

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE CONTROL

ORD.: N° 11.-

ANT.: Art. 29º, letra d) de la Ley N° 18.695,  
Orgánica Constitucional de Municipalidades

MAT.: Remite Informe de Auditoria sobre el  
estado de avance del ejercicio  
programático presupuestario al Cuarto  
Trimestre 2023.

TEMUCO, 28 FEB 2024

A : PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TEMUCO  
DON ROBERTO NEIRA ABURTO

DE : DIRECTOR DE CONTROL

En cumplimiento a lo señalado en el Art. 29º, letra d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta Dirección remite a Ud. "*Informe de Auditoria* sobre el estado de avance del ejercicio programático presupuestario al cuarto Trimestre 2023", el que contiene comentarios de tipo presupuestario de las cinco áreas del municipio.

En este contexto, y en concordancia con las instrucciones entregadas por la Contraloría General de la República sobre esta materia (Sistema de Auditoria Interna - SAI), a partir del presente año, éste informe tendrá el carácter de auditoría, por lo que será enviado igualmente a las respectivas Direcciones o Unidades, otorgándoles un plazo de 30 días para que subsanen las observaciones, si las hubieran.

Cabe señalar, que al término de este informe se agrega una "Tabla de Observaciones", la cual contiene las pruebas y procedimientos de auditoría que respaldan las observaciones que se realizan.

Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



OCTAVIO CONCHA RIQUELME  
DIRECTOR DE CONTROL

**Distribución. -**

- La indicada
- Adm. Municipal
- Secretaría del Concejo
- Archivo

## INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO AL CUARTO TRIMESTRE 2023

### PARTE I PROGRAMA DE AUDITORÍA

- Introducción
- Objetivos de la Auditoría
- Alcance de la Auditoría
- Factores de Riesgo

### PARTE II DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

- Técnicas de auditoría aplicadas
- Documentos Analizados
- Aplicación de Pruebas de Auditoría:
  - **Prueba N° 1:** Sobre el equilibrio presupuestario y financiero al 31-12-2023 (sin ajuste final)
  - **Prueba N° 2:** Sobre materias relevantes que se informan en el presente informe y que se encuentran establecidas según normativa
  - **Prueba N° 3:** Análisis de las principales desviaciones presupuestarias (respecto del presupuesto inicial y vigente) – **área municipal**
  - **Prueba N° 4:** Análisis de las principales desviaciones presupuestarias (respecto del presupuesto inicial y vigente) – **área educación**
  - **Prueba N° 5:** Análisis de las principales desviaciones presupuestarias (respecto del presupuesto inicial y vigente) – **área salud**
  - **Prueba N° 6:** Análisis de las principales desviaciones presupuestarias (respecto del presupuesto inicial y vigente) – **área cementerio**

### PARTE III TABLA DE OBSERVACIONES Y CONCLUSIÓN

**PARTE I**  
**PROGRAMA DE AUDITORÍA**  
**SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO**  
**AL CUARTO TRIMESTRE 2023**

**INTRODUCCIÓN**

Dentro de las funciones que le corresponde cumplir a la Dirección de Control, conforme al art. N° 29 de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se encuentra la establecida en la letra d), que consiste en colaborar directamente con el Concejo Municipal para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un Concejal;

Por su parte el art. N° 81, de la ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al Jefe de la unidad encargada del Control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar a aquél, mediante un informe, los déficit que advierta en el presupuesto municipal los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual. Para estos efectos, el Concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del Alcalde.

Dado lo anterior, y considerando las instrucciones entregadas por CGR sobre la materia, se desprende que este Informe tendrá el carácter de auditoria, a fin de que sea ingresado al Sistema de Auditoria Interna (SAI) implementado por ese Organismo Fiscalizador, por tanto, a partir del año 2024 dicho informe tendrá dicho carácter.

**OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

Dar cumplimiento a la función de la Dirección de Control en su función de colaborar directamente con el Concejo Municipal para el ejercicio de funciones fiscalizadoras, evaluando el estado de avance del ejercicio programático presupuestario, advirtiendo posibles déficits que se pudiesen presentar durante el ejercicio presupuestario, de tal forma de realizar los ajustes presupuestarios de manera oportuna.

## ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría comprende una verificación del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, principalmente orientada en detectar eventuales desviaciones presupuestarias que pudiesen generar déficits presupuestarios que pudieran afectar la normal ejecución del presupuesto.

Para llevar a cabo esta auditoría, se consideran las siguientes pruebas de auditoría:

- **Prueba N° 1:** Sobre el equilibrio presupuestario y financiero al 31-12-2023 (sin ajuste final)
- **Prueba N° 2:** Sobre materias relevantes que se informan en el presente informe y que se encuentran establecidas según normativa
- **Prueba N° 3:** Análisis de las principales desviaciones presupuestarias (respecto del presupuesto inicial y vigente) – **área municipal**
- **Prueba N° 4:** Análisis de las principales desviaciones presupuestarias (respecto del presupuesto inicial y vigente) – **área educación**
- **Prueba N° 5:** Análisis de las principales desviaciones presupuestarias (respecto del presupuesto inicial y vigente) – **área salud**
- **Prueba N° 6:** Análisis de las principales desviaciones presupuestarias (respecto del presupuesto inicial y vigente) – **área cementerio**

## FACTORES DE RIESGO

Conforme a la materia revisada, se identifican los siguientes factores de riesgo más relevantes, a saber:

- Que no exista equilibrio presupuestario entre el presupuesto vigente de ingresos versus el presupuesto vigente de gastos, al finalizar el ejercicio presupuestario 2023.
- Que los gastos obligados al 31-12-2023, sean superiores al presupuesto vigente a esa fecha.
- Que exista déficit presupuestario al 31-12-2023, determinado en base al devengado, con las consecuencias que esa situación conlleva.
- Que exista déficit presupuestario al 31-12-2023 determinado en base al efectivo modificado, con las consecuencias que esa situación conlleva.
- Que exista déficit financiero al 31-12-2023, con las consecuencias que esa situación conlleva.
- Que no exista cumplimiento con el pago del Fondo Común Municipal, en los términos señalados por la normativa vigente,

- Que no exista cumplimiento con el pago de las cotizaciones previsionales del personal Municipal y de los Servicios Incorporados a la Gestión (SIG),
- Que no exista cumplimiento con el límite de restricción del gasto de personal a contrata Área Municipal.
- Que se presenten desviaciones presupuestarias importantes en determinadas cuentas de las áreas analizadas.
- Que no se hayan realizado los ajustes presupuestarios respectivos de manera oportuna en las áreas analizadas.

## **PARTE II**

### **DESARROLLO DE LA AUDITORÍA**

#### **TECNICAS DE AUDITORIA:**

Para la presente revisión, se utilizarán las siguientes técnicas de auditoría:

- Pareo de información
  - Presupuesto vigente de ingresos y gastos
  - Ingresos percibidos y devengados
- Análisis de desviaciones presupuestarias
  - Consultas remitidas por correo electrónico
  - Revisión documental

#### **DOCUMENTACIÓN ANALIZADA:**

Para verificar y evidenciar los hechos producto de la presente revisión y en consideración a los factores de riesgo y al objetivo planteado para la auditoría, se procedió a realizar análisis documental de acuerdo al siguiente detalle:

- Estado presupuestario al 31-12-2023 – Sin ajuste final del presupuesto, con el fin de evaluar el estado de la situación programática real a esa fecha.
- Expedientes de pago del Fondo Común Municipal, correspondiente al 4° Trimestre 2023.

**APLICACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORIA:**

**PRUEBA N° 1 SOBRE EL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO AL 31-12-2023 (SIN AJUSTE FINAL)**

PROCEDIMIENTO N° 1.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobar el equilibrio presupuestario mediante la comparación del presupuestario de ingresos versus el presupuesto de gastos al 31-12-2023, en cada Área Municipal (Incluye SIG).</li> </ul>
PROCEDIMIENTO N° 1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobar que los gastos obligados al 31-12-2023 sean iguales o inferiores al presupuesto vigente a esa misma fecha.</li> </ul>
PROCEDIMIENTO N° 1.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar Déficit o superávit al 31-12-2023 en base al devengado (saldo inicial de caja + ingresos devengados - gastos devengados).</li> </ul>
PROCEDIMIENTO N° 1.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar Déficit o superávit al 31-12-2023 en base al efectivo modificado (Saldo inicial de caja + los ingresos percibidos – gastos devengados)</li> </ul>
PROCEDIMIENTO N° 1.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar Déficit o superávit financiero al 31-12-2023 (Saldo inicial de caja + ingresos percibidos - gastos pagados)</li> </ul>

**PRUEBA N° 2 SOBRE MATERIAS RELEVANTES QUE SE INFORMAN EN EL PRESENTE INFORME Y QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS SEGÚN NORMATIVA**

PROCEDIMIENTO N° 2.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar diferencia neta entre los recursos que se perciben del Fondo Común Municipal y los que aporta el Municipio a dicho Fondo.</li> </ul>
PROCEDIMIENTO N° 2.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar que las cotizaciones previsionales del personal Municipal y de los SIG, se encuentren pagadas.</li> </ul>
PROCEDIMIENTO N° 2.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar el cumplimiento de la normativa sobre restricción del gasto de personal a contrata (40%) – Área Municipal.</li> </ul>
PROCEDIMIENTO N° 2.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informar sobre los Pasivos Contingentes (Juicios vigentes), en base a Informe emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.</li> </ul>

**PPRUEBA N° 3 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS (RESPECTO DEL PRESUPUESTO INICIAL Y VIGENTE) – ÁREA MUNICIPAL**

PROCEDIMIENTO N° 3.1	Comparar el presupuesto inicial y vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos
PROCEDIMIENTO N° 3.2	Comparar el presupuesto inicial y vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados
PROCEDIMIENTO N° 3.3	Ejecución Programas Municipales

- **PPRUEBA N° 4 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS (RESPECTO DEL PRESUPUESTO INICIAL Y VIGENTE) – ÁREA EDUCACIÓN**

PROCEDIMIENTO N° 4.1	Comparar el presupuesto inicial y vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos - Subprograma 1 Educación Sistema
PROCEDIMIENTO N° 4.2	Comparar el presupuesto inicial y vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados – Subprograma 1 Educación Sistema
PROCEDIMIENTO N° 4.3	Comparar el presupuesto inicial y vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos - Subprograma 2 Atención a la Infancia
PROCEDIMIENTO N° 4.4	Comparar el presupuesto inicial y vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados – Subprograma 2 Atención a la Infancia
PROCEDIMIENTO N° 4.5	Analizar variaciones del presupuesto de ingresos y gastos de los fondos externos del Área de Educación

- **PPRUEBA N° 5 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS (RESPECTO DEL PRESUPUESTO INICIAL Y VIGENTE) – ÁREA SALUD**

PROCEDIMIENTO N° 5.1	Comparar el presupuesto inicial y vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos – Área Salud a excepción de programas (Subprograma 1, 3 y 4)
PROCEDIMIENTO N° 5.2	Comparar el presupuesto inicial y vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados - Área Salud a excepción de programas (Subprograma 1, 3 y 4)
PROCEDIMIENTO N° 5.3	Comparar el presupuesto inicial y vigente, ingresos y gastos, versus los ingresos percibidos y gastos devengados, según corresponda – Subprograma 2 Programas

- **PPRUEBA N° 6 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS (RESPECTO DEL PRESUPUESTO INICIAL Y VIGENTE) – ÁREA CEMENTERIO**

PROCEDIMIENTO N° 6.1	Comparar el presupuesto inicial y vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos – Área Salud a excepción de programas (Subprograma 1, 3 y 4)
PROCEDIMIENTO N° 6.2	Comparar el presupuesto inicial y vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados - Área Salud a excepción de programas (Subprograma 1, 3 y 4)

<b>PRUEBA N°1</b>	<b>SOBRE EL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO AL 31-12-2023 (SIN AJUSTE FINAL)</b>
<b>Objetivos</b>	<p>I.- Verificar que exista equilibrio presupuestario entre el presupuesto vigente de ingresos y el presupuesto vigente de gastos al finalizar el ejercicio presupuestario 2023.</p> <p>II.- Verificar que los gastos obligados al 31-12-2023 sean iguales o inferiores al presupuesto vigente a esa misma fecha.</p> <p>III.- Verificar la existencia de Déficit o superávit al 31-12-2023 en base al devengado.</p> <p>IV.- Verificar la existencia de Déficit o superávit al 31-12-2023 en base al efectivo modificado.</p> <p>V.- Verificar la existencia de déficits financiero al 31-12-2023.</p>
<b>Riesgos involucrados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que no exista equilibrio presupuestario entre el presupuesto vigente de ingresos versus el presupuesto vigente de gastos al finalizar el ejercicio presupuestario 2023.</li> <li>• Que los gastos obligados al 31-12-2023, sean superiores al presupuesto vigente a esa fecha.</li> <li>• Que exista déficit presupuestario al 31-12-2023, determinado en base al devengado, con las consecuencias que esa situación conlleva.</li> <li>• Que exista déficit presupuestario al 31-12-2023 determinado en base al efectivo modificado, con las consecuencias que esa situación conlleva.</li> <li>• Que exista déficit financiero al 31-12-2023, con las consecuencias que esa situación conlleva.</li> </ul>
<b>Metodología</b>	<p>Los datos para llevar a cabo los procedimientos contemplados en esta prueba, se obtienen del Informe obtenido del sistema contable “Estado presupuestario de ingresos y gastos al 31-12-2023”, utilizando procedimientos de comparación de cifras definidos para cada procedimiento.</p>



**PROCEDIMIENTO N° 1.1**

**Comprobar el equilibrio presupuestario mediante la comparación del presupuestario de ingresos versus el presupuesto de gastos al 31-12-2023, por cada Área Municipal (Incluye SIG).**

Se procedió a efectuar una comparación entre el presupuesto vigente de ingresos versus el presupuesto vigente de gastos al 31-12-2023, conforme al Informe sobre el Estado Presupuestario obtenido del sistema contable, de todas las áreas del Municipio incluidos los Servicios Traspasados; Educación, Salud y Cementerio.

Los resultados de la comparación se muestran en el siguiente cuadro:

ÁREA		PRESUPUESTO VIGENTE INGRESOS (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE GASTOS (M\$)	DIFERENCIA
<b>MUNICIPAL</b>		<b>102.472.018</b>	<b>102.472.018</b>	<b>0</b>
<b>EDUCACIÓN</b>		<b>74.744.411</b>	<b>74.744.411</b>	<b>0</b>
	Educación Sistema	68.442.646	68.442.646	0
	Atención a la Infancia	6.301.765	6.301.765	0
<b>SALUD</b>		<b>53.601.469</b>	<b>53.601.469</b>	<b>0</b>
	Gestión Propia	40.126.999	40.134.036	-7.037
	Programas	10.610.639	10.610.639	0
	Farmacia Municipal	2.657.032	2.657.032	0
	Prog.Especiales Fdos. Municipales	206.799	199.762	7.037
<b>CEMENTERIO</b>		<b>620.149</b>	<b>620.149</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>231.438.047</b>	<b>231.438.047</b>	<b>0</b>

Como se observa en el cuadro, a nivel total del presupuesto incluyendo todas las Áreas no se observan diferencias entre el presupuesto vigente de ingresos versus el presupuesto vigente de gastos comprobando que existe el equilibrio presupuestario respectivo. Ahora bien, y con fines de control presupuestario interno, el Municipio desagrega el presupuesto a través de subprogramas, **detectando que en el caso del presupuesto de Salud, en específico, los subprogramas 1 Gestión Propia y subprograma 4 Programas Especiales con Fondos Municipales, se observa una diferencia de M\$ 7.037 entre el presupuesto de ingresos y de gastos, compensándose entre dichos subprogramas.**

**Al respecto, se requiere que el Departamento de Salud Municipal informe a qué se debe la diferencia y se realice el ajuste presupuestario correspondiente, evaluando la pertinencia en que debe realizarse.**

### **PROCEDIMIENTO N° 1.2**

**Comprobar que los gastos obligados al 31-12-2023 sean iguales o inferiores al presupuesto vigente a esa misma fecha.**

Se procedió a efectuar una comparación entre el presupuesto vigente de gastos versus el presupuesto obligado de gastos al 31-12-2023, conforme al Informe sobre el Estado Presupuestario obtenido del sistema contable, de todas las áreas del Municipio incluidos los Servicios Incorporados a la Gestión; Educación, Salud y Cementerio.

Los resultados de la comparación se muestran en el siguiente cuadro:

ÁREA	PRESUPUESTO VIGENTE GASTOS (M\$) A	PRESUPUESTO OBLIGADO GASTOS (M\$) B	DIFERENCIA (M\$) C = A - B
<b>MUNICIPAL</b>	<b>102.472.018</b>	<b>100.563.551</b>	<b>1.908.467</b>
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>74.744.411</b>	<b>67.217.548</b>	<b>7.526.863</b>
Educación Sistema	68.442.646	61.499.599	6.943.047
Atención a la Infancia	6.301.765	5.717.949	583.816
<b>SALUD</b>	<b>53.601.469</b>	<b>49.197.722</b>	<b>4.403.747</b>
Gestión Propia	40.126.999	38.024.920	2.102.079
Programas	10.610.639	8.629.220	1.981.419
Farmacia Municipal	2.657.032	2.445.910	211.122
Programas Especiales Fdos. Municipales	206.799	97.671	109.128
<b>CEMENTERIO</b>	<b>620.149</b>	<b>475.200</b>	<b>144.949</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>231.438.047</b>	<b>217.454.020</b>	<b>13.984.027</b>

Como se observa en el cuadro, no existen gastos obligados o comprometidos superiores al presupuesto vigente al 31-12-2023, por lo tanto, **no se presentan observaciones sobre la materia.**

**PROCEDIMIENTO N° 1.3**

**Determinar Déficit o superávit al 31-12-2023 en base al devengado (saldo inicial de caja + ingresos devengados - gastos devengados).**

El Dictamen 14.145 / 2019, emitido por Contraloría General de la República imparte instrucciones respecto de la forma de calcular déficit o superávit presupuestarios, presentando una serie de indicadores a aplicar que permiten cumplir con esta normativa.

Conforme a lo anterior, y en base al Estado Presupuestario obtenido al 31-12-2023, se obtuvo la información para realizar este procedimiento, es decir, saldo inicial 2023, ingresos devengados y gastos devengados.

Los resultados de la comparación se muestran en el siguiente cuadro:

ÁREA	SALDO INICIAL DE CAJA (M\$) A	INGRESOS DEVENGADO (M\$) B	GASTOS DEVENGADOS (M\$) C	DÉFICIT O SUPERÁVIT (M\$) D = A + B - C
<b>MUNICIPAL</b>	<b>27.886.128</b>	<b>100.883.987</b>	<b>81.120.844</b>	<b>47.649.271</b>
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>11.386.736</b>	<b>57.609.936</b>	<b>58.074.480</b>	<b>10.922.192</b>
Educación Sistema	11.287.430	52.283.931	52.813.546	10.757.814
Atención a la Infancia	99.306	5.326.005	5.260.934	164.378
<b>SALUD</b>	<b>6.769.604</b>	<b>46.440.865</b>	<b>47.768.083</b>	<b>5.442.386</b>
Gestión Propia	3.654.730	36.248.141	36.890.778	3.012.093
Programas	2.732.746	7.764.014	8.446.859	2.049.901
Farmacia Municipal	175.329	2.421.306	2.339.158	257.476
Programas Especiales Fdos. Municipales	206.799	7.404	91.288	122.916
<b>CEMENTERIO</b>	<b>166.350</b>	<b>561.989</b>	<b>475.200</b>	<b>253.140</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>46.208.818</b>	<b>205.496.777</b>	<b>187.438.607</b>	<b>64.266.988</b>

Como se observa en el cuadro, existe superávit en todas las áreas, incluidos los SIG, por lo tanto, **no se presentan observaciones sobre la materia.**

No obstante lo anterior, se realiza un alcance respecto de la ausencia de registros que permitan identificar aquellos ingresos devengados y no percibidos, pero de alta cobrabilidad, a fin de aplicar los demás indicadores que instruye la CGR para determinar déficit (Dictamen N° 14145 / 2019).

### **PROCEDIMIENTO N° 1.4**

#### **Determinar Déficit o superávit al 31-12-2023 en base al efectivo modificado (Saldo inicial de caja + los ingresos percibidos – gastos devengados)**

La determinación de Déficit o Superávit que se hace referencia en este procedimiento, es otro indicador que presenta la Contraloría en el Dictamen 14145 / 2019, por lo que en base al Estado Presupuestario obtenido al 31-12-2023, se obtuvo la información para aplicar dicho indicador, es decir, saldo inicial 2023, ingresos percibidos y gastos devengados.

ÁREA	SALDO INICIAL DE CAJA (M\$) A	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$) B	GASTOS DEVENGADOS (M\$) C	DÉFICIT O SUPERÁVIT (M\$) D = A + B - C
<b>MUNICIPAL</b>	<b>27.886.128</b>	<b>84.562.679</b>	<b>81.120.844</b>	<b>31.327.963</b>
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>11.386.736</b>	<b>57.242.293</b>	<b>58.074.480</b>	<b>10.554.549</b>
Educación Sistema	11.287.430	51.916.288	52.813.546	10.390.172
Atención a la Infancia	99.306	5.326.005	5.260.934	164.378
<b>SALUD</b>	<b>6.769.604</b>	<b>46.230.549</b>	<b>47.768.083</b>	<b>5.232.070</b>
Gestión Propia	3.654.730	36.037.882	36.890.778	2.801.834
Programas	2.732.746	7.764.014	8.446.859	2.049.901
Farmacia Municipal	175.329	2.421.306	2.339.158	257.476
Programas Especiales Fdos. Municipales	206.799	7.348	91.288	122.859
<b>CEMENTERIO</b>	<b>166.350</b>	<b>449.978</b>	<b>475.200</b>	<b>141.128</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>46.208.818</b>	<b>188.485.499</b>	<b>187.438.607</b>	<b>47.255.710</b>

Como se observa en el cuadro, existe superávit en todas las áreas, incluidos los SIG, por lo tanto, **no se presentan observaciones sobre la materia.**

### **PROCEDIMIENTO N° 1.5**

#### **Determinar Déficit o superávit financiero al 31-12-2023 (Saldo inicial de caja + ingresos percibidos - gastos pagados)**

En base al Estado Presupuestario obtenido al 31-12-2023, se obtuvo la información para realizar este procedimiento, es decir, saldo inicial 2023, ingresos percibidos y gastos pagados.

Los resultados obtenidos de este procedimiento son los siguientes:

ÁREA	SALDO INICIAL DE CAJA (M\$) A	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$) B	GASTOS PAGADOS (M\$) C	DÉFICIT O SUPERÁVIT (M\$) D = A + B - C
<b>MUNICIPAL</b>	<b>27.886.128</b>	<b>84.562.679</b>	<b>81.120.844</b>	<b>31.327.963</b>
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>11.386.736</b>	<b>57.242.293</b>	<b>58.074.480</b>	<b>10.554.549</b>
Educación Sistema	11.287.430	51.916.288	52.813.546	10.390.172
Atención a la Infancia	99.306	5.326.005	5.260.934	164.378
<b>SALUD</b>	<b>6.769.604</b>	<b>46.230.549</b>	<b>47.768.083</b>	<b>5.232.070</b>
Gestión Propia	3.654.730	36.037.882	36.890.778	2.801.834
Programas	2.732.746	7.764.014	8.446.859	2.049.901
Farmacia Municipal	175.329	2.421.306	2.339.158	257.476
Programas Especiales Fdos. Municipales	206.799	7.348	91.288	122.859
<b>CEMENTERIO</b>	<b>166.350</b>	<b>449.978</b>	<b>475.200</b>	<b>141.128</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>46.208.818</b>	<b>188.485.499</b>	<b>187.438.607</b>	<b>47.255.710</b>

Como se observa en el cuadro, existe superávit en todas las áreas, incluidos los SIG, por lo tanto, **no se presentan observaciones sobre la materia.**

<b>PRUEBA N° 2</b>	<b>SOBRE MATERIAS RELEVANTES QUE SE INFORMAN EN EL PRESENTE INFORME Y QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS SEGÚN NORMATIVA</b>
<b>Objetivo</b>	Informar a las instancias pertinentes del Municipio respecto de materias que deben ser informadas por la Dirección de Control, conforme al art. 29° de la ley 18.695 Orgánica de Municipalidades
<b>Riesgos involucrados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que no exista cumplimiento con el pago del Fondo Común Municipal, en los términos señalados por la normativa vigente,</li> <li>- Que no exista cumplimiento con el pago de las cotizaciones previsionales del personal Municipal y los Servicios Incorporados a la Gestión (SIG),</li> <li>- Que no exista cumplimiento con el límite de restricción del gasto de personal a contrata.</li> </ul>
<b>Metodología</b>	- Los datos del F.C.M son obtenidos del sistema contable,

	<p>identificando los Decretos de Pagos con los cuales se pagó el FCM, y el libro mayor de las cuentas de ingresos respectivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los datos del pago de cotizaciones previsionales son respaldados por los certificados emitidos por los encargados de personal de las diferentes áreas.</li> <li>- Los datos para determinar el límite de restricción de los gastos de personal Municipal, son obtenidos del estado presupuestario al 31-12-2023.</li> </ul>
--	---

### **PROCEDIMIENTO N° 2.1**

#### **Determinar diferencia neta entre los recursos que se perciben del Fondo Común Municipal y los que aporta el Municipio a dicho Fondo.**

La diferencia neta del Fondo Común Municipal se determina considerando los ingresos percibidos por este concepto, versus los gastos pagados por este concepto a la Tesorería General, existiendo pagos que son descontados automáticamente por dicho Organismo, por tanto, no son registrados en la contabilidad municipal.

La información para el desarrollo de esta prueba, se obtiene de las siguientes fuentes:

- ***Permisos de circulación***; Los pagos realizados al fondo común municipal provenientes de ingresos por permisos de circulación fueron obtenidos de los Egresos girados al RUT de la Tesorería General de la República N° 60.805.000-0.
- ***Impuesto Territorial***; Estos ingresos son registrados en la cuenta contable 1150303 Participación en Impuesto Territorial Art. 37 D.L. N° 3.063 de 1979, y corresponde al 40% del total recaudado, por lo tanto, el 60% restante, es descontado automáticamente por la Tesorería General.
- ***Transferencia de Vehículos***: Los ingresos por este tipo de transferencias son registrados contablemente en la cuenta N° 1150301003004, y corresponde al 50% de beneficio directo, el otro 50% es descontado automáticamente por la Tesorería General.
- ***Ingresos percibidos del FCM***; Dichos ingresos son registrados en la cuenta contable 1150803001 Participación Anual.

A continuación, se presenta la determinación del saldo neto percibido o aportado al FCM.

- a) **Permisos de Circulación (62,5%)**, el cual es enterado por el municipio dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a su recaudación.

MES	Decreto de Pago		MONTO
	Nº	Fecha	
Octubre	6.384	06/11/2023	174.336.500
Noviembre	7.287	05/12/2023	104.717.732
Diciembre	8.300	29/12/2023	147.358.781
<b>TOTAL 4º Trimestre</b>			<b>\$ 426.413.013</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>			<b>\$ 5.983.976.329</b>

Nota: Valores no incluye multas por TAG y por aplicación ley 19.925

- b) **Impuesto Territorial (60%)**, este aporte es descontado automáticamente por la Tesorería General, remitiendo al municipio sólo la parte de beneficio directo:

Remitido por la TESGRAL a la fecha (40%)	:	\$	13.489.852.584
Aporte al Fondo Común Municipal (60%)	:	\$	<b>20.234.778.876*</b>

- c) **Transferencia de Vehículos (50%)**, este aporte es descontado automáticamente por la Tesorería General, remitiendo al municipio sólo la parte de beneficio directo:

Remitido por la TESGRAL a la fecha (50%)	:	\$	744.049.494
Aporte al Fondo Común Municipal (50%)	:	\$	<b>744.049.494*</b>

**APORTE TOTAL AL FONDO COMÚN MUNICIPAL** : \$ **26.962.804.699**

**RECIBIDO DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL (31/DIC)** : \$ **31.427.869.193**

**DIFERENCIA (Aporte Neto del F.C.M.)** : \$ **4.465.064.494**

\* Determinado en forma proporcional en base al aporte remitido por la Tesorería General de la República (Tesgral) al 31 de Diciembre 2023.

## **PROCEDIMIENTO N° 2.2**

### **Verificar que las cotizaciones previsionales del personal Municipal y de los SIG, se encuentren pagadas.**

Mediante correo electrónico de fecha 05-01-2024, se procedió a solicitar certificado de pago de cotizaciones previsionales a los encargados de personal de las diferentes áreas municipales.

Por su parte, los diferentes encargados dieron respuesta, declarando que las cotizaciones previsionales correspondientes al 4° Trimestre 2023, del personal de su dependencia han sido calculadas, descontadas, declaradas y pagadas adecuada y oportunamente. Así también, se revisaron las planillas de cotizaciones previsionales de los trabajadores corroborando lo declarado por los Directores de Administración y Finanzas.

Cabe señalar, que dichos certificados se encuentran en poder de esta Dirección, archivados junto con los papeles de trabajo.

## **PROCEDIMIENTO N° 2.3**

### **Verificar el cumplimiento de la normativa sobre restricción del gasto de personal a contrata (40%) – Área Municipal.**

El Límite del 40% de los gastos a contrata se encuentra establecido en la ley N° 20.922 y límite 10% de los gastos en honorarios establecido en el art/13, inc/1, de la ley 19.280, Área Municipal.

Sobre la forma de calcular estos porcentajes, existen Dictámenes de la CGR, que señalan las asignaciones de gastos que deben ser consideradas para efectos de determinar el porcentaje que restringe el gasto de personal a contrata y honorarios de los Municipios.

Conforme a lo anterior, esta unidad de Control realizó los cálculos correspondientes para determinar estos porcentajes, considerando la siguiente información:

- ✓ Presupuesto Vigente al 31-12-23 del gasto en remuneraciones personal planta (según flujo presupuestario).
- ✓ Gasto personal a contrata enero a diciembre 2023 - devengado.
- ✓ Gasto honorarios ene-dic 2023 – devengado

Los porcentajes determinados para estos ítems, son los siguientes;

Gasto personal a contrata	42%
Honorarios	7%

**Se advierte que en base al cálculo realizado por la unidad de Control, los gastos de personal a contrata representan el 42% del presupuesto vigente de planta,**



sobrepasando el límite del 40% contemplado en la normativa vigente. Dado lo anterior, se requiere que las instancias pertinentes del Municipio realicen los ajustes correspondientes a fin de dar cumplimiento fiel a lo establecido en la normativa.

#### **PROCEDIMIENTO N° 2.4**

#### **Informar sobre los Pasivos Contingentes (Juicios vigentes), en base a Informe emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.**

Mediante correo electrónico de fecha 05-01-2024, se solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica Informe de juicios pendientes al 31-12-2023, el cual fue respondido el mismo día por don Francisco Vergara, Abogado Encargado del Depto. Litigación, Gestión y Cobranza del Municipio.

En dicho informe se dan a conocer los juicios vigentes que mantiene el Municipio de Temuco con terceras personas, indicando el respectivo valor de la demanda, según corresponda.

Por ser un tema técnico específico, no se realizan procedimientos de auditoria al respecto, sino que tiene el carácter de entrega de información, informando a los usuarios que requieran mayores antecedentes sobre una determinada causa, efectuar la solicitud directamente en la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio y/o bien, revisar los antecedentes en la página web de los tribunales.

**En Anexo adjunto a este informe se entrega el detalle de las causas (Demandante / Demandado)**

#### **ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO**

A fin de verificar el estado de avance del ejercicio programático presupuestario, se consideró pertinente estructurar este punto en 4 pruebas de auditoría correspondiente a los análisis de cada Área, es decir: Municipal, Educación, Salud y Cementerio, siguiendo el correlativo de las pruebas dadas a este informe al inicio.

Las Bases y Criterios utilizados para abordar este punto, son los siguientes:

- ✓ La información base para la elaboración del presente informe es obtenida del sistema contable para cada presupuesto: Municipal, Educación, Atención a la Infancia, Salud y Cementerio.
- ✓ El presente informe, en el caso de los ingresos considera **el Presupuesto Inicial y Presupuesto Vigente al 31 de Diciembre, versus lo efectivamente percibido a igual fecha**, entendiéndose por “Presupuesto inicial”, el ingreso proyectado para el año de acuerdo a distribución de caja mensual, “Presupuesto Vigente” aquel que incluye el

Presupuesto inicial más las modificaciones presupuestarias realizadas durante el año. A su vez, se entiende por “Ingreso Percibido” aquellos montos que ya han sido efectivamente enterados en arcas municipales.

- ✓ Para el análisis de los gastos, se realizó una comparación entre **el Presupuesto Inicial y Presupuesto Vigente al 31 de Diciembre, versus el monto Devengado a igual fecha**, entendiéndose por “Presupuesto Inicial”, aquel gasto proyectado para el año de acuerdo a una programación de caja mensual, “Presupuesto Vigente” que incluye el presupuesto inicial más las modificaciones presupuestarias realizadas durante el año. A su vez, se entiende por “Gasto Devengado”, el compromiso de pago que tiene la Municipalidad una vez prestado el servicio contratado y/o recepcionado los bienes adquiridos.
- ✓ Cabe señalar, que dentro de los análisis que se efectúan a las variaciones presupuestarias, se agregó una proyección histórica de los ingresos percibidos y gastos devengados de los 4 años anteriores siendo obtenidos del sistema de contabilidad, y actualizados de acuerdo a la variación del IPC y además, se consideró pertinente ponderar estos valores de tal forma que los años más recientes incidan de mayor manera a la estimación promedio, por tanto, el año 2022 se ponderó en un 40%, el año 2021 un 30%, año 2020 un 20% y el año 2019 en un 10%. ***Se informa que en el caso del Área de Educación, se consideró pertinente utilizar la metodología descrita anteriormente, pero considerando solamente como histórico el año 2022, toda vez que los años anteriores, debido a la pandemia, no reflejan el comportamiento de los ingresos y gastos que pudiesen presentarse a futuro.*** Así también, se hace presente que en el caso del gasto de personal de cada área, para efectos comparativos, la actualización se realizó en base al porcentaje de reajuste establecido por normativa.
- ✓ Se hace presente que la proyección histórica de los ingresos percibidos y gastos devengados ***tiene como único objetivo el de proporcionar un parámetro que ayude a detectar cuentas presupuestarias que pudiesen estar presentando un comportamiento actual que se desvíe de lo que regularmente ha ejecutado el municipio en los últimos 4 años.***
- ✓ Así también, los análisis de las variaciones se centran en aquellos ingresos y gastos de mayor significancia de recursos, por Área, de tal forma de considerar la atención en los montos relevantes del presupuesto.

Por cada cuenta definida se presentará un gráfico realizando los comentarios y alcances que se estimen pertinentes de acuerdo a las cifras e información que emane de los distintos encargados de presupuestos.

#### **RESUMEN POR ÁREA PRESUPUESTARIA:**

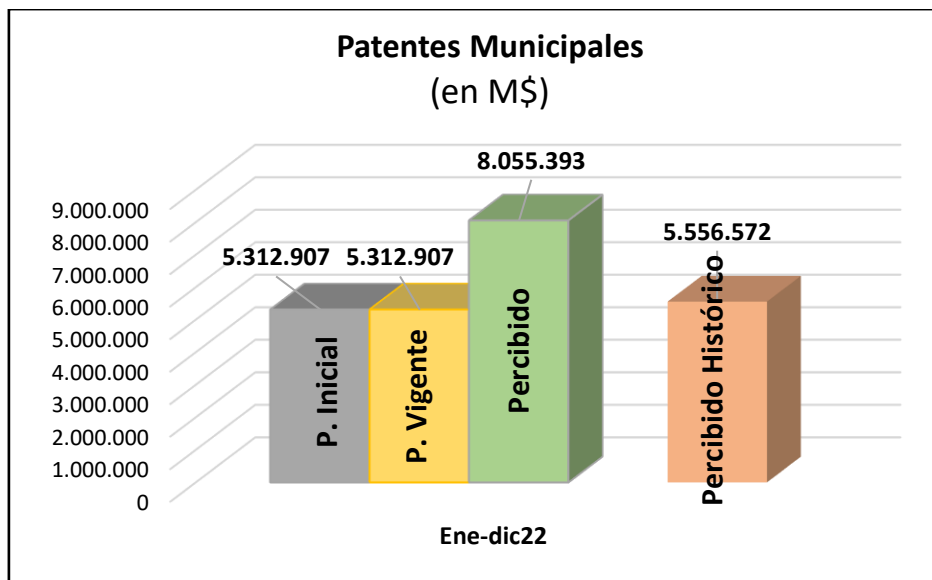
Por cada área, se incorpora una gráfica global del presupuesto respectivo, con los comentarios generales de las variaciones de ingresos y gastos acumulados al cuarto trimestre. A

continuación de esto, se presentan en detalle las variaciones de las principales cuentas, utilizando gráficos y realizando los comentarios correspondientes. **ANEXO Nº 1.**

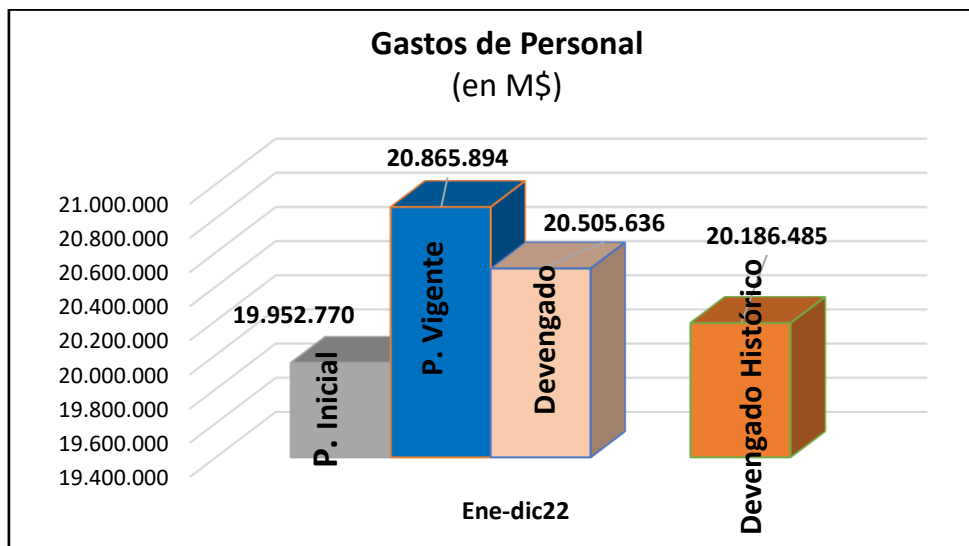
### DESCRIPCIÓN DE LOS GRAFICOS UTILIZADOS:

En cada una de las cuentas de ingresos y gastos más significativas consideradas en los análisis, se presenta un gráfico que refleja el **presupuesto inicial, presupuesto vigente anual, los ingresos percibidos o gastos devengados del año, según corresponda, y los ingresos percibidos o gastos devengados históricos actualizados (variación IPC) y ponderados.**

### INGRESOS



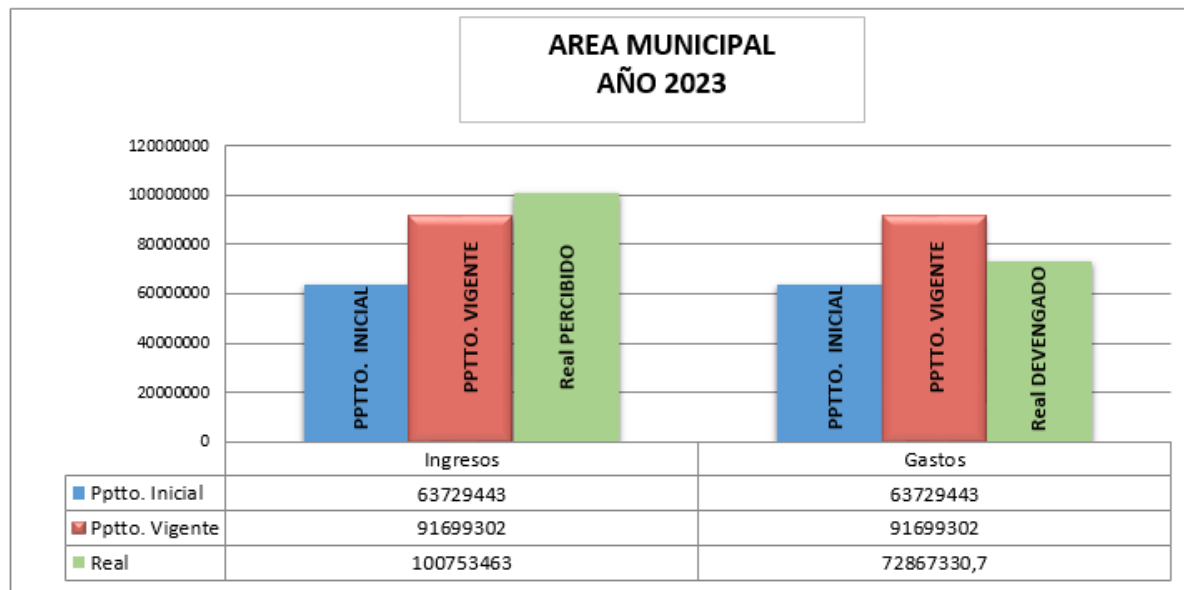
### GASTOS



<b>PRUEBA N° 3</b>	<b>ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS (RESPECTO DEL PRESUPUESTO INICIAL Y VIGENTE) – ÁREA MUNICIPAL</b>
<b>Objetivo</b>	Analizar las principales desviaciones presupuestarias del año 2023, considerando las cuentas más importantes en cuanto a significancia de recursos.
<b>Riesgos involucrados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que se presenten desviaciones presupuestarias importantes en determinadas cuentas.</li> <li>- Que no se hayan realizado los ajustes presupuestarios respectivos de manera oportuna.</li> </ul>
<b>Metodología</b>	Se realiza un análisis de las cuentas más importantes de ingresos y gastos por cada Área, efectuando gráficos y además, se recopila información de los encargados respecto de las principales desviaciones presupuestarias que se presentaron durante el ejercicio presupuesto 2023.

Antes de presentar los procedimientos asociados a cada Prueba, se presenta un gráfico general del área Municipal que muestra el presupuesto inicial, vigente, percibido y devengado, según corresponda, de los ingresos y gastos al 31-12-2023 (Información no considera el ajuste de cierre final que se realiza anualmente al término de cada ejercicio presupuestario)

El gráfico general del Área Municipal, es el siguiente:



INGRESOS	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Real Percibido
Patentes Municipales	6.709.609	6.709.609	8.561.553
Derechos de Aseo	2.696.990	2.696.990	3.179.697
Otros Derechos	3.394.845	3.394.845	3.758.325
Permisos de Circulación	8.309.447	9.509.447	9.557.752
Transferencias para Gastos de Capital	2.900.628	6.439.361	5.434.229
Otros Ingresos para efectos de este informe	7.916.589	7.896.632	9.153.402
Fondo Común Municipal	25.605.673	27.735.535	31.427.869
Impuesto Territorial	10.203.471	10.203.471	13.489.853
Saldo Inicial de Caja	8.790.121	27.886.128	27.886.128
<b>SUB TOTAL</b>	<b>76.527.373</b>	<b>102.472.018</b>	<b>112.448.807</b>

GASTOS	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Real Devengado
Gastos en Personal	23.878.523	25.008.260	23.513.586
Servicios Generales	23.596.168	23.662.843	21.455.511
Servicios Básicos	4.729.146	5.491.177	5.309.772
Transferencias Corrientes	11.907.158	14.792.363	14.618.468
Adquisición de Activos no Financieros	345.700	3.408.296	3.315.469
Iniciativas de Inversión	3.025.000	20.078.809	4.048.267
Otros gastos para efectos de este Informe	9.045.678	10.030.270	8.859.771
Saldo Final de Caja	0	0	0
<b>SUB TOTAL</b>	<b>76.527.373</b>	<b>102.472.018</b>	<b>81.120.844</b>

(1) incluye: Derechos de Obras nuevas y ampliaciones, transferencias de vehículos, propaganda comercial patentes, extracción material pétreo, entre otros.

2) Incluye: multas, explotación de parquímetros, entre otros.

(3) incluye: combustible y lubricantes, mantenimiento y reparaciones, materiales de oficina, mantenimiento y reparaciones, capacitación, entre otros.

Antes de dar a conocer los análisis presupuestarios de esta Área, es necesario hacer presente lo comentado en los informes anteriores emitidos por la Dirección de Control, que dice relación a que existen partidas de ingresos y gastos, **que no cuentan con un flujo presupuestario mensual, es decir, el monto anual proyectado se encuentra incorporado en su totalidad en un mes o período específico.** Así también, las modificaciones presupuestarias que se realizan durante el ejercicio presupuestario **no siempre son distribuidas a través de un flujo presupuestario, sino que son registradas por su monto total en el mes que se realizan.**

Las situaciones descritas anteriormente, se consideran una limitante para los análisis sobre el estado de avance del flujo presupuestario que se realizan en un período intermedio del año, por lo que resulta pertinente requerir a los diferentes encargados de presupuesto efectuar una correcta distribución del presupuesto de ingresos y gastos en el flujo presupuestario, de tal forma de contar con información correcta para realizar los análisis correspondientes.

Dado lo anterior, esta unidad de Control consideró pertinente incorporar a partir del informe correspondiente al segundo trimestre 2022, el comportamiento histórico de los ingresos y gastos, de tal forma de tener otro parámetro para identificar posibles desviaciones que pudiese presentar el presupuesto durante el año.

### **PROCEDIMIENTO N° 3.1**

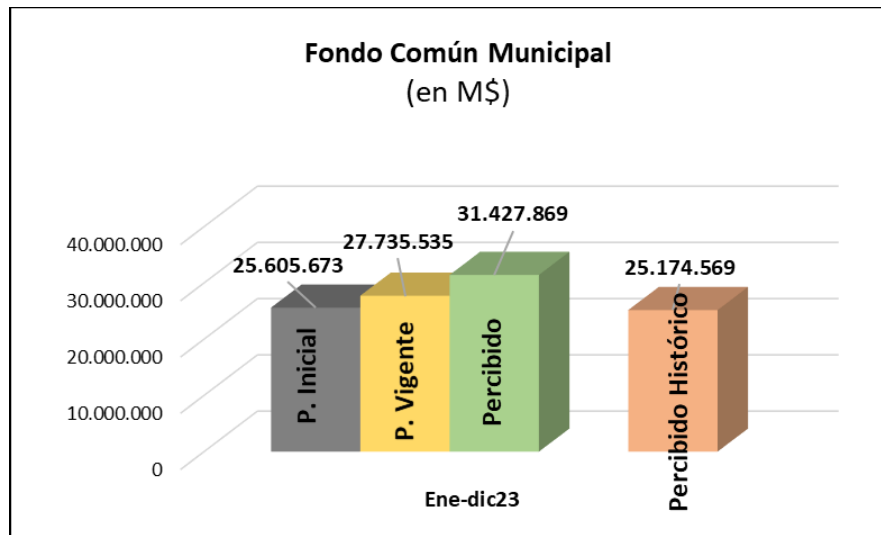
#### **Comparar el presupuesto inicial y vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos**

Durante el año 2023, se percibieron ingresos por la suma de M\$ 112.448.807 (incluyendo el saldo inicial por M\$ 27.886.128), siendo superiores en un **47%** respecto a lo proyectado inicialmente y de un **34%** respecto al presupuesto vigente.

#### **3.1.A) MAYORES INGRESOS**

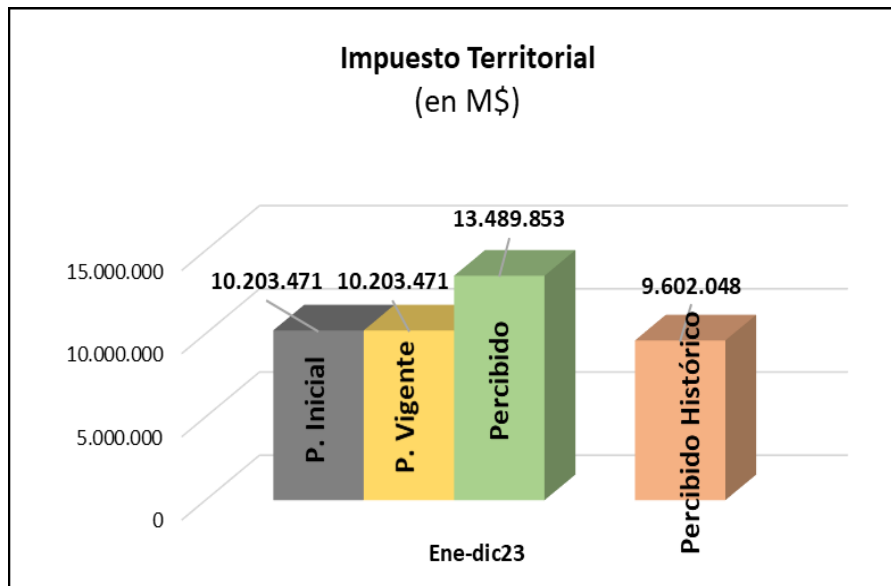
Los **mayores ingresos**, respecto al presupuesto vigente anual, se originan principalmente en los siguientes ítems:

▪ **Ingresos percibidos del Fondo Común Municipal (M\$ 3.692.334 más)**



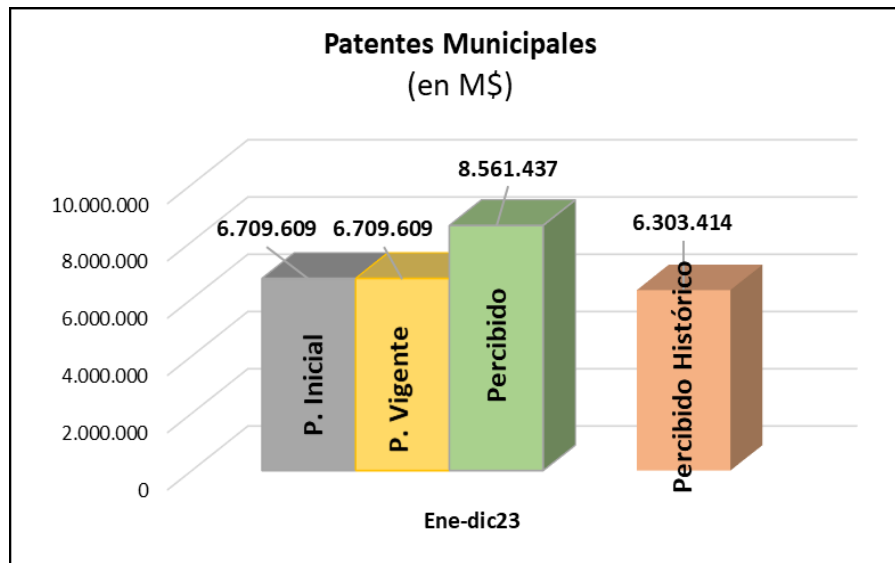
**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **37%** del total de ingresos percibidos durante el año (sin considerar el saldo inicial de caja).
  - Los ingresos percibidos resultaron superiores en un **23%** respecto al presupuesto inicial, y de un **13%** respecto al presupuesto vigente.
  - Así también, estos ingresos resultaron superiores en un **22%** respecto a la estimación que realiza todos los años la SUBDERE.
- Recursos traspasados por la Tesorería General de la República por recaudaciones del **Impuesto Territorial (M\$ 3.286.382 más)**.



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **16%** del total de ingresos percibidos durante el año (sin considerar el saldo inicial de caja).
  - Durante el ejercicio presupuestario **se advirtió de estos mayores ingresos**, no obstante, **no se realizaron los ajustes presupuestarios correspondientes**, a fin de reconocer estos mayores ingresos durante el año 2023.
  - Como antecedente, se informa que los ingresos reales percibidos por el Municipio ascienden a M\$ 13.489.853, los cuales representan el 40% de la recaudación total realizada por la Tesorería General de la República. El 60% restante equivalente a M\$ 20.234.779 es retenido por dicho Organismo y enterado directamente como aporte al Fondo Común Municipal.
- **Ingresos por patentes municipales (M\$ 1.851.944 más)**

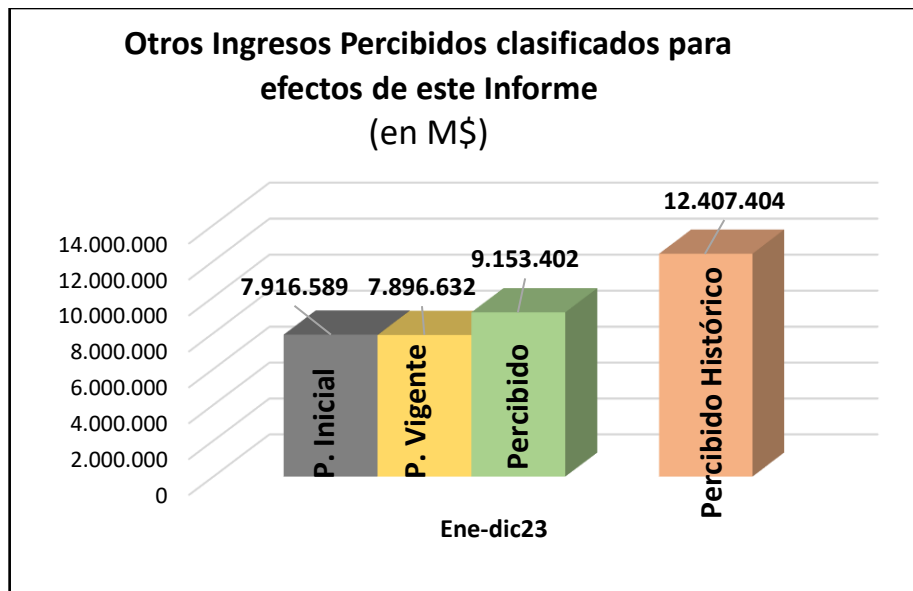


**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **10%** del total de ingresos percibidos durante el año (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Se aprecia que los ingresos percibidos al 31.12.2023, son superiores en un 28% respecto a los proyectados anualmente (Inicial y Vigente), debido principalmente a la aplicación de la modificación del art. 23 de la ley de rentas municipales (Ley N° 21.210), que amplía la tributación Municipal a las empresas o sociedades de inversión que adquieran o mantengan activos o instrumentos, de cualquier naturaleza, de los cuales puedan obtener rentas derivadas del dominio, posesión o tenencia a título precario como, asimismo, de su enajenación.



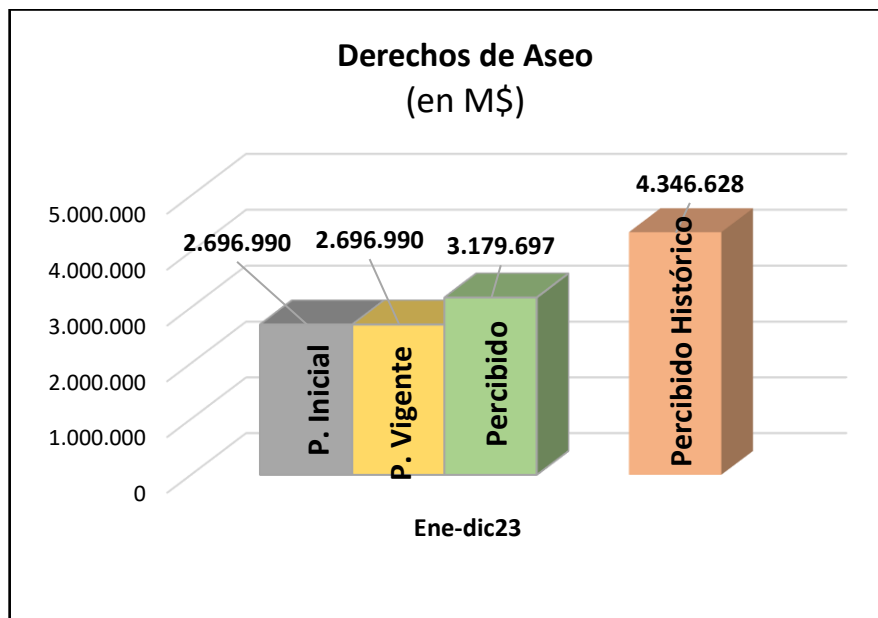
- Durante el ejercicio presupuestario se advirtió de estos mayores ingresos, no obstante, **no se realizaron los ajustes presupuestarios correspondientes**, a fin de reconocer estos mayores ingresos durante el año 2023.
  - Se advierte una morosidad en este tipo de ingresos de M\$ 2.603.000 aprox. (Devengado menos percibido al 31.12.2023), por lo que las instancias pertinentes deberán analizar y gestionar las acciones tendientes a recuperar estos recursos.
- **Otros Ingresos percibidos clasificados para Informe (M\$ 1.256.770 más)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los “Otros Ingresos” clasificados para efectos de este informe, representan el **11%** del total de ingresos percibidos en el año 2023 (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Dentro de los conceptos de ingresos más importantes que presentan un **menor ingreso** se destacan los siguientes:
  - ✓ Otros ingresos BCI, M\$ 200.888 más,
  - ✓ Ingresos por control de licencias, M\$ 239.185 más,
  - ✓ Multas, M\$ 159.475 más,
  - ✓ Ingresos por recuperación de licencias médicas, M\$ 144.850 más,
  - ✓ Egis Municipalidad de Temuco, M\$ 115.818 más,
  - ✓ Venta por remates, M\$ 148.190 más,
  - ✓ Ingresos de años anteriores, M\$ 254.152 más, entre otros.
- Por otra parte, se registran menores ingresos, respecto al presupuesto vigente anual, en los siguientes conceptos:
  - ✓ Bonificación Adicional ley de incentivo al retiro, M\$ 107.450 menos,
  - ✓ Bono para remuneraciones, M\$ 71.105 menos, entre otros.

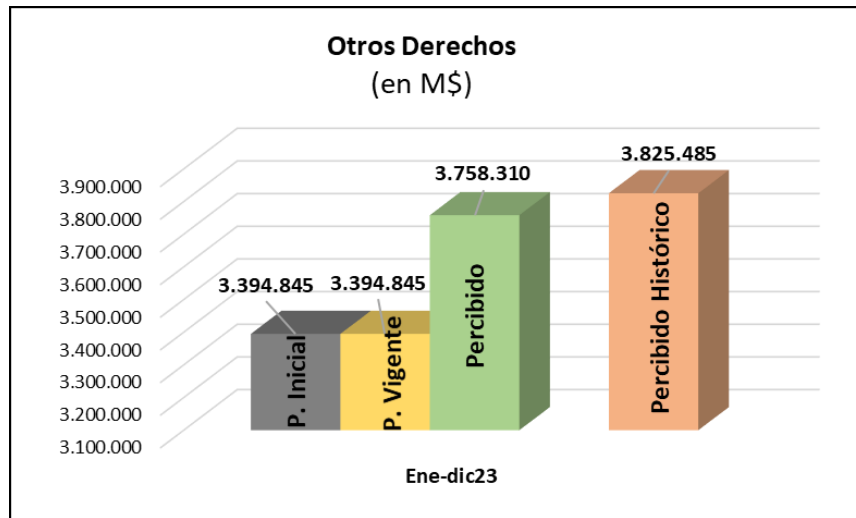
- Se mantiene la advertencia indicada en el informe anterior, en lo que dice relación a que los ingresos de años anteriores, registran un devengado de M\$ 16.252.221 y un percibido de M\$ 1.483.076, registrando una morosidad al 31.12.2023 de M\$ 14.769.145, por tanto, se requiere que las instancias municipales correspondientes analicen la cobrabilidad de estos ingresos efectuando las acciones de cobranza que permitan recuperar estos ingresos.
- Derechos de Aseo (M\$ 482.707 más)



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **4%** del total de ingresos percibidos durante el año (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Los ingresos percibidos en el año resultaron **superiores en un 18%** respecto al presupuesto inicial y vigente.
- **No se registran modificaciones presupuestarias que reconozcan estos mayores ingresos, por lo que resulta pertinente reiterar requerimientos efectuados en informes emitidos durante el año, sobre realizar estos ajustes presupuestarios de manera oportuna.**
- Se advierte una morosidad de M\$ 2.794.000 aprox. (Devengado menos percibido al 31.12.2023), por lo que las instancias pertinentes deberán analizar y gestionar las acciones tendientes a recuperar estos recursos.

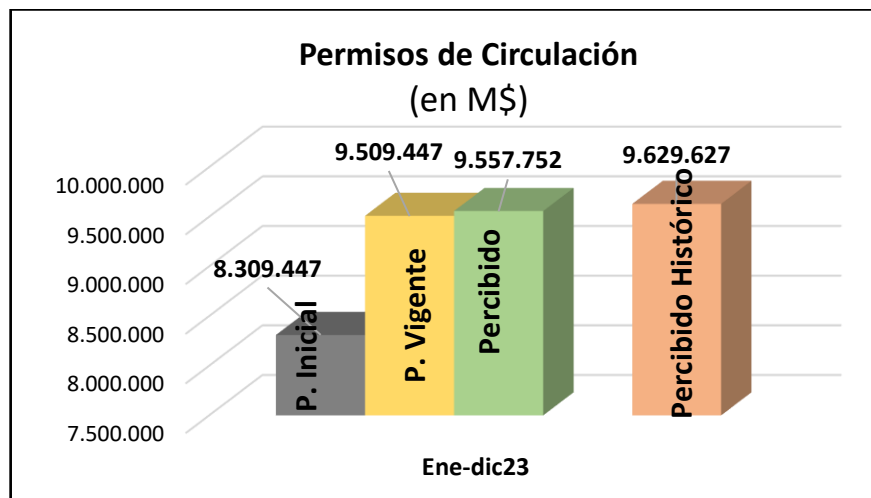
▪ **Otros Derechos (M\$ 363.480 más)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **4%** del total de ingresos percibidos durante el año (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Los ingresos percibidos en el año son superiores en un **11%** respecto al presupuesto inicial y vigente.
- **No se registran modificaciones presupuestarias que reconozcan estos mayores ingresos**, por lo que resulta pertinente reiterar requerimientos efectuados en informes emitidos durante el año, sobre realizar estos ajustes presupuestarios de manera oportuna.

▪ **Recursos percibidos por permisos de circulación (M\$ 48.305 más),**

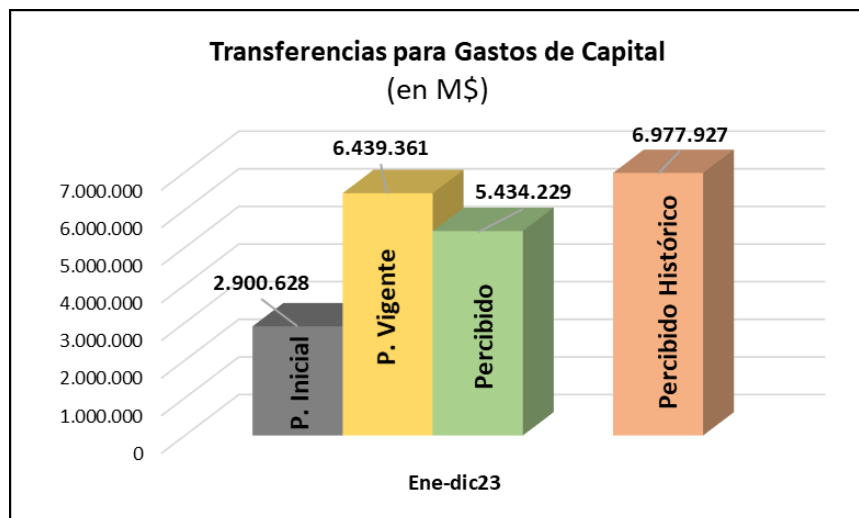


### Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **11%** del total de ingresos percibidos durante el año (sin considerar el saldo inicial de caja).
- En general, los ingresos percibidos durante el año, se ajustan al presupuesto vigente.
- Durante el año se registran modificaciones presupuestarias que suplementaron este presupuesto en M\$ 1.200.000, ajustando en gran parte el mayor ingreso experimentado durante el año.
- **Se advierte una morosidad al 31.12.2023 de M\$ 1.592.500 aprox., por lo que las instancias pertinentes deberán analizar y gestionar las acciones tendientes a recuperar estos recursos.**

#### 3.1.B) MENORES INGRESOS

Los menores ingresos percibidos en el período, respecto al presupuesto vigente anual, se originan en las **Transferencias para gastos de capital, registrándose un menor ingreso de M\$ 1.005.132, el cual se muestra en el siguiente gráfico:**



### Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **6%** del total de ingresos percibidos durante el año (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Dentro de los menores ingresos percibidos durante el año, se encuentran las Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE por M\$ 1.032.000 e ingresos para ejecutar los Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal por M\$ 176.634 menos.
- Por otra parte, se percibieron **mayores ingresos** en los Ingresos provenientes del casino de juegos, los cuales registran un mayor ingreso de M\$ 205.784 respecto a lo

proyectado en el período (presupuesto vigente M\$ 1.800.000, real percibido M\$ 2.005.784).

### **PROCEDIMIENTO N° 3.2**

#### **Comparar el presupuesto inicial y vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados**

En general, durante el año 2023, se ejecutó un **6%** más del presupuesto inicial sobre base devengada. Al realizar esta comparación considerando el presupuesto vigente, la ejecución presupuestaria es de un **79%**.

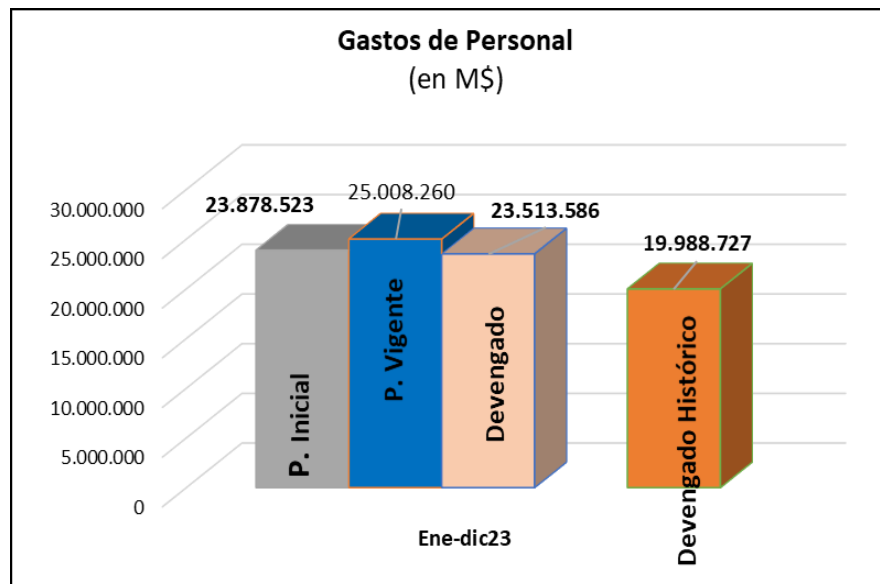
#### **3.2.A) MAYORES GASTOS**

A nivel de ítems, no se registran mayores gastos, respecto al presupuesto vigente anual

#### **3.2.B) MENORES GASTOS**

La menor ejecución en gastos, respecto al presupuesto vigente, se registra en los siguientes conceptos:

- **Gastos de personal (M\$ 1.494.674 menos)**



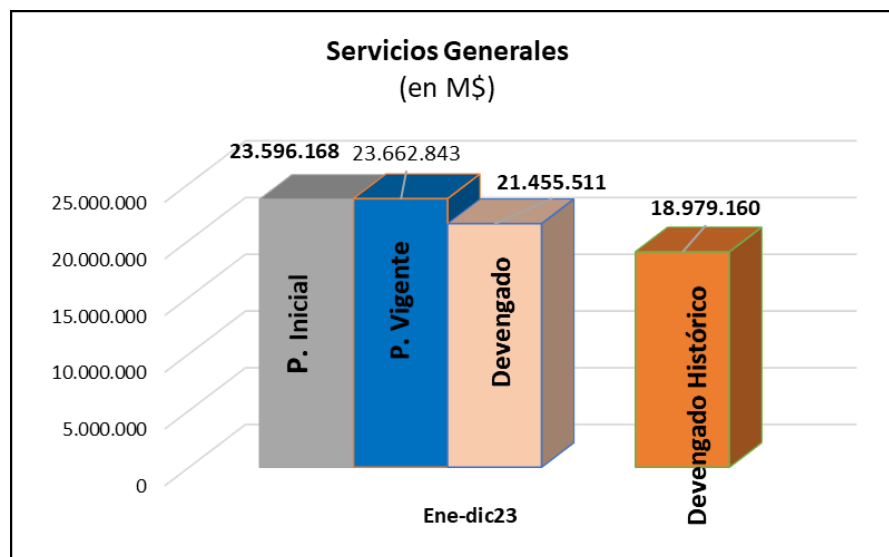
#### **Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos en personal devengados representan el **29%** del total de gastos devengados durante ejercicio presupuestario, con un gasto promedio mensual de M\$ 1.959.466.
- En general, los gastos de personal registran un **menor gasto** de M\$ 1.495.000 aprox., respecto al presupuesto vigente.

La variación presupuestaria de los gastos de personal por ítem, es la siguiente:

Ítems	Presupuesto vigente al 31.12.23 (M\$)	Devengado al 31.12.23 (M\$)	Diferencia al 31.12.23 (M\$)	Porcentaje de Ejecución
2101 Personal Planta	12.484.976	11.562.356	-922.620	93% ejec.
2102 Personal Contrata	5.024.421	4.944.228	-80.193	98% ejec.
2103 Otras Remuneraciones	1.627.974	1.420.836	-207.138	87% ejec.
2104 Otros gastos en personal	201.807	156.300	-45.507	77% ejec.
2104 Prestac. SS Com. (hon. Programas)	5.669.082	5.429.867	-239.215	76% ejec.
<b>Totales</b>	<b>25.008.260</b>	<b>23.513.586</b>	<b>-1.494.673</b>	<b>94% ejec.</b>

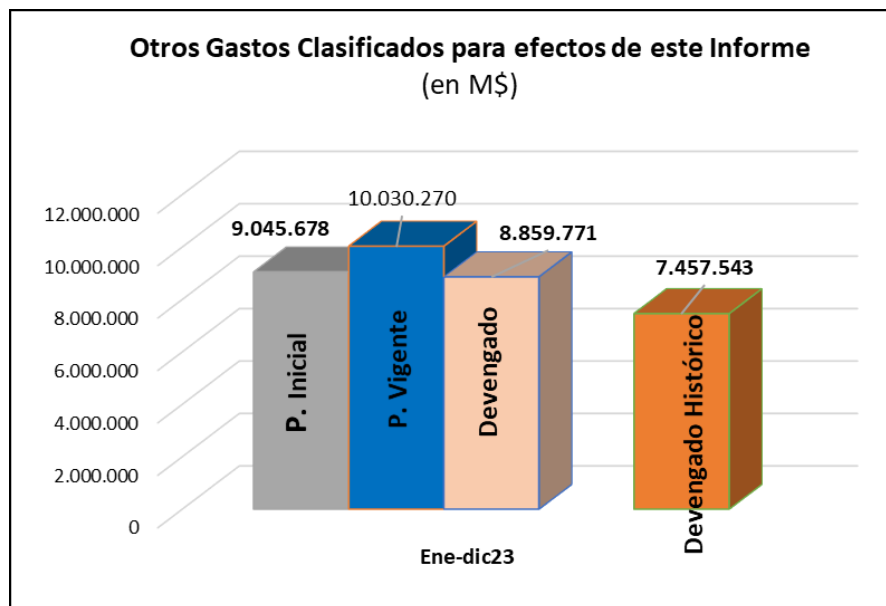
- Los gastos de personal a contrata representan el 42% del presupuesto de remuneraciones de personal de planta, sobrepasando el límite del 40% contemplado en la normativa vigente, por tanto, se requiere que las instancias pertinentes realicen los ajustes presupuestarios correspondientes para el año 2023. En el caso de los gastos de honorarios, éstos representan el 7%, enmarcándose dentro de la normativa vigente (límite 10%).
  - Al 31.12.2023, se registran obligaciones por un valor de M\$ 490.514, los cuales deberán ser reconocidos en la determinación del saldo inicial de caja año 2024.
- **Servicios Generales (M\$ 2.207.332 menos)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos en Servicios Generales representan el **26%** del total de gastos devengados durante el año.
- La mayoría de los servicios, especialmente aquellos con contrato anual, el presupuesto anual se encuentra distribuido en el flujo presupuestario de enero 2023, **sin ser distribuido a través del flujo presupuestario mensual. Dicha situación afecta los análisis de estado de avance de períodos intermedios no así la variación anual.**
- Estos gastos registran una menor ejecución de M\$ 2.207.000 aprox., respecto al presupuesto vigente.
- Al 31.12.2023, se registran obligaciones por un valor de M\$ 2.045.395, los cuales deberán ser reconocidos en la determinación del saldo inicial de caja año 2024. Dichas obligaciones corresponden principalmente a: Servicios de Mantenimiento de Jardines, Personal de Apoyo, PCV y Peajes Vehículos Municipales, Otros Servicios Generales, entre otros.

▪ **Otros Gastos clasificados para Informe (M\$ 1.170.499 menos)**

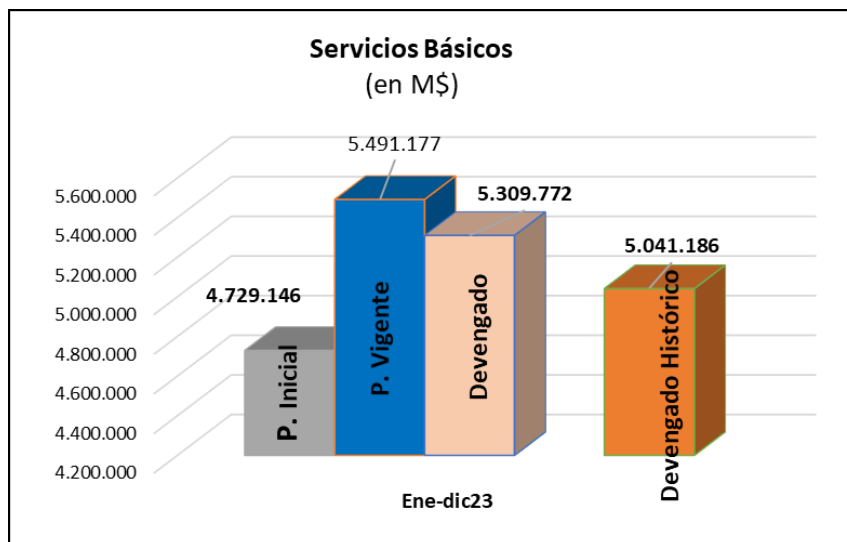


**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los otros gastos clasificados para efectos de este informe representan el **11%** del total de gastos devengados durante el año.
- Estos gastos registran una **menor ejecución** de M\$ 1.170.500, respecto al presupuesto vigente, principalmente en los siguientes conceptos:
  - ✓ Servicios informáticos M\$ 184.154 menos,
  - ✓ Seguro de inmuebles y Otros M\$ 107.200 menos,
  - ✓ Combustible para vehículos M\$ 141.186 menos,

- ✓ Vestuario (Uniforme Personal) M\$ 103.781, entre otros.
- Al 31.12.2023, se registran obligaciones por un valor de M\$ 817.758, los cuales deberán ser reconocidos en la determinación del saldo inicial de caja año 2024.  
Dentro de estos conceptos se encuentran los siguientes: servicios informáticos M\$ 183.712, Seguros Inmuebles y Otros M\$ 103.905, uniforme de personal M\$ 97.855, combustible y lubricantes M\$ 91.986, entre otros.

▪ **Servicios Básicos (M\$ 181.405 menos)**

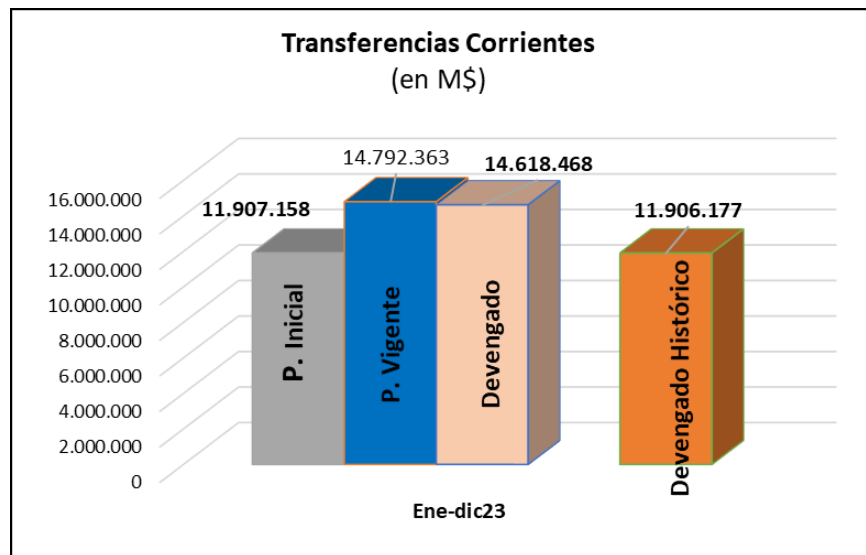


**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos en Servicios Básicos representan el **7%** del total de gastos devengados durante el año.
- Estos gastos registran una **menor ejecución** de M\$ 181.000 aprox., respecto al presupuesto vigente, principalmente en los siguientes conceptos de gastos: electricidad inmuebles y oficinas, electricidad programas y actividades, gas, agua mantenimiento de grifos, entre otros.
- Al 31.12.2023, se registran obligaciones por un valor de M\$ 65.501, los cuales deberán ser reconocidos en la determinación del saldo inicial de caja año 2024. Estas obligaciones corresponden principalmente a: electricidad, Otros Enlaces, Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, entre otros.



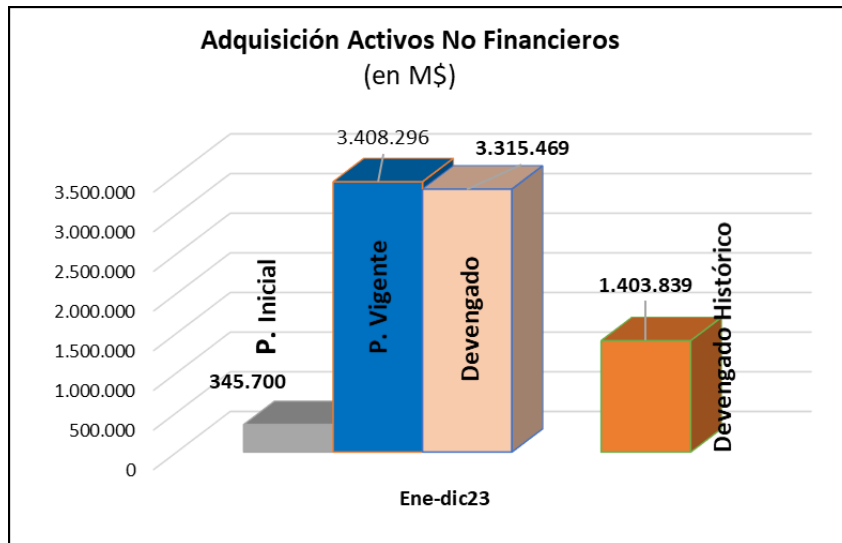
▪ **Transferencias Corrientes (M\$ 173.895 menos)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Las Transferencias corrientes representan el **18%** del total de gastos devengados durante el año.
- Estos gastos registran una **menor ejecución** de M\$ 174.000 aprox., respecto al presupuesto vigente, principalmente en las siguientes transferencias:
  - ✓ Transferencias al F.C.M, M\$ 67.423 menos,
  - ✓ Subvenciones Municipales M\$ 29.461 menos,
  - ✓ Transferencias Corporación Cultural, M\$ 20.958 menos,
  - ✓ Transporte Déficit Hídrico M\$ 14.350, entre otras.
- Durante el año se registran modificaciones presupuestarias que suplementaron este presupuesto por un valor sobre los M\$ 2.885.000 aprox., destacándose aquellos recursos transferidos para otras Asociaciones, transferencia Bomberos, subvenciones municipales, Comité Comunal de Emergencia, Subvenciones Proyectos Participativos, entre otros.
- Al 31.12.2023, se registran obligaciones por transferencias al sector privado por un valor de M\$ 16.837, los cuales deberán ser reconocidos en la determinación del saldo inicial de caja año 2024. Las obligaciones corresponden a servicios de transporte Déficit Hídrico, Comité Comunal de Emergencia, entre otros.

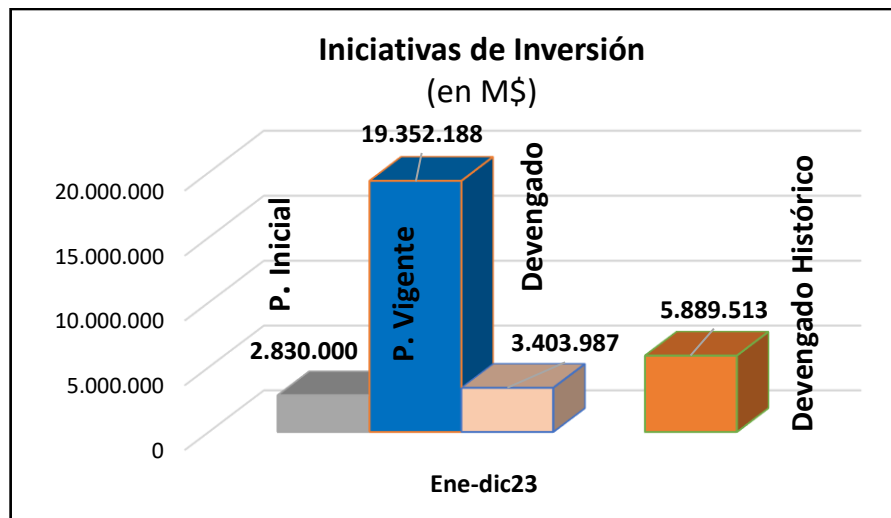
▪ **Adquisición de Activos No Financieros (M\$ 92.827 menos)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- La compra de activos no financieros, representan el **4%** del total de gastos devengados durante el año.
- Estos gastos registran una **menor ejecución** de M\$ 93.000 aprox., respecto al presupuesto vigente, principalmente en mobiliario y otros, otros activos, entre otros.
- Se registran modificaciones presupuestarias que suplementaron este presupuesto por sobre los M\$ 3.062.596, principalmente en la cuenta de vehículos.

▪ **Iniciativas de Inversión (M\$ 16.030.542 menos)**



### **Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Las Iniciativas de Inversión representan el **5%** del total de gastos devengados durante el año.
- Estos gastos registran una ejecución de un 34% considerando base devengada. No obstante, el presupuesto comprometido es de un 79%.
- A continuación, se presenta un cuadro que contiene los tipos de proyectos a ejecutar durante el año 2023, su presupuesto vigente, obligado y porcentaje de ejecución al 31-12-23 (base obligada).

Tipo de Proyectos	Presupuesto Vigente Anual (en m\$)	Obligado (en m\$)	Porcentaje de ejecución
Proyectos de arrastre - etapa diseño	1.223.842	1.222.560	100%
Proyecto de arrastre – Obras Civiles	1.118.839	1.118.826	100%
<b>Sub total proyectos de arrastre</b>	<b>2.342.681</b>	<b>2.341.386</b>	<b>100%</b>
Proyectos año 2022 – etapa diseño	14.595.463	14.538.876	100%
Obras civiles año 2023	2.414.044	2.405.190	100%
<b>Sub total proyectos año 2023</b>	<b>17.009.507</b>	<b>16.944.066</b>	<b>100%</b>
<b>Totales</b>	<b>19.352.188</b>	<b>19.285.452</b>	<b>100%</b>

De esta información se desprende, que en general, las “iniciativas de inversión al 31-12-23” registran un presupuesto comprometido de un **100%**, existiendo un monto de **M\$ 66.736 que no se encuentra comprometido a la fecha.**

- Dentro de las iniciativas de inversión se destaca aquellos recursos destinados para la reposición del Mercado Municipal, cuyo presupuesto anual asciende a M\$ 11.286.890, representando un **58%** del total de lo proyectado en este subtítulo durante el presente año. **Se advierte además, que la ejecución al 31-12-2023 de este proyecto es de 2,9%.**
- Como antecedente, dentro de las inversiones consideradas en el presupuesto año 2023, se encuentran las siguientes:

### **Consultorías incorporadas al presupuesto 2023 (incluye de arrastre y nuevos)**

- Diseño Parque Antumalen, M\$ 340.000,
- Inspec. Técnica Esc. Especial Ñielol, M\$ 308.985,
- Diseño Canal Gibbs /2021, M\$ 274.770,
- CONADI-Catastro Derechos y Aprovechamiento Aguas, M\$ 123.154, entre otros.

**Obras Civiles incorporados al presupuesto 2023 (incluye de arrastre y nuevos)**

- Reposición Mercado Municipal M\$ 11.286.890,
- Parque Pedro de Valdivia M\$ 990.000,
- Cubierta Pista de Patinaje /2021 M\$ 660.941,
- Const. Centro Comunitario Sect. Poniente M\$ 340.000,
- Parque de Calestenia/2022 M\$ 238.210,
- Baños Públicos Sector Centro/2022, M\$ 222.296, entre otros.

**A) ANÁLISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR ÁREA DE GESTIÓN Y POR PROGRAMAS**

El presupuesto de gastos del Área Municipal, se encuentra distribuido en 6 Áreas de Gestión, clasificadas de la siguiente forma:

- 01. Gestión Interna
- 02. Servicio a la Comunidad
- 03. Actividades Municipales
- 04. Programas Sociales
- 05. Programas Recreacionales
- 06. Programas Culturales

Durante el período enero a diciembre 2023, dichas áreas presentan la siguiente ejecución, considerando para este caso, el **presupuesto comprometido** en este período, respecto al presupuesto anual (cifras en miles de pesos):

	A	B	C = B / A
Cuenta	Presupuesto Vigente Anual (M\$)	Obligado (M\$)	Porcentaje Obligado
01: Gestión Interna	59.115.821	57.652.344	98%
02: Servicios a la Comunidad	29.601.836	29.393.700	99%
03: Actividades Municipales	832.846	832.844	100%
04: Programas Sociales	9.271.217	9.139.177	99%
05: Programas Recreacionales	2.455.733	2.393.292	97%
06: Programas Culturales	1.194.565	1.152.194	96%
<b>Totales</b>	<b>102.472.018</b>	<b>100.563.551</b>	<b>98%</b>

Del cuadro anterior se desprende que al 31-12-23 se encuentra comprometido un **98%** del presupuesto vigente anual, principalmente el área “Actividades Municipales” con un 100%, y las Áreas: “Servicio a la Comunidad”, y “Programas Sociales”, con un 99%, entre otros.

### **PROCEDIMIENTO N° 3.3** **Ejecución Programas Municipales**

A partir del año 2014, la Dirección de Control implementó un Sistema de Control de Programas, el cual tiene por finalidad facilitar la función de controlar y monitorear la ejecución de dichos programas permitiendo entregar información útil para la toma de decisiones.

Cabe señalar que la información base utilizada para alimentar dicho Sistema, son **las actividades** que se encuentran enmarcadas dentro de las matrices que entregan anualmente los encargados de Programas, permitiendo a través de este Sistema medir los siguientes estados:

1. Si la actividad se realizó.
2. Si se cumplieron los objetivos específicos (Cobertura programada)
3. Si el gasto está dentro de lo proyectado, y
4. Si la actividad se realizó en el mes en que se proyectó.

De esta forma, durante el período se ha evaluado un total de **54 programas** y cuyos resultados generales, se entregan a continuación:

#### **Programas Sociales**

Total de programas	22
Total actividades 4° Trimestre 2023	190
<b>% de ejecución 4° Trimestre 2023</b>	<b>84%</b>
<b>% de ejecución año 2023</b>	<b>84%</b>

Los programas presentaron en este cuarto trimestre una baja respecto del tercer trimestre, terminando el año con una ejecución de sólo un 84%.

#### **Programas Rurales**

Total de programas	3
Total actividades 4° Trimestre 2023	27
<b>% de ejecución 4° Trimestre 2023</b>	<b>50%</b>
<b>% de ejecución año 2023</b>	<b>78%</b>

El programa Oficina de asuntos indígenas no ingreso información en el 4° trimestre y los programas PRODER y PDTI presentaron una baja importante estando ambos con una ejecución media en amarillo. El promedio anual fue de igual forma una media ejecución con un 78%.

### Programas Recreacionales

Total de programas	4
Total actividades 4° Trimestre 2023	33
<b>% de ejecución 4° Trimestre 2023</b>	<b>94%</b>
<b>% de ejecución año 2023</b>	<b>90%</b>

Todos los programas presentan una ejecución buena, mejorando su ejecución respecto de los primeros tres trimestres del año, terminando con una ejecución anual de un 90%.

### Programas Culturales

Total de programas	2
Total actividades 4° Trimestre 2023	12
<b>% de ejecución 4° Trimestre 2023</b>	<b>65%</b>
<b>% de ejecución año 2023</b>	<b>72%</b>

Ambos programas presentaron una baja en el 4° trimestre respecto de los tres primeros trimestres, terminando el año con una ejecución anual de un 72%

### Programas Servicio a la Comunidad

Total de programas	23
Total actividades 4° Trimestre 2023	234
<b>% de ejecución 4° Trimestre 2023</b>	<b>77%</b>
<b>% de ejecución año 2023</b>	<b>84%</b>

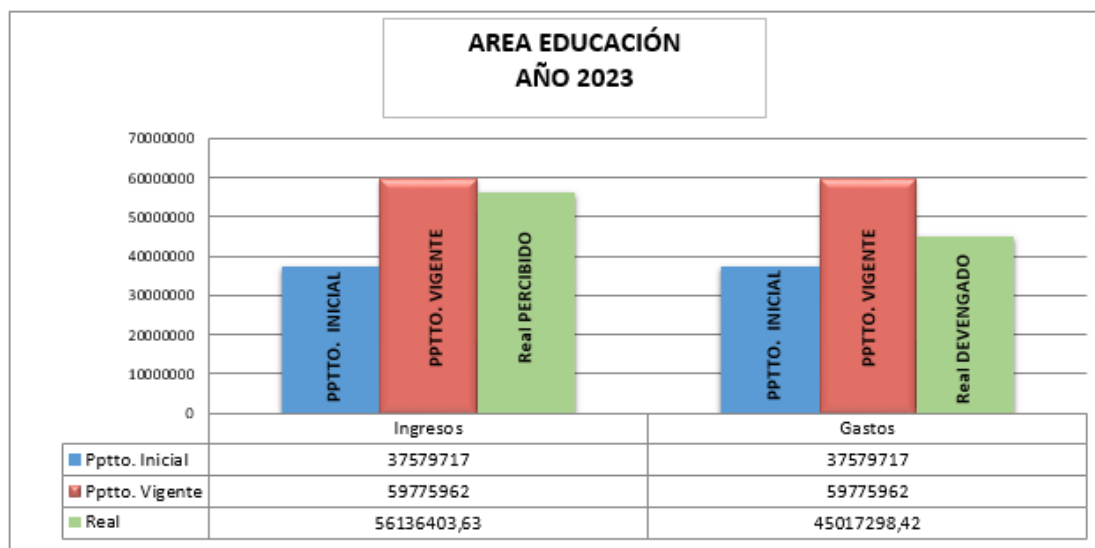
Los programas presentaron una baja en su ejecución en el 4° trimestre, presentando ocho programas con una media ejecución en amarillo y terminando el año con una ejecución de un 84%.

**En general, se puede señalar, que si bien, la ejecución general de los programas evaluados fue de un 83% anual, existen programas que presentan una ejecución inferior al 70%, como es el caso de los siguientes: eventos y actividades museo ferroviario (68%), oficina asuntos indígenas (69%), cambio climático, energía y calidad del aire (68%), y análisis de información de seguridad (57%).**

<b>PRUEBA N° 4</b>	<b>ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS (RESPECTO DEL PRESUPUESTO INICIAL Y VIGENTE) – ÁREA EDUCACIÓN</b>
<b>Objetivo</b>	Analizar las principales desviaciones presupuestarias del año 2023, considerando las cuentas más importantes en cuanto a significancia de recursos.
<b>Riesgos involucrados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que se presenten desviaciones presupuestarias importantes en determinadas cuentas.</li> <li>- Que no se hayan realizado los ajustes presupuestarios respectivos de manera oportuna.</li> </ul>
<b>Metodología</b>	Se realiza un análisis de las cuentas más importantes de ingresos y gastos por cada Subprograma, efectuando gráficos y además, se recopila información de los encargados respecto de las principales desviaciones presupuestarias que se presentaron durante el ejercicio presupuesto 2023.

Antes de presentar los procedimientos asociados a cada Prueba, se presenta un gráfico general del área Educación que muestra el presupuesto inicial, vigente, percibido y devengado, según corresponda, de los ingresos y gastos al 31-12-2023 (Información no considera el ajuste de cierre final que se realiza anualmente al término del ejercicio presupuestario)

El gráfico general del Área Educación, es el siguiente:



INGRESOS	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Real Percibido
Subvención Fiscal Mensual	16.279.420	17.267.577	16.797.139
Otros (1)	9.183.401	10.626.760	10.496.068
Otros Ingresos Corrientes	1.329.000	2.115.825	2.112.166
Transferencias para Gastos de Capital	0	4.629.886	1.085.608
Otros Ingresos para efectos del Informe	1.718.061	3.769.208	3.126.899
Saldo Inicial de Caja	1.600.000	2.853.772	2.853.772
<b>Sub Total Gestión Propia</b>	<b>30.109.882</b>	<b>41.263.028</b>	<b>36.471.653</b>
Subv. Esc. Pref.	8.512.768	13.686.998	13.214.052,49
Proyectos de Integración (PIE)	5.713.424	9.207.771	9.296.699,544
Faep	605.221	2.400.838	2.357.594,8
Fondos Pro - Retención	369.591	1.139.371	1.142.191,025
Fondos Subvención Mantenimiento	293.099	614.619	614.459,49
Convenios Mineduc	0	130.021	107.068
<b>Sub Total Fondos Externos</b>	<b>15.494.103</b>	<b>27.179.618</b>	<b>26.732.065</b>

<b>Total General (Educación Sistema)</b>	<b>45.603.985</b>	<b>68.442.646</b>	<b>63.203.718</b>
--	-------------------	-------------------	-------------------

(1) incluye; Bono extraordinario anual, aguinaldos, bono de vacaciones, entre otros.

GASTOS	Ppto. Inicial	Ppto Vigente	Real Devengado
Gastos en Personal	26.666.038	29.655.305	29.033.936
Materiales de Uso o Consumo	151.882	132.682	121.869
Mantenimiento y Reparaciones	72.000	218.741	201.559
Servicios Generales	1.258.160	1.072.700	980.470
Adquisición de Activos No Financieros	149.523	237.095	194.040
Iniciativas de Inversión	0	7.698.291	1.103.565
Otros Gastos Clasificados para Informe (2)	1.812.279	2.248.214	2.089.835
Saldo Final de Caja	0	0	0
<b>Sub Total Gestión Propia</b>	<b>30.109.882</b>	<b>41.263.028</b>	<b>33.725.274</b>
Subv. Esc. Pref.	8.512.768	13.686.998	9.481.684
Proyectos de Integración (PIE)	5.713.424	9.207.771	6.741.199,392
Faep	605.221	2.400.838	1.889.082,095
Fondos Pro - Retención	369.591	1.139.371	2.435.04,085
Fondos Subvención Mantenimiento	293.099	614.619	4.101.97,033
Convenios Mineduc	0	130.021	3.289.628
<b>Sub Total Fondos Externos</b>	<b>15.494.103</b>	<b>27.179.618</b>	<b>18.798.567</b>

<b>Total General (Educación Sistema)</b>	<b>45.603.985</b>	<b>68.442.646</b>	<b>52.523.841</b>
--	-------------------	-------------------	-------------------

(2) incluye; Uniforme del personal, telefonía, internet, enlaces y telecomunicaciones, cursos de capacitación, entre otros.



*Al igual que el año anterior, el presupuesto de Educación para el año 2023, se encuentra distribuido en el sistema de contabilidad en dos sub programas: Gestión Educación Sistema y Atención de la Infancia.*

*Los análisis presupuestarios se realizan a cada Sub programa, correspondiendo en este apartado analizar las variaciones presupuestarias del Sub Programa 1: “Gestión Educación Sistema”.*

*Dentro del Sub programa “Educación Sistema”, adicional a la subvención de escolaridad que se recibe mensualmente del Ministerio de Educación, existen otros fondos externos que se perciben para fines específicos y que se encuentran sujetos a rendición, los cuales son controlados mediante el uso de centros de costos en el sistema de contabilidad del Municipio.*

Dado lo anterior, y con el fin de efectuar un análisis de los recursos derivados de la subvención de escolaridad, se excluyeron del análisis los siguientes fondos externos: Subvención Escolar Preferencial (SEP), Subvención Especial (PIE), Pro-retención, Faep, fondos de mantención, y convenios Mineduc.

Así también, en relación al comportamiento histórico de los ingresos y gastos incorporado en los análisis (ponderado de los últimos 4 años), para el año 2023, y en el caso específico de esta área, se consideró pertinente tomar como histórico el año anterior (2022), toda vez que, respecto de los años anteriores, particularmente esta área, se vió afectada por la pandemia (No asistencia presencial de los alumnos a los establecimientos), influyendo de manera directa en los ingresos y gastos.

#### **PROCEDIMIENTO N° 4.1**

#### **Comparar el presupuesto inicial y vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos - Subprograma 1 Educación Sistema**

Para el año 2023, se presupuestó inicialmente un ingreso de M\$ 30.109.882, percibiéndose un **21% más**, equivalente a M\$ 6.361.771. Al realizar esta comparación considerando el presupuesto vigente, estos ingresos representan el **88%**.

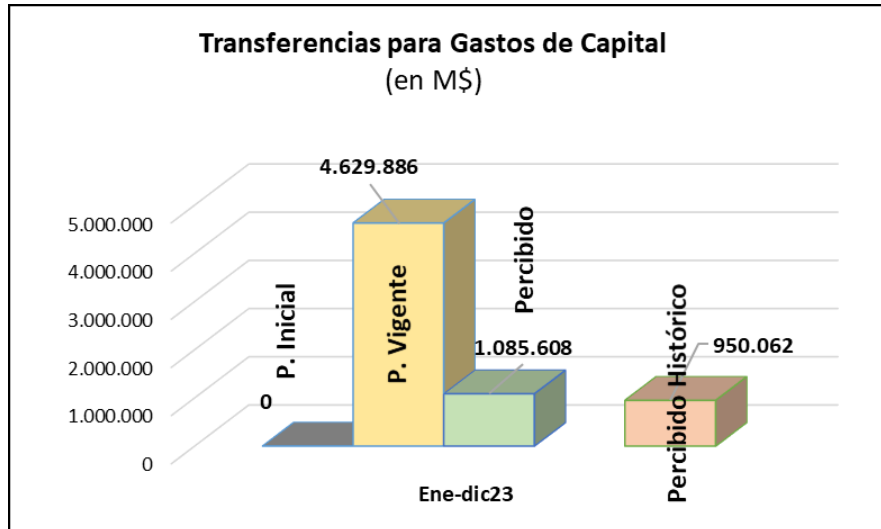
#### **4.1.A) MAYORES INGRESOS**

No se observan mayores ingresos respecto al presupuesto vigente al 31-12-2023.

#### **4.1.B) MENORES INGRESOS**

Entre los ítems y/o asignaciones, que presentan menores ingresos, respecto a lo presupuestado anualmente, se encuentran los siguientes:

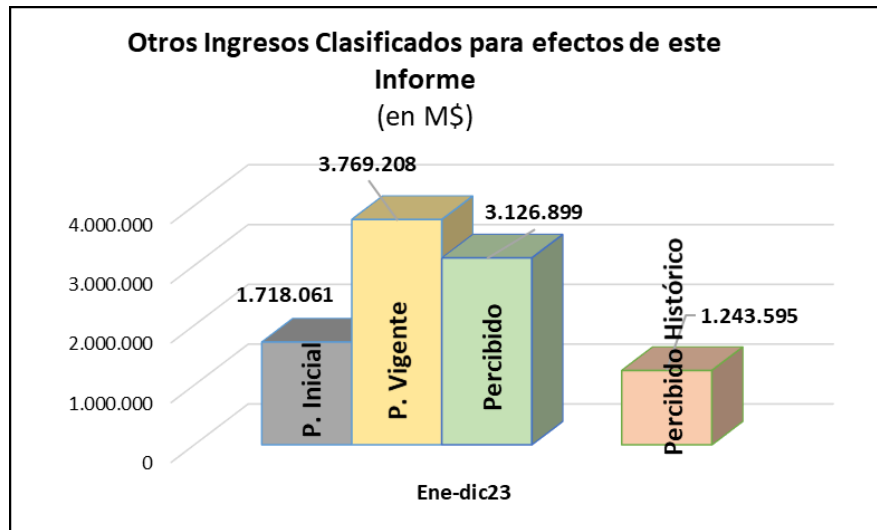
▪ **Transferencias para Gastos de Capital (M\$ 3.544.278 menos)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **2%** del total de ingresos percibidos durante el año (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Durante el año se realizaron suplementaciones presupuestarias por la suma de M\$ 4.629.886, de los cuales se percibieron M\$ 1.085.608, equivalentes a un **23%**.
- La menor ejecución respecto al presupuesto vigente se atribuye principalmente a que durante el año no se percibieron recursos destinados a:
  - ✓ Reposición Parcial del Liceo Bicentenario Tecnológico de la Araucanía, por un monto de M\$ 2.424.020. Según lo indicado por personal del Depto. de Educación, dicha situación se debió a principalmente a la pandemia y dificultades para su licitación, dicho proyecto está siendo monitoreado por SECPLAC.
  - ✓ Conservación Escuela Standard por M\$ 150.000, el cual se encuentra en ejecución. Como antecedente, se informa que durante el año 2024, se ha percibido la primera remesa del 50%, en proceso de recopilación de antecedentes para gestionar la segunda remesa del 30% y continuar con la ejecución total del proyecto.
- Así también, en otros proyectos se percibió un 40% de los recursos, como es el caso de la Conservación de Infraestructura ISSET y Conservación Infraestructura Villa Carolina, faltando por percibir lo restante (60%), equivalente a M\$ 600.000 aprox. Como antecedente, se informa que las remesas de estos ingresos se perciben de manera parcializada 40%, 30%, 20%, 10% de acuerdo con Resolución N° 1727/26.09.2023 para ISETT y Resolución N° 2126/20.11.2023 para Escuela Villa Carolina.

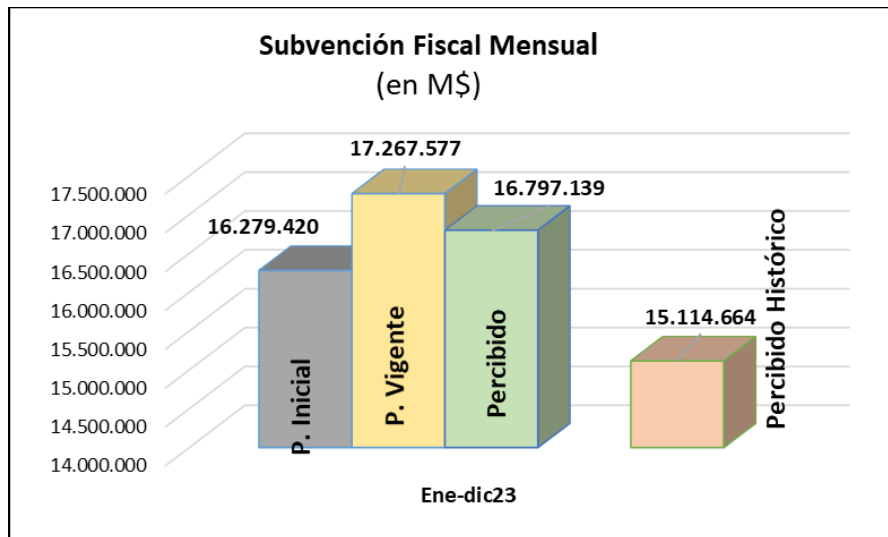
- Otros Ingresos clasificados para efectos de este Informe (M\$ 642.309 menos)



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **9%** del total de ingresos percibidos durante el año (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Durante el año se realizaron modificaciones presupuestarias que suplementaron este presupuesto en M\$ 2.000.000, principalmente en las transferencias que se realizan desde el Municipio, bono extraordinario anual, entre otros.
- Los menores ingresos respecto al presupuesto vigente ascienden a M\$ 642.300, y se originan por recursos proyectados percibir desde el Ministerio de Educación y que se perciben en enero 2024, como es el caso del Bono extraordinario anual, Bono vacaciones, Aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, Bono Art.46 L/21196 Asist. Educación por M\$ 138.000 menos, entre otros.
- Cabe señalar, que durante el año, el área de Educación percibió transferencias municipales por un valor de M\$ 1.920.000, las cuales fueron destinadas a suplementar reposición mejoramiento Liceo Tecnológico La Araucanía (Plan de contingencia), Mantenimiento de estufas Programa Frío Cero, Capacitación de docentes, Aniversario Centenario INSUCO.

▪ **Subvención Fiscal Mensual (M\$ 470.438 menos)**

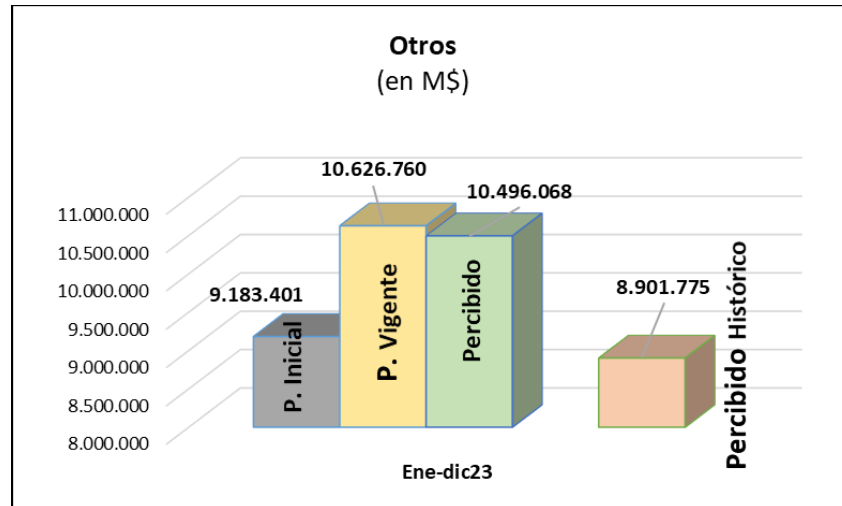


**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **50%** del total de ingresos percibidos durante el año (sin considerar el saldo inicial de caja).
- En general, los ingresos percibidos durante el año son inferiores en M\$ 470.000 aprox., respecto al presupuesto vigente.
- La variación presupuestaria indicada anteriormente fue determinada considerando lo percibido en la cuenta subvención de escolaridad (incluye la subvención de internados y Ruralidad), por un valor de M\$ 17.101.945, menos la devolución de anticipos de subvención registrada como ingreso negativo en el estado presupuestario por la suma de M\$ 304.806, y el monto resultante fue comparado con el presupuesto vigente al 31-12-2023.
- Cabe señalar, que durante el período se realizó suplementación presupuestaria que reconoció mayores ingresos por un monto cercano a los M\$ 988.000, por **subestimación del presupuesto inicial**.
- Se reitera lo indicado en informes trimestrales anteriores, en lo que dice relación a que el proceso normal de cálculo de la subvención de escolaridad aplicado por el Mineduc considera la asistencia media real de los diferentes establecimientos educacionales, no obstante, la ley de presupuesto permite al Ministerio de Educación, no considerar la asistencia media registrada por curso, en el cálculo de la subvención mensual de los establecimientos educacionales que experimenten una baja considerable en estas, motivada por factores climáticos, epidemiológicos o desastres naturales. Según lo informado por el Departamento de Educación, la metodología anterior se aplicó hasta el mes de agosto 2023. A partir del mes de septiembre 2023, la subvención se pagó de acuerdo a las asistencias registradas en el SIGE en los meses de junio-julio-

agosto 2023, y para el último trimestre 2023, se canceló de acuerdo a la asistencia registrada en el SIGE de acuerdo a los últimos tres meses precedentes de cada mes.

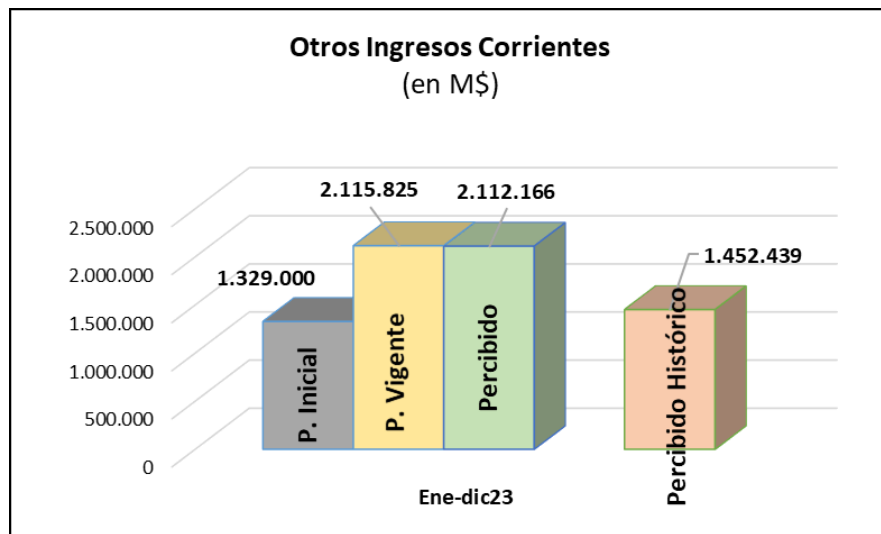
▪ **Otros (M\$ 130.692 menos)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **31%** del total de ingresos percibidos durante el año (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Los ingresos percibidos en el período **son inferiores** en M\$ 130.000 aprox., respecto al presupuesto vigente.  
 Ahora bien, cabe señalar que el presupuesto inicial fue suplementado durante el ejercicio presupuestario 2023 en un valor de M\$ 1.443.359, por mayor porcentaje de asistencia considerada por el Mineduc respecto a la proyectada,
- Dentro de las asignaciones que registran un menor ingreso respecto al presupuesto vigente, se encuentran las siguientes:
  - ✓ Bonificación Excelencia Académica, M\$ 57.282 menos,
  - ✓ Subv. Ley 19464 No Docente, M\$ 32.000 menos,
  - ✓ Asignación variable por desempeño colectivo M\$ 18.666, menos, entre otros.
- Por otra parte, existen asignaciones que registran un mayor ingreso al 31.12.2023, y que se debe principalmente a **subestimaciones presupuestarias**, como es el caso del aporte extraordinario retiro de docentes y/o asistentes.

▪ **Otros Ingresos Corrientes (M\$ 3.659 menos)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **6%** del total de ingresos percibidos durante el año (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Durante el año se efectuaron modificaciones presupuestarias que suplementaron este presupuesto en M\$ 786.825, principalmente por una mayor recuperación de ingresos por licencias médicas.
- Es importante señalar, que en general, los ingresos percibidos durante el año, se ajustan al presupuesto vigente al 31-12.-2023.

**PROCEDIMIENTO N° 4.2**

**Comparar el presupuesto inicial y vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados – Subprograma 1 Educación Sistema**

Para el año 2023 se presupuestó un gasto inicial de M\$ 30.109.882, de los cuales se ejecutó un **12%** más, equivalente a M\$ 3.615.392. No obstante, si esta comparación se realiza respecto al presupuesto vigente la ejecución es de un **82%**.

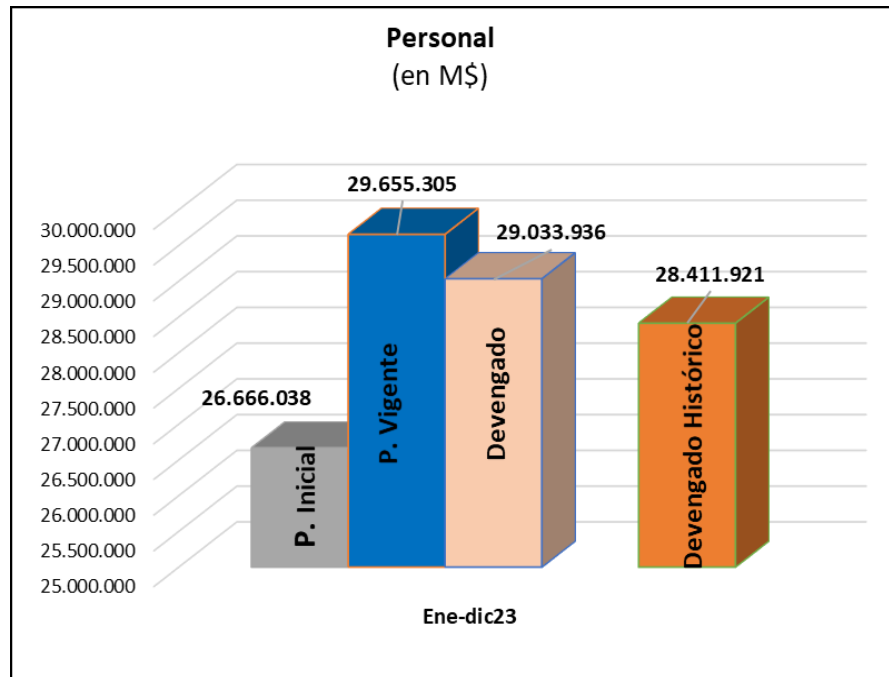
**4.2.A) MAYORES GASTOS**

No se registran mayores gastos devengados a nivel de ítems, respecto del presupuesto vigente.

#### 4.2.B) MENORES GASTOS

Los menores gastos respecto al presupuesto vigente anual, se originan principalmente en los siguientes ítems:

- **Gastos de personal (M\$ 621.369 menos)**



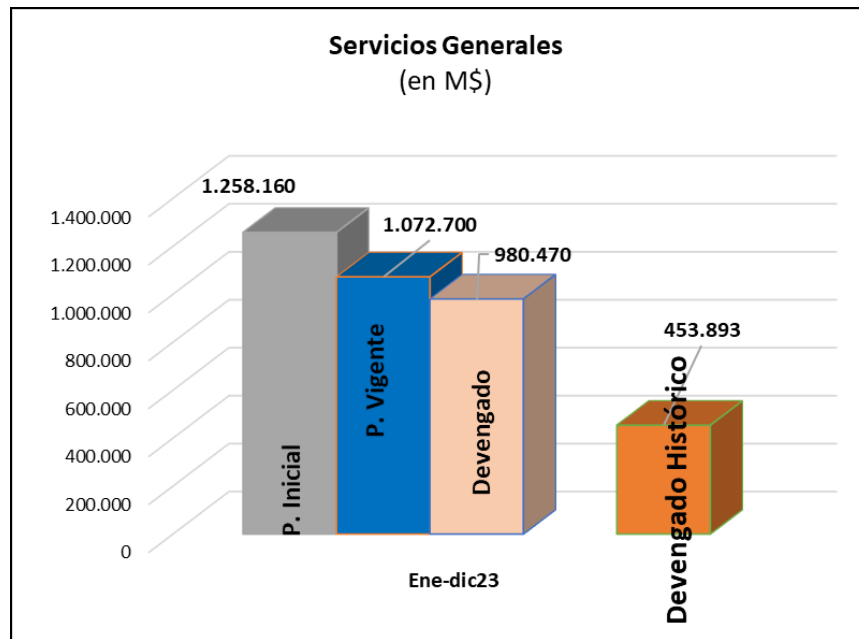
#### Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los gastos en personal devengados representan el **86%** del total de gastos devengados durante el año, con un promedio de gasto mensual de M\$ 2.471.000 aprox.
- Durante el año, se realizaron modificaciones presupuestarias que suplementaron este presupuesto en M\$ 2.990.000, efectuándose para cubrir las necesidades de dotación para el 2023.
- Durante el año, se observa que los gastos de personal sin considerar los fondos externos resultaron menores en M\$ 621.000 aprox., principalmente en las siguientes asignaciones:
  - ✓ Bonificación de excelencia académica M\$ 96.614,
  - ✓ Bono extraordinario anual M\$ 85.474 menos,
  - ✓ Bono Art.N°46 Ley 21196 por M\$ 65.000 menos,
  - ✓ Bono de vacaciones M\$ 59.000 menos, entre otros
- Al realizar la comparación de este gasto con el año anterior (año 2022 actualizado en 12 %), se ejecutó un mayor gasto de M\$ 623.000 aprox., de los cuales M\$ 363.000 corresponden a docentes titulares, M\$ 200.000 a docentes a contrata y M\$ 59.000 a otras remuneraciones.

Según lo indicado por personal de Educación, los aumentos del año 2023 respecto del año 2022, se originan principalmente por incremento en los recursos pagados a docentes por Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, Bonificación de Reconocimiento Profesional, y aumento de la Remuneración Básica Mínima Mensual pagada a docentes, entre otros.

- Por último, se advierte incumplimiento del art. N° 26 del Estatuto Docente, porque las horas correspondientes a docentes en calidad de contrata correspondiente a la Subvención Regular representan un 34% de las horas de docentes de planta, excediendo el 20% de la normativa legal vigente.

▪ **Servicios Generales (M\$ 92.230 menos)**



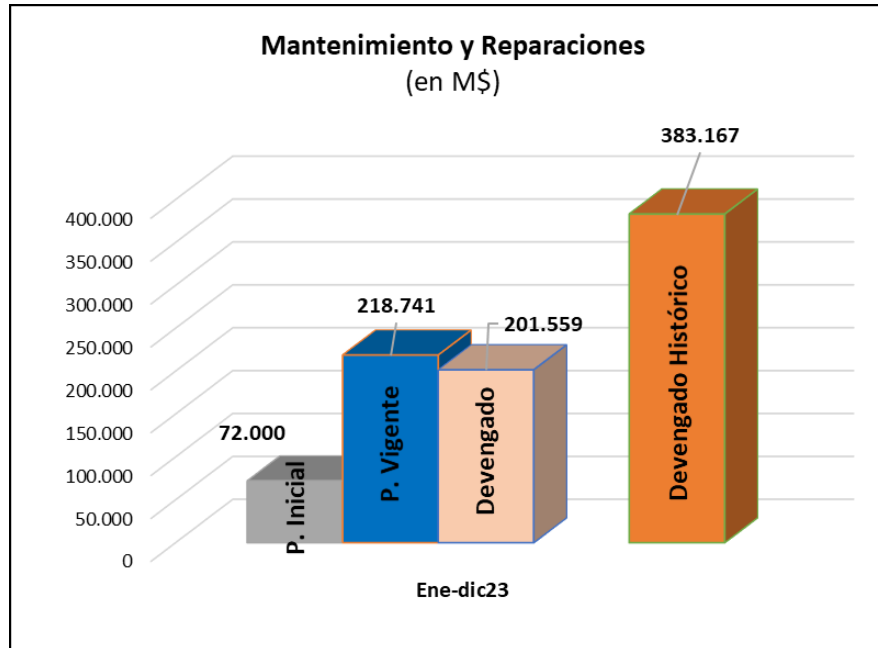
**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos en Servicios Generales representan un **3%** del total de gastos devengados en el año 2023,
- Se observa una menor ejecución respecto al presupuesto vigente anual de M\$ 92.000 aprox., principalmente en los siguientes conceptos de ingresos:
  - ✓ Servicio de alimentación de internados M\$ 31.000 aprox. menos, debido a una menor cantidad de raciones servidas en cuanto a las proyectadas, principalmente porque durante los últimos meses del año la asistencia tiende a la baja en los internados y por consecuencia las raciones servidas.
  - ✓ Servicio de Vigilancia M\$ 31.000 menos,
  - ✓ Salas Cunas y/o Jardines Infantiles M\$ 16.000 menos,



- Parte de la menor ejecución indicada en el punto anterior, se debe a obligaciones comprometidas durante el año por un valor de M\$ 32.655, las cuales deberán ser reconocidas presupuestariamente en el ejercicio presupuestario 2024.

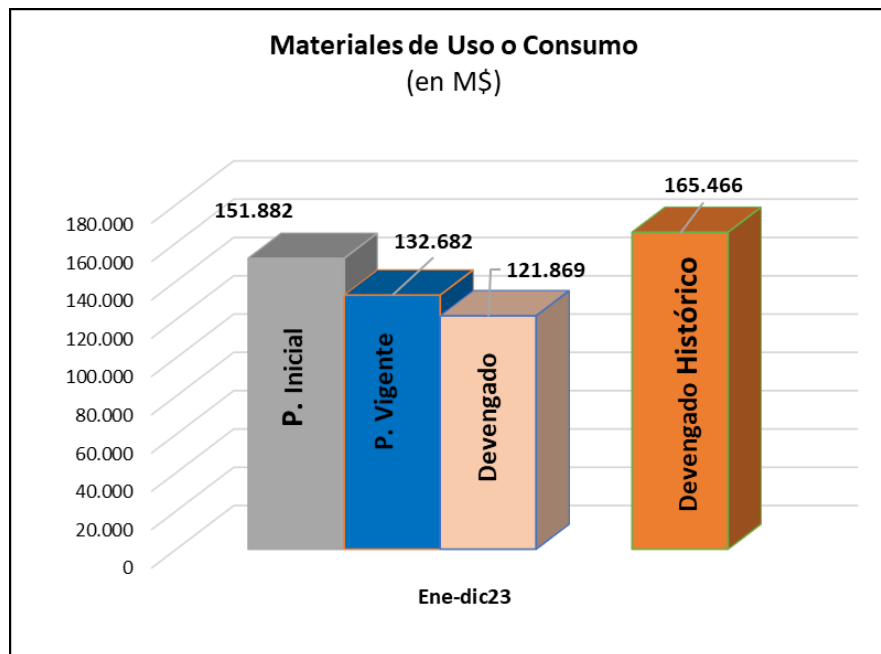
▪ **Mantenimiento y Reparaciones (M\$ 17.182 menos)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos de mantenimiento y reparaciones representan un **1%** del total de gastos devengados en el período,
- En general, la ejecución de estos gastos se ajusta a lo proyectado durante el año, registrándose una menor ejecución de M\$ 17.000 aprox., principalmente en el mantenimiento y reparación de edificaciones.
- Al 31.12.2023, se registran obligaciones comprometidas durante el año por un valor de M\$ 2.387, las cuales deberán ser reconocidas presupuestariamente en el ejercicio presupuestario 2024.

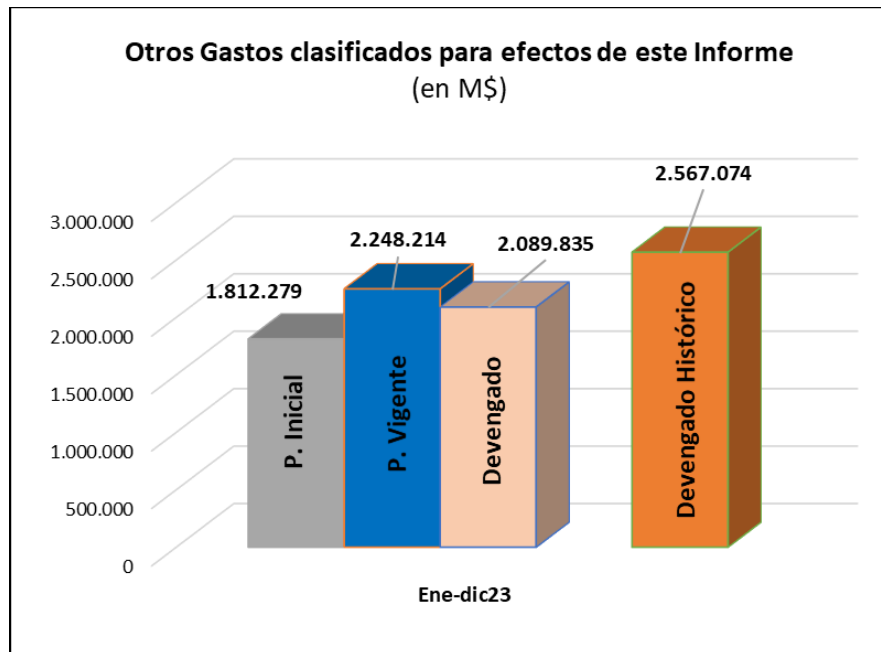
▪ **Materiales de Uso o Consumo (M\$ 10.813 menos)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos de Materiales de uso o consumo representan un **0,3%** del total de gastos devengados durante el año,
- Se observa una menor ejecución respecto al presupuesto anual vigente de M\$ 10.800 aprox., principalmente los materiales y útiles de aseo.
- Al 31.12.2023, se registran obligaciones comprometidas durante el año por un valor de M\$ 4.406, en la compra de materiales y útiles de aseo, las cuales deberán ser reconocidas presupuestariamente en el ejercicio presupuestario 2024.

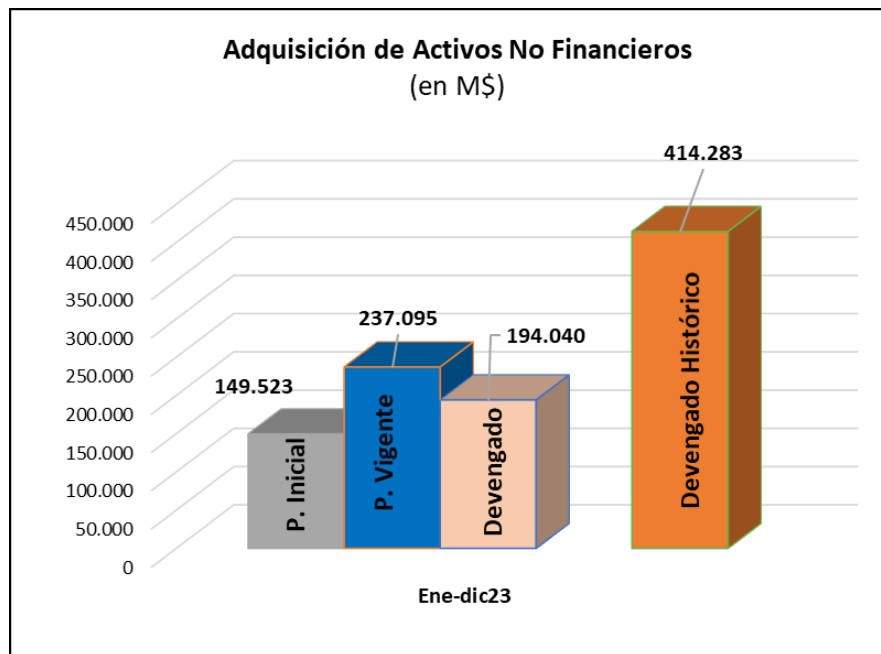
- **Otros gastos clasificados para efectos de este Informe (M\$ 158.379 menos)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos clasificados para efectos de este informe representan un **6%** del total de gastos devengados en el año,
- Se observa una menor ejecución respecto a lo proyectado en el período de M\$ 158.000 aprox., principalmente en los servicios de electricidad y agua potable (M\$ 114.151 menos), debido a desfases en la facturación entre el consumo y el pago (consumo mes de diciembre 2023 se pagarán en el mes de enero con cargo al presupuesto 2024).
- Al 31.12.2023, se registran obligaciones comprometidas durante el año por un valor de M\$ 13.935, las cuales deberán ser reconocidas presupuestariamente en el ejercicio presupuestario 2024.

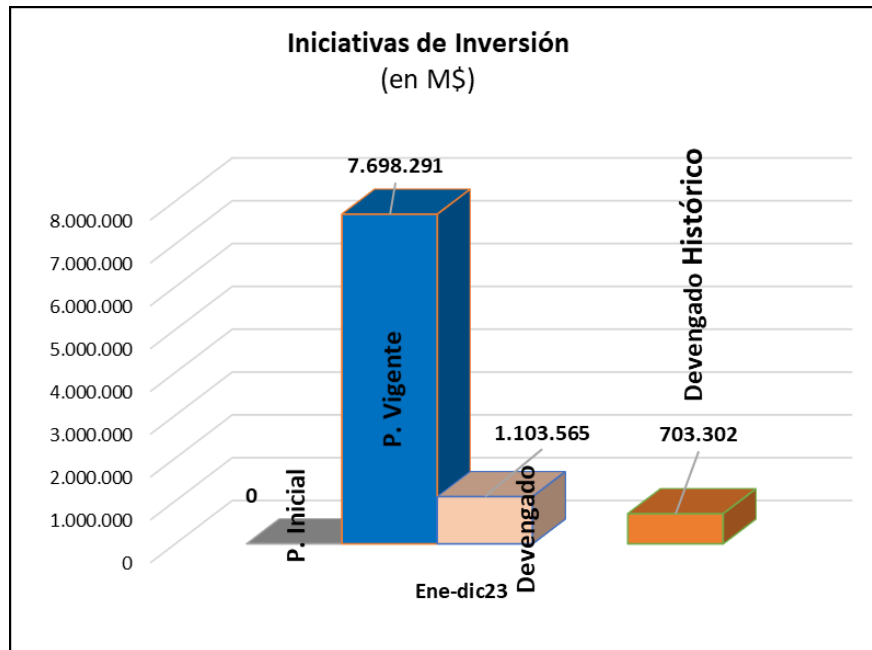
▪ **Adquisición de activos no financieros (M\$ 43.000 menos)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos para adquisición de Activos No financieros representan un **1%** del total de gastos devengados en el año,
- Se observa una menor ejecución respecto a lo proyectado en el período de M\$ 43.000 aprox., existiendo obligaciones comprometidas durante el año por similar monto, las cuales deberán ser reconocidas presupuestariamente en el ejercicio presupuestario 2024.

▪ **Iniciativas de Inversión (M\$ 6.594.726 menos)**



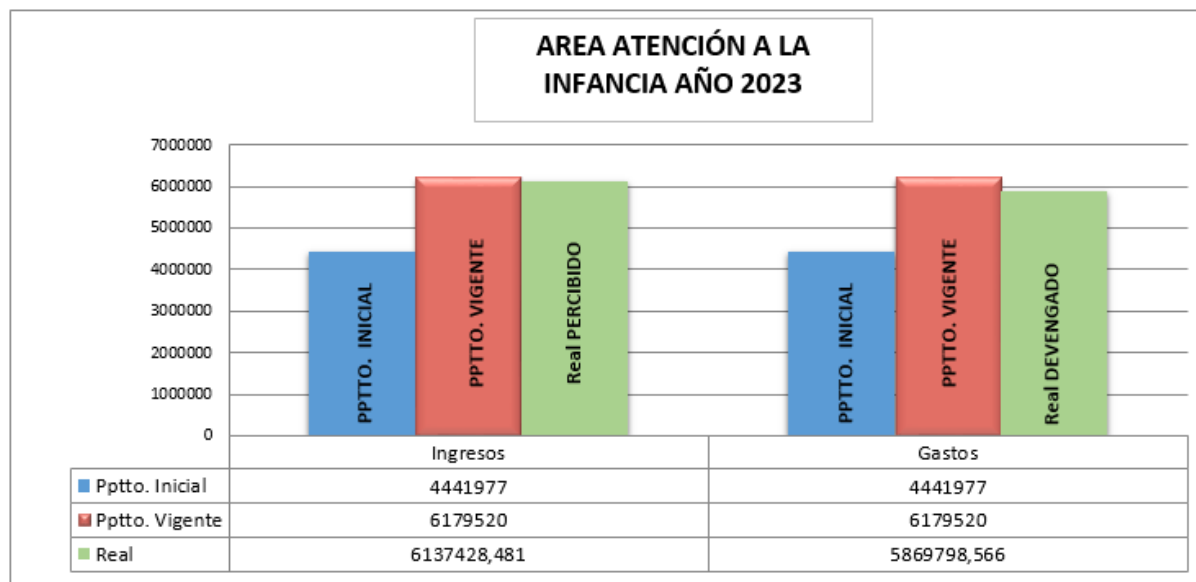
**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos de iniciativas de inversión representan un **2%** del total de gastos devengados durante el año,
- Se observa una menor ejecución respecto al presupuesto vigente de M\$ 6.600.000 aprox., existiendo proyectos que no presentan ejecución durante el año, como es el caso de los siguientes, y por las razones que indica personal del Departamento de Educación:
  - ✓ Reposición Parcial Liceo Tecnológico Araucanía/2021, por M\$ 2.962.525, proyectando su ejecución durante el año 2024.
  - ✓ DEP-Conservación Infraestructura ISSET, por M\$ 549.483, encontrándose en proceso de tramitación de los actos administrativos. Se estima iniciar con la ejecución física en el segundo semestre del año 2024.
  - ✓ DEP-Conservación Infraestructura Esc. V. Carolina, por M\$ 450.000, encontrándose en proceso de tramitación de los actos administrativos. Se estima iniciar con la ejecución física en el segundo semestre del año 2024.
  - ✓ DEP-Conservación Esc. Standard/2022, por M\$ 183.000, encontrándose con un avance físico de un 50% según lo indicado por personal de Educación.
  - ✓ DEP-Conservación Infraestructura Esc. El Trencito, por M\$ 170.000, encontrándose en proceso de elaboración de contrato, se espera iniciar la ejecución física en abril 2024, entre otros.
- Así también, existen otros proyectos que presentan una mínima ejecución, como es el caso del proyecto Contingencia Liceo Tecnológico Bicentenario/2021, por M\$ 1.186.000 menos, cuya ejecución se encuentra afectada por prospección arqueológica.

- Al 31.12.2023, se registran obligaciones por proyectos por un valor de M\$ 1.849.276 que deberán ser reconocidas en la distribución del saldo inicial de caja año 2024.

### **PROCEDIMIENTO N° 4.3**

El gráfico general de Atención a la Infancia, es el siguiente:



INGRESOS	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Real Percibido
De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	4.511.631	4.511.631	4.088.569
De Otras Entidades Públicas	235.187	302.027	203.845
Otros Ingresos Corrientes	414.180	414.180	497.036
Transferencias para Gastos de Capital	0	557.661	185.845
Otros Ingresos (Clasificados para Informe) <b>(1)</b>	395.075	416.960	350.711
Saldo Inicial de Caja	0	99.306	0
<b>SUB TOTAL</b>	<b>5.556.073</b>	<b>6.301.765</b>	<b>5.326.005</b>

GASTOS	Ppto. Inicial	Ppto Vigente	Real Devengado
Gastos en Personal	4.511.646	4.630.491	4.475.300
Bienes y Servicios de Consumo	807.625	713.843	328.723
Integros al Fisco	151.650	303.066	300.891
Otros Gastos (Clasificados para Informe) <b>(2)</b>	85.152	84.349	21.025
Iniciativas de Inversión	0	570.016	134.995
<b>SUB TOTAL</b>	<b>5.556.073</b>	<b>6.301.765</b>	<b>5.260.934</b>

(1) incluye; Transferencias desde el Municipio, bonos especiales, aguinaldos, entre otros.

(2) incluye: Equipos computacionales y periféricos,. Devoluciones, entre otros.

*El presupuesto de Atención a la Infancia se encuentra inserto dentro del Presupuesto de Educación bajo el subprograma 2.*

### **Comparar el presupuesto inicial y vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos - Subprograma 2 Atención a la Infancia**

Para el año 2023, se estimó percibir inicialmente un ingreso de M\$ 5.556.073, obteniéndose un **96%**, equivalente a M\$ 5.326.005. Así también, respecto al presupuesto vigente, estos ingresos representan el **85%**.

#### **4.3.A) MAYORES INGRESOS**

Los mayores ingresos, respecto al presupuesto vigente anual, se presentan en los **Otros Ingresos Corrientes (M\$ 82.856 más)**, principalmente en la recuperación de licencias médicas (M\$ 78.466 más), principalmente por una mayor cantidad de licencias médicas de las funcionarias de Salas Cunas Jardines, manteniéndose al alza durante los últimos meses del año 2023.

Los menores ingresos, respecto al presupuesto anual vigente, se originan principalmente en los siguientes ítems:

- **Ingresos de la Junji (M\$ 423.062 menos)**, percibiéndose durante el año M\$ 4.088.569, representando el **91%** del total de ingresos percibidos durante el año (sin considerar el saldo inicial de caja).
- **Ingresos por Transferencias para Gastos de Capital (M\$ 371.816 menos)**, principalmente por recursos no percibidos para ejecutar los siguientes proyectos:
  - Junji-Conservación .JJ.II. Mañio Chico por M\$ 113.000,
  - JUNJI-Plan Funcionamiento VTF Gabriela Mistral por M\$ 40.000,
  - JUNJI-Normalización JJ.II. Los Musicos, por M\$ 22.600, entre otros.

Así también, se percibió una menor cantidad de recursos para ejecutar los proyectos Junji-Conserv.JJ.II. Villa Los Rios M\$ 101.410 menos, y DEP-Infraest. Equip,Mobil.JJ.II. VTF Boyeco, por M\$ 94.806 menos.

Cabe señalar, que se trata de recursos provenientes de la Junji y cuyos ingresos se perciben en cuotas conforme a la entrega de documentos y rendiciones de cuentas. Como antecedente, parte de estos recursos fueron percibidos en los meses de enero y febrero 2024.

- **Ingresos de Otras Entidades Públicas (M\$ 98.100 menos)**, principalmente aquellos recursos provenientes de Hacienda por aplicación de la ley de reajuste del sector público,



donde se incluyen el bono extraordinario anual, Bono Art.46 L/21196 Asist. Educación, entre otros. La variación se origina dado que estos ingresos se proyectaron para diciembre de cada año, no obstante, son recibidos en enero del año siguiente.

- **Otros Ingresos clasificados para Informe (M\$ 66.249 menos)**, principalmente por sobrestimación de los ingresos por Bono Asit. de la Educación, Bono Desempeño Laboral, Aguinaldos F.Patrias/Navidad, entre otros.

#### **PROCEDIMIENTO N° 4.4**

#### **Comparar el presupuesto inicial y vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados – Subprograma 2 Atención a la Infancia**

Para el año 2023, se consideró un presupuesto inicial de gastos M\$ 5.556.073, de los cuales se ejecutó un **95%**. Ahora bien, respecto del presupuesto vigente la ejecución corresponde a un **97%**.

#### **4.4.A) MAYORES GASTOS**

A nivel de ítems, **no se presentan mayores gastos durante el año**, respecto al presupuesto vigente.

#### **4.4.B) MENORES GASTOS**

Los menores gastos, respecto al presupuesto vigente anual, se concentran principalmente en los siguientes gastos:

- **Gastos de Personal (M\$ 155.191 menos)**, principalmente en las siguientes asignaciones; Ley 20.905 Junji por M\$ 40.000 menos, personal atención de menores M\$ 33.000 menos, Bono desempeño laboral M\$ 29.000, entre otros.

El menor gasto, según lo indicado por personal de Atención de la Infancia, se origina por desvinculaciones de funcionarias y renuncia de alguna de ellas. En el caso del Bono desempeño laboral se trata de recursos calzados con los ingresos que se perciben por este concepto, existiendo funcionarias que estaban consideradas en el presupuesto 2023 que les correspondía recibir dicha asignación, pero finalmente no la recibieron y se encuentran en proceso de reclamación de las mismas.

Cabe señalar, que los gastos de personal representan **el 85%** de los gastos totales devengados durante el año 2023, con un promedio de gasto mensual de M\$ 372.942.

- **Bienes y Servicios de Consumo (M\$ 385.120 menos)**, presentando una ejecución de un **46%**.  
Cabe señalar, que durante el año, se registran modificaciones presupuestarias que disminuyeron este presupuesto en M\$ 94.000.
- **Iniciativas de Inversión (M\$ 435.000 menos)**, registrando una ejecución de un **24%**, considerando base devengada y de un **61%** de presupuesto comprometido.

Al 31-12-2023, existen proyectos que no presentan ejecución, situación que se relaciona directamente con la oportunidad en que se perciben los recursos, registrándose ingresos a fines del año 2023 y a comienzos del año 2024.

Dentro de los proyectos que no presentan ejecución al 31-12-2023, se encuentran los siguientes:

- ✓ DEP-Infraest. Equip,Mobil.JJ.II. VTF Boyeco, por M\$ 158.000,
- ✓ JUNJI-Conservación JJ.II. Mañio Chico, por M\$ 113.000,
- ✓ JUNJI-Plan Funcionamiento VTF Gabriela Mistral, por M\$ 40.000, entre otros.

Así también, existen proyectos que presentan una menor ejecución como es el proyecto JUNJI-Conservación JJ.II. Villa Los Rios, por un valor de M\$ 100.000 aprox.

#### **PROCEDIMIENTO N° 4.5**

#### **Analizar variaciones del presupuesto de ingresos y gastos de los fondos externos del Área de Educación**

Dentro de los recursos excluidos del análisis anterior, tanto en ingresos como gastos se encuentran los siguientes:

- ✓ Subvención Escolaridad Preferencial (SEP)
- ✓ Proyectos de Integración (PIE),
- ✓ Pro retención
- ✓ Fondos de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)
- ✓ Fondos Subvención de Mantenimiento
- ✓ Fondos por Convenios Mineduc

#### **Subvención Escolaridad Preferencial (SEP)**

El presupuesto vigente de ingresos al 31-12-2023 de estos recursos asciende a M\$ 13.686.998, de los cuales se percibieron M\$ 13.214.052 (incluye saldo inicial de M\$ 3.936.051), equivalente al **97%**.

El gasto ejecutado durante el año asciende a M\$ 9.481.684, equivalente de un **69%** del presupuesto vigente, utilizando base devengada. Ahora bien, al comparar el presupuesto comprometido (Obligado al 31-12-23) versus el presupuesto vigente de gastos, el porcentaje de ejecución es de **78%**.

Al 31-12-2023, se registran obligaciones por la suma de M\$ 1.239.529, que deberán ser reconocidas en la distribución del saldo inicial de caja año 2024.

### **Proyectos de Integración (PIE)**

El presupuesto vigente de ingresos al 31-12-2023 asciende a M\$ 9.207.771, de los cuales se percibieron M\$ 9.296.700 (incluye saldo inicial de M\$ 2.193.634), equivalente a un 0,9% más.

El gasto ejecutado durante el año asciende a M\$ 6.741.199, equivalente a un **73%** del presupuesto vigente, utilizando base devengada. Ahora bien, al comparar el presupuesto comprometido (Obligado al 31-12-23) versus el presupuesto vigente de gastos, el porcentaje de ejecución es de **75%**.

Al 31-12-2023, se registran obligaciones por la suma de M\$ 138.149, que deberán ser reconocidas en la distribución del saldo inicial de caja año 2024.

### **Pro – Retención**

El presupuesto vigente de ingresos al 31-12-2023 de estos recursos asciende a M\$ 1.139.371, de los cuales se percibieron M\$ 1.142.191 (incluye saldo inicial de M\$ 760.756), ajustándose en general a lo proyectado.

El gasto ejecutado durante el año asciende a M\$ 243.504, equivalente a un **21%** del presupuesto vigente, utilizando base devengada. Ahora bien, al comparar el presupuesto comprometido (Obligado al 31-12-23) versus el presupuesto vigente de gastos, el porcentaje de ejecución es de **36%**.

La menor ejecución se debe principalmente a que este presupuesto se ha ido incrementando por saldos de arrastre lo que no necesariamente guarda relación con las necesidades para el año 2023, así como también, influyó retrasos en la tramitación de solicitudes de pedido por ataque informático al sistema de mercado público y sistema de contabilidad interna municipal.

Al 31-12-2023, se registran obligaciones por la suma de M\$ 170.699, que deberán ser reconocidas en la distribución del saldo inicial de caja año 2024.

### **Faep**

El presupuesto vigente de ingresos al 31-12-2023 de estos recursos asciende a M\$ 2.400.838, de los cuales se percibieron M\$ 2.357.595 (incluye saldo inicial de M\$ 1.142.496), equivalente a un **98%**,

El gasto ejecutado durante el año asciende a M\$ 1.889.082, equivalente de un **79%** del presupuesto vigente, utilizando base devengada u obligada, siendo ambos estados de similar valor.

Al 31-12-2023, se registran obligaciones por la suma de M\$ 11.788, que deberán ser reconocidas en la distribución del saldo inicial de caja año 2024.

### **Subvención de Mantenimiento**

El presupuesto vigente de ingresos al 31-12-2023 de estos recursos asciende a M\$ 614.619, de los cuales se percibieron M\$ 614.459 (incluye saldo inicial de M\$ 293.653), ajustándose a lo proyectado.

El gasto ejecutado durante el año asciende a M\$ 410.197, equivalente de un **67%** del presupuesto vigente, utilizando base devengada. Ahora bien, al comparar el presupuesto comprometido (Obligado al 31-12-23) versus el presupuesto vigente de gastos, se mantiene el **75%**.

Al 31-12-2023, se registran obligaciones por la suma de M\$ 51.163, que deberán ser reconocidas en la distribución del saldo inicial de caja año 2024.

### **Fondos Convenios Mineduc**

El presupuesto vigente de ingresos al 31-12-2023 de estos recursos asciende a M\$ 130.021, no percibiéndose recursos adicionales al saldo inicial de caja equivalente a M\$ 107.068.

Los menores ingresos percibidos respecto a lo proyectado ascienden a M\$ 22.953, los cuales no fueron percibidos de parte del Ministerio de Educación debido a la no renovación de los convenios de Interculturalidad año 2023.

El gasto ejecutado durante el año asciende a M\$ 32.900, equivalente a un **25%** del presupuesto inicial y vigente al 31-12-2023.

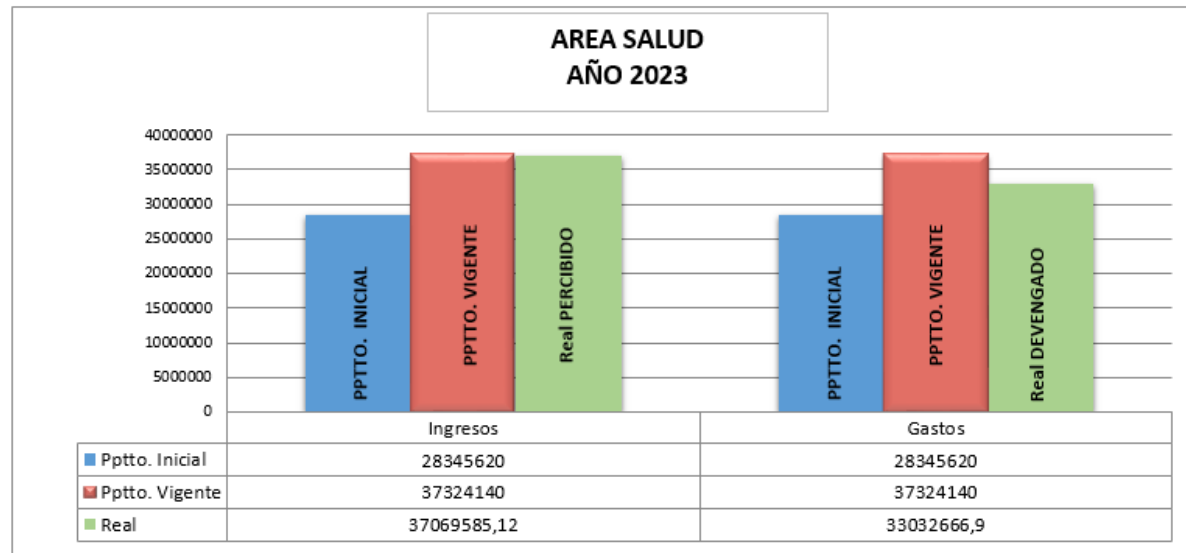
La menor ejecución se debe principalmente a la no renovación de Convenio Intercultural año 2023, limitando su ejecución a los saldos de arrastre que fueron percibido de los Convenios Intercultural año 2022 y que contaban con vigencia hasta junio de año 2023.

<b>PRUEBA N° 5</b>	<b>ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS (RESPECTO DEL PRESUPUESTO INICIAL Y VIGENTE) – ÁREA SALUD</b>
<b>Objetivo</b>	Analizar las principales desviaciones presupuestarias del año 2023, considerando las cuentas más importantes en cuanto a significancia de recursos.
<b>Riesgos involucrados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que se presenten desviaciones presupuestarias importantes en determinadas cuentas.</li> <li>- Que no se hayan realizado los ajustes presupuestarios respectivos de manera oportuna.</li> </ul>
<b>Metodología</b>	Se realiza un análisis de las cuentas más importantes de ingresos y gastos por cada Área, efectuando gráficos y además, se recopila información de los encargados respecto de las principales desviaciones presupuestarias que se presentaron durante el ejercicio presupuesto 2023.

*El presupuesto de Salud se encuentra distribuido en el Sistema Computacional (módulo contabilidad), en cuatro sub programas que son: Gestión Propia, Programas, Farmacia Municipal y Programas Especiales Fondos Municipales.*

*Para efectos del análisis de la ejecución presupuestaria, se considera en forma conjunta los subprogramas 1 “Gestión Propia, Subprograma 3 “Farmacia Municipal” y Subprograma 4 “Programas con Fondos Municipales”, y en forma separada el Subprograma 2 “Programas”.*

El gráfico general del Área Salud, es el siguiente:



INGRESOS	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Real Percibido
Subvención Per Cápita	27.126.935	27.914.935	28.030.492
Aportes Afectados	4.453.104	4.951.271	4.722.522
De Otras Entidades Públicas	710.543	776.678	585.836
Otros Ingresos (clasificados para informe) <b>(1)</b>	1.894.150	2.352.403	1.989.449
Otros Ingresos Corrientes	2.426.380	2.958.685	3.138.236
Saldo Inicial Caja	1.804.112	4.036.858	4.036.858
<b>Sub total</b>	<b>38.415.224</b>	<b>42.990.830</b>	<b>42.503.393</b>
Convenios complementarios (Programas)	5.641.554	10.610.639	10.496.760
<b>Total General</b>	<b>44.056.778</b>	<b>53.601.469</b>	<b>53.000.153</b>

**(1)** incluye principalmente los Ingresos de la Farmacia Municipal 1 y 2.

GASTOS	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Real Devengado
Gastos de Personal	26.251.577	28.647.386	27.827.231
Materiales de Uso o Consumo	5.345.120	5.732.583	5.130.837
Mantenimiento y Reparaciones	1.401.645	1.341.450	963.306
Servicios Generales	1.653.846	2.011.631	1.837.698
Adquisición de Activos no Financieros	1.205.644	882.289	451.145
Iniciativas de Inversión	40.000	1.108.311	558.652
Otros Gastos (clasificados para Informe) <b>(2)</b>	2.517.392	3.267.180	2.552.355
Saldo Final de Caja	0	0	0
<b>Sub total</b>	<b>38.415.224</b>	<b>42.990.830</b>	<b>39.321.224</b>
Convenios complementarios (Programas)	5.641.554	10.610.639	8.446.709
<b>SUB TOTAL</b>	<b>44.056.778</b>	<b>53.601.469</b>	<b>47.767.933</b>

**(2)** incluye: servicios Informáticos, electricidad, arriendos, uniforme de personal, calzado, entre otros.

## **PROCEDIMIENTO N° 5.1**

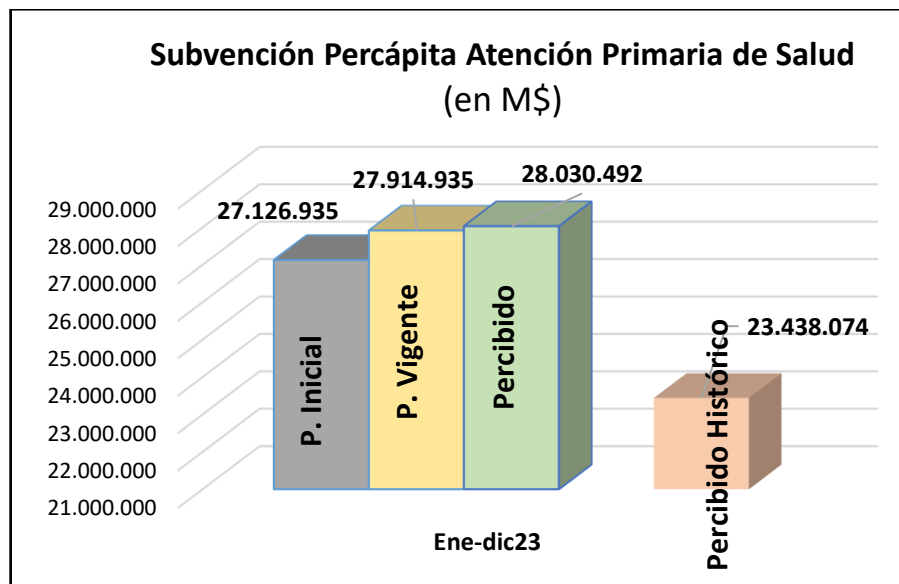
### **Comparar el presupuesto inicial y vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos – Área Salud a excepción de programas (Subprograma 1, 3 y 4)**

Para el año 2023, se estimó percibir inicialmente un ingreso de M\$ 38.415.224, obteniéndose un **12%** más, equivalente a M\$ 4.575.606, siendo reconocido presupuestariamente este mayor ingreso durante el ejercicio presupuestario. Los ingresos percibidos respecto al presupuesto vigente al 31-12-2023, representan el **99%**.

#### **5.1.A) MAYORES INGRESOS**

Los mayores ingresos percibidos, respecto al presupuesto vigente anual, se concentran principalmente en;

- **Subvención Per cápita Atención Primaria de Salud (M\$ 172.774 más)**

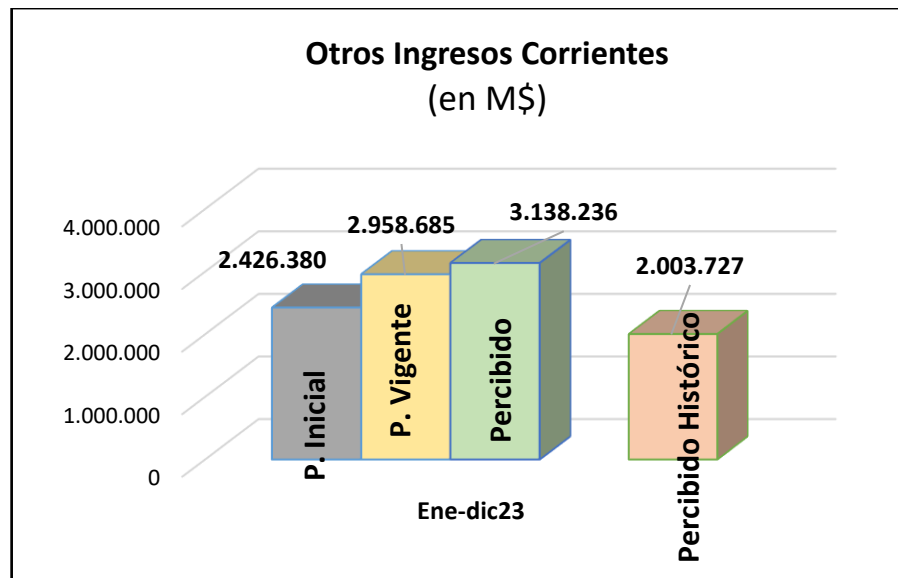


#### **Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Esta subvención corresponde a los ingresos más importantes que percibe esta Área, representando el **73%** de los ingresos totales percibidos al cuarto trimestre 2023 (excluido el saldo inicial año 2023).
- Al 31.12.2023, **se registra un mayor ingreso de M\$ 172.700 aprox.**, respecto a lo proyectado en el año, registrándose suplementaciones presupuestarias durante el ejercicio presupuestario por M\$ 788.000, atribuido principalmente a lo siguiente:
  - **Subestimación de los ingresos mensuales por un valor aprox. de M\$ 75.000**, siendo mayor la determinación efectuada por el Minsal que fijó el valor Per cápita

basal en \$10.429, según Decreto de Ley N° 54 de fecha 27-12-2022 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, del Ministerio de Salud.

- **La población validada de la comuna de Temuco resultó mayor en 1.012 inscritos** (Estimado 208.961, población real 209.973). En cuanto a la población adulto mayor, se registra un ingreso mensual en base a 26.159 inscritos, suma que asciende a M\$ 308.217.
- Como antecedente, se informa que los ingresos percibidos durante el año 2023 por este concepto ascienden a M\$ 28.030.492, ajustándose en general al presupuesto vigente. Ahora bien, respecto de los ingresos históricos, éstos son superiores en un **20%**.
- **Otros Ingresos Corrientes (M\$ 179.551 más)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

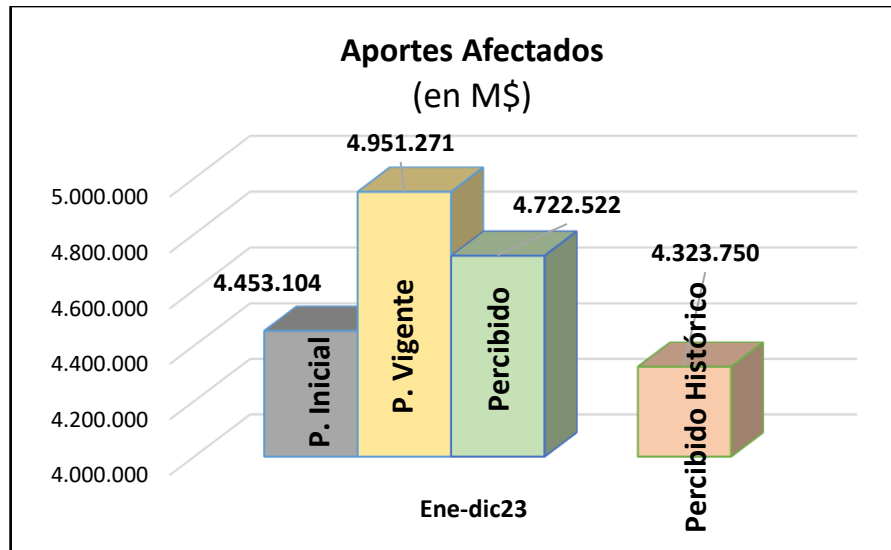
- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **8%** del total de ingresos percibidos durante el año (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Los ingresos percibidos durante el año, resultaron superiores en un **6%** respecto al presupuesto vigente, y un **29%** respecto del presupuesto inicial.
- Tal variación se visualiza principalmente en los ingresos por recuperación de licencias médicas por un valor de M\$ 185.000 aprox., **los cuales no fueron reconocidos presupuestariamente durante el ejercicio presupuestario.**



## 5.2.B) MENORES INGRESOS

Los menores ingresos, respecto al presupuesto vigente, se originan principalmente en determinados ingresos, como son los siguientes:

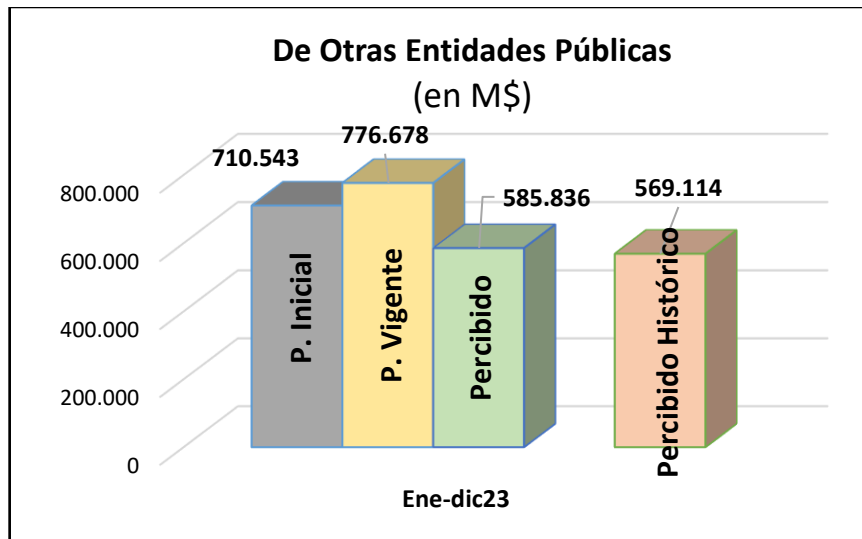
- **Aportes Afectados (M\$ 228.749 menos)**



### Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **12%** del total de ingresos percibidos durante el año (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Al 31-12-2023, se registra un menor ingreso de M\$ 228.700 aprox., respecto al presupuesto vigente, principalmente debido a la no percepción de recursos proyectados como es el caso del aporte estatal ley 20.919 incentivo al retiro por M\$ 188.626, debido a circunstancias imprevistas por parte del nivel central, dichos recursos no fueron recibidos en el año 2023, por lo que se procede a reconocer estos ingresos en el presupuesto correspondiente al año 2024.  
Así también, se registra un mayor ingreso por asignación de desempeño difícil por un valor de M\$ 45.849, debido a remesa percibida desde el SSAS, correspondiente a la corrección de encasillamiento en el porcentaje de la asignación del Desempeño Difícil
- Por último señalar, que durante el año se efectuaron modificaciones presupuestarias que suplementaron estos aportes por un valor de M\$ 500.000 aprox., principalmente destinada al aporte estatal incentivo al retiro por M\$ 188.626, asignación trato usuario ley 21.306 por M\$ 172.000 aprox., asignación desempeño difícil por M\$ 78.700, entre otros.

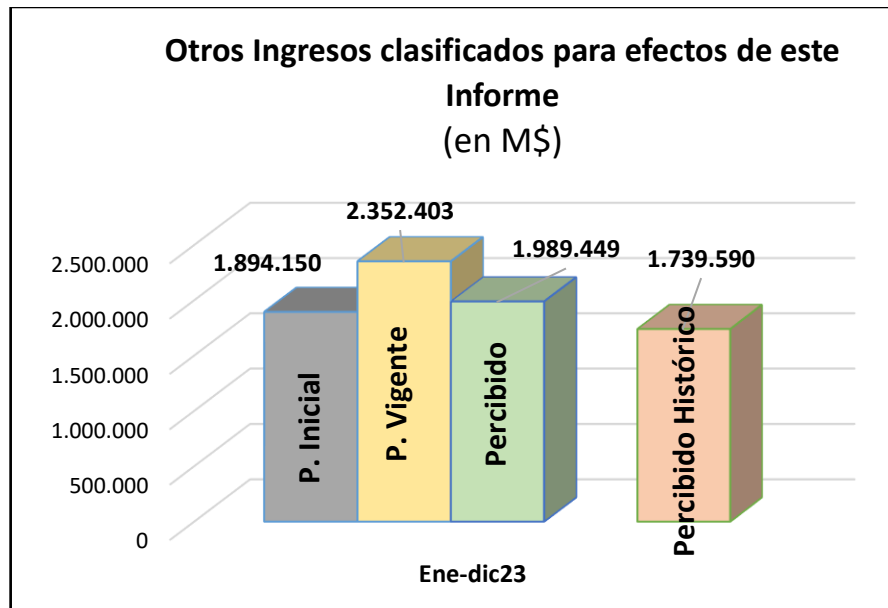
▪ **De Otras Entidades Públicas (M\$ 190.842 menos)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **2%** del total de ingresos percibidos durante el año (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Los ingresos percibidos durante el año 2023, resultaron menores en un **25%** respecto al presupuesto vigente, principalmente en aquellos ingresos proyectados en la cuenta hacienda por aplicación de la ley de reajuste del sector público. Estos ingresos debiesen ser percibidos en diciembre de cada año, y se perciben el año siguiente por tardanzas por parte del nivel central, como es el caso de aguinaldo de navidad y bono Ley 21.156.

▪ **Otros Ingresos clasificados para Informe (M\$ 362.954 menos)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **5%** del total de ingresos percibidos durante el año (sin considerar el saldo inicial de caja).
  - Los ingresos percibidos durante el año, resultaron menores en M\$ 363.000 aprox., respecto al presupuesto vigente, principalmente en los siguientes conceptos de ingresos:
    - ✓ Anticipos del Aporte Estatal, M\$ 314.000 menos, principalmente por el no pago de la bonificación por incentivo al retiro de 8 funcionarios debido a circunstancias imprevistas por parte del nivel central, dichos recursos no fueron recibidos en el año 2023, por lo que se procede a reconocer estos ingresos en el presupuesto correspondiente al año 2024.
    - ✓ Farmacias Municipales (M\$ 24.600 menos), principalmente por la no percepción de ingresos de la Farmacia N° 3 Labranza, la cual, como antecedente se inauguró en enero 2024.
- Según registros contables al 31-12-2023, estos ingresos se encuentran registrados en cuentas creadas para cada Farmacia N° 1, 2 y 3, **observándose que en el caso de la Farmacia N° 1 y 2, no se encuentra distribuido correctamente el presupuesto, situación que deberá corregir el Departamento de Salud evaluando la oportunidad en que debe realizar el ajuste respectivo.**

## **PROCEDIMIENTO N° 5.2**

### **Comparar el presupuesto inicial y vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados - Área Salud a excepción de programas (Subprograma 1, 3 y 4)**

Para el año 2023 se presupuestó un gasto inicial de M\$ 38.415.224, de los cuales se ejecutó un **2%** más equivalente a M\$ 906.000. No obstante, si esta comparación se realiza respecto al presupuesto vigente la ejecución es de un **91%**.

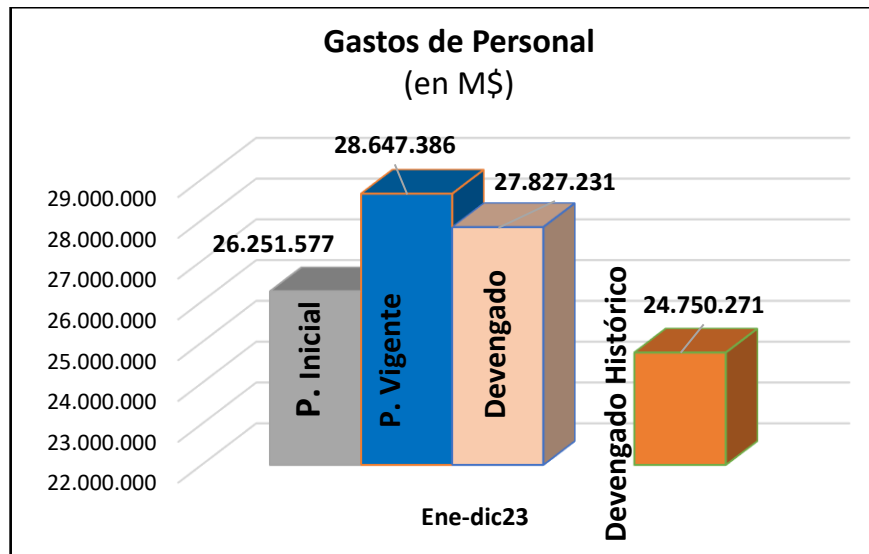
#### **5.2.A) MAYORES GASTOS**

En general, **no se advierten mayores gastos** respecto al presupuesto vigente.

#### **5.2.B) MENORES GASTOS**

Los menores gastos, respecto al presupuesto vigente, se originan principalmente en los siguientes ítems o asignaciones:

- **Gastos de personal (M\$ 820.155 menos)**

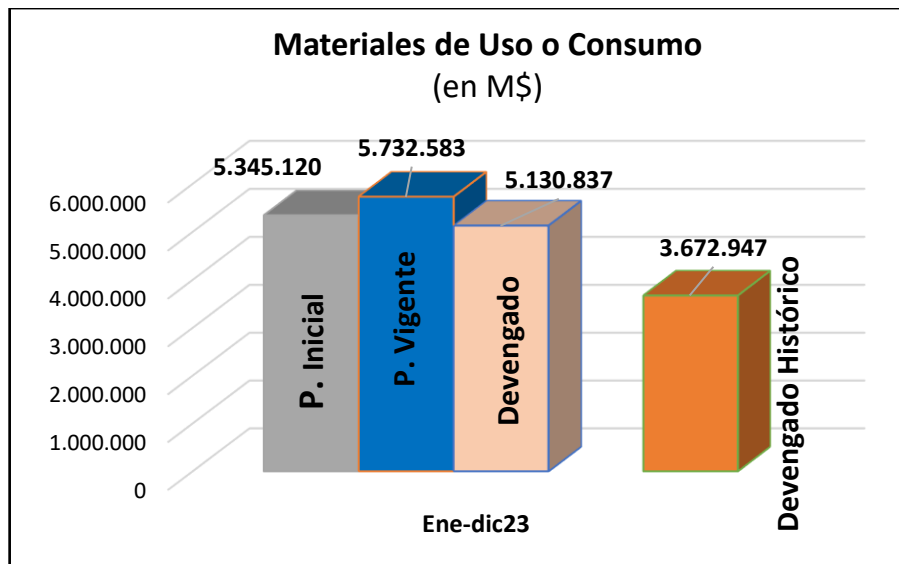


#### **Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos en personal representan el **71%** del total de gastos devengados durante el año, con un gasto promedio mensual de M\$ 2.318.000 aprox.
- Al 31.12.2023, los gastos de personal registran una menor ejecución de M\$ 820.000 aprox., respecto al presupuesto vigente, principalmente por el no pago de la bonificación por incentivo al retiro de 8 funcionarios debido a circunstancias imprevistas por parte del nivel central, dichos recursos no fueron recibidos en el

período 2023, por lo que se procede a reconocer estos ingresos en el presupuesto correspondiente al año 2024.

- Es importante señalar, que durante el período se registran modificaciones presupuestarias que suplementaron este presupuesto por un valor total de M\$ 2.395.000, a fin de reconocer mayores ingresos per cápita que financian reajuste del sector público, aumento de dotación que suple el incremento de necesidades por parte de la comunidad, implementación de la estrategia Aló Red (personal a honorarios). Así también se reconocen mayores ingresos por concepto de bonificaciones habituales (desempeño colectivo, desempeño difícil, entre otras).
  - Con respecto de la dotación del RR.HH año 2023, **se advierte que la cantidad de horas contratadas a plazo fijo (exceptuando los programas), representa el 35,7% del total de horas de la dotación contratadas, excediendo el límite del 20% contemplado en el artículo 14 de la ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.**
  - Al 31.12.2023, existen obligaciones que se encuentran pendientes de pago por un valor de M\$ 13.784, correspondiente a honorarios sumaalzada, debido a la no emisión oportuna de boletas de honorarios por parte de los prestadores en el último periodo del año 2023.
- **Materiales de Uso o Consumo (M\$ 601.746 menos)**

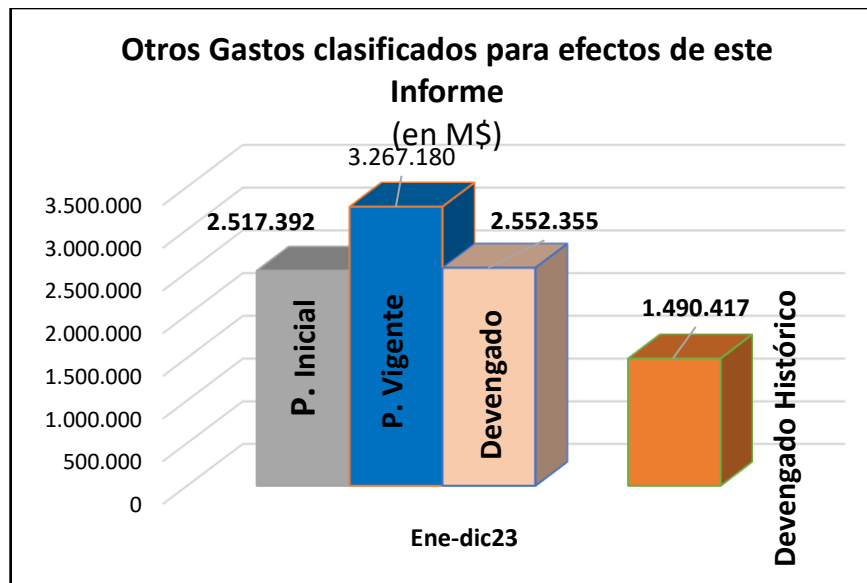


**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos en Materiales de Uso o Consumo representan el **13%** del total de gastos devengados en el año,
- Se observa una menor ejecución respecto al presupuesto vigente de M\$ 601.700 aprox., principalmente en la compra de medicamentos y útiles quirúrgicos, existiendo al 31-12-2023, obligaciones que se encuentran pendientes de pago por la suma de M\$ 212.538, los cuales deberán ser reconocidos presupuestariamente en el presupuesto año 2024.

- Durante el año se registran modificaciones presupuestarias que suplementaron este presupuesto en M\$ 387.000 aprox., principalmente debido a la compra de productos farmacéuticos de gestión propia y farmacia municipal, entre otros.
- Al 31.12.2023, existen obligaciones que se encuentran pendientes de pago por un valor de M\$ 215.440 (Incluye los productos farmacéuticos indicados anteriormente), los cuales deberán ser reconocidos en el presupuesto año 2024.

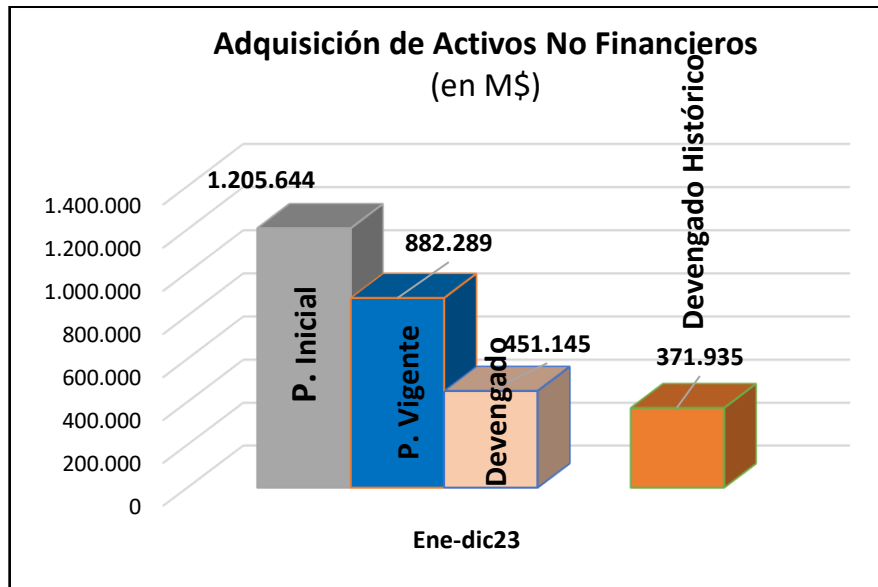
▪ **Otros gastos clasificados para Informe (M\$ 714.825 menos),**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los otros gastos clasificados para efectos de este informe, representan un **6%** del total de gastos devengados durante el año,
- Se observa una menor ejecución respecto al presupuesto vigente anual de M\$ 715.000 aprox., principalmente en los siguientes conceptos; servicios informáticos, otras transferencias para el sector privado, uniformes para el personal, derechos y tasas, arriendo equipos informáticos, entre otros.
- Se hace presente que al 31.12.2023, existen obligaciones que se encuentran pendientes de pago por un valor de M\$ 88.082, los cuales deberán ser reconocidos en el presupuesto año 2024.

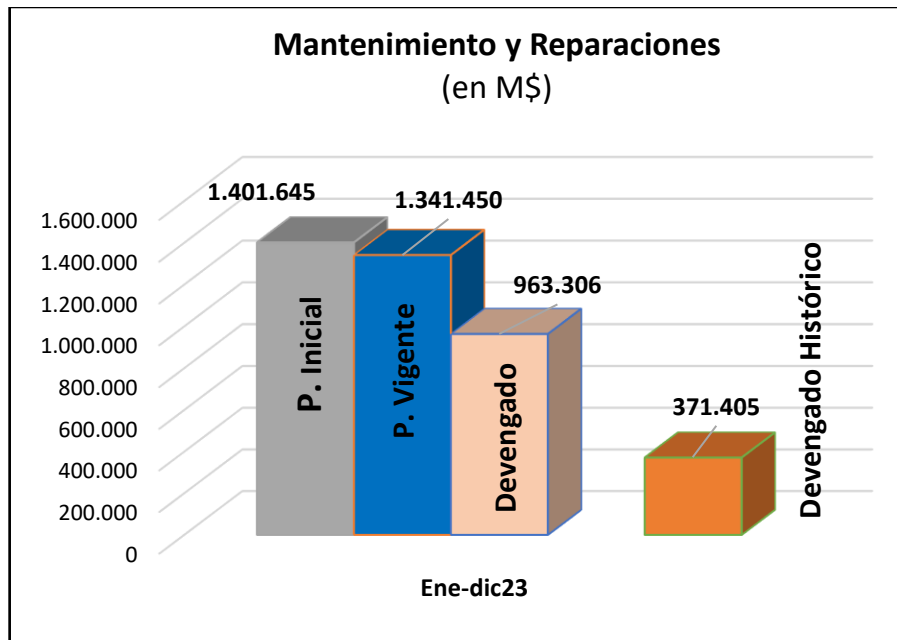
▪ **Adquisición de activos no financieros (M\$ 431.144 menos)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- La adquisición de Activos no Financieros representa un **1%** del total de gastos devengados durante el año,
- Se observa una menor ejecución respecto al presupuesto vigente de M\$ 431.000 aprox., principalmente en otros activos no financieros, vehículos, mobiliario y equipos, entre otros.
- Durante el año se registran modificaciones presupuestarias que disminuyeron este presupuesto en M\$ 323.000.
- Cabe señalar, que al 31.12.2023, existen obligaciones que se encuentran pendientes de pago por un valor de M\$ 154.990, las cuales deberán ser reconocidas en el presupuesto año 2024.

- **Mantenimiento y Reparaciones (M\$ 378.144 menos),**

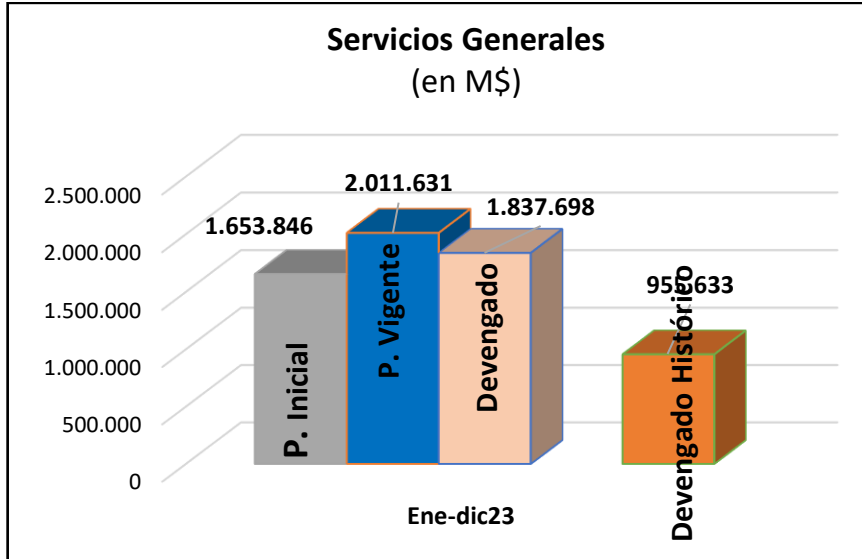


**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos de Mantenimiento y Reparaciones representan un **2%** del total de gastos devengados durante el año.
- Dentro de los gastos que registran una menor ejecución se encuentra el mantenimiento y reparación de edificaciones, con una menor ejecución al 31.12.2023 de M\$ 293.000 aprox., debido a licitaciones y proyectos que a la fecha señalada, se encontraban en tránsito, entre las que destacan: reposición revestimiento CESFAM Villa Alegre, habilitación de box ecográfico y remodelación de SOME en CESFAM Santa Rosa, habilitación de sala esterilización CESFAM Pueblo Nuevo, habilitaciones de box clínicos en CESFAM Villa Alegre, habilitación de espacios en CECOSF Las Quilas, normalización eléctrica en Droguería Municipal.
- Al 31.12.2023, existen obligaciones que se encuentran pendientes de pago por un valor de M\$ 173.248, los cuales deberán ser reconocidos en el presupuesto año 2024.



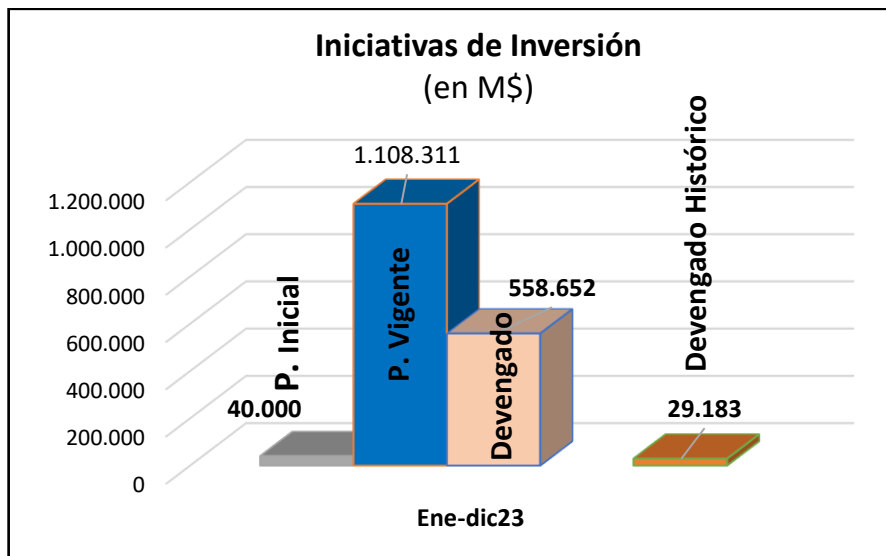
▪ **Servicios Generales (M\$ 173.933 menos),**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos en Servicios Generales representan un **5%** del total de gastos devengados durante el año.
- Se observa una menor ejecución respecto al presupuesto vigente de M\$ 174.000 aprox., principalmente en los servicios de vigilancia gestión propia, servicio traslado de pasajeros para testeo y trazabilidad, y servicio de salas cunas y/o jardines infantiles.
- Cabe señalar, que al 31.12.2023, existen obligaciones que se encuentran pendientes de pago por un valor de M\$ 52.779, los cuales deberán ser reconocidos en el presupuesto año 2024.

▪ **Iniciativas de Inversión (M\$ 549.659 menos),**



### **Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Las inversiones representan un **1%** del total de gastos devengados durante el año, registrando al 31-12-2023 una ejecución del 50% respecto al presupuesto vigente.
- La menor ejecución corresponde a M\$ 549.600, principalmente a proyectos que no presentan ejecución, como es el caso de los siguientes:
  - ✓ Habilitación UAPO y UAPORRINO por M\$ 300.000 aprox., debido a que oferta adjudicada no cumplía con las condiciones establecidas en las bases, lo que obligó a retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas, por lo que se reconoció la deuda en presupuesto 2024 mediante la determinación de saldos iniciales.
  - ✓ Diseño CESFAM Pueblo Nuevo por M\$ 230.000, se adjudicó con fecha 21 de diciembre de 2023, encontrándose actualmente en desarrollo y elaboración (345 días corridos), por lo que se reconoció la deuda en presupuesto 2024 mediante la determinación de saldos iniciales.
- Cabe señalar, que al 31.12.2023, existen obligaciones que se encuentran pendientes de pago por un valor de M\$ 548.954, los cuales deberán ser reconocidos en el presupuesto año 2024.

### **PROCEDIMIENTO N° 5.3**

#### **Comparar el presupuesto inicial y vigente, ingresos y gastos, versus los ingresos percibidos y gastos devengados, según corresponda – Subprograma 2 Programas**

Anualmente, el Municipio de Temuco ejecuta una serie de planes y programas convenidos con el Servicio de Salud, los cuales se formalizan a través de convenios suscritos por ambas partes.

El financiamiento de estos planes y programas es realizado por el Servicio de Salud, a través de remesas enviadas por este organismo de salud.

Cabe señalar, que estos Programas son controlados presupuestariamente y financieramente por el Departamento de Salud Municipal. El presupuesto se controla a través del Subprograma 2 “Programas”, registrando los ingresos percibidos en una cuenta contable específica, y los gastos, en las cuentas respectivas conforme a la naturaleza del gasto, acumulados a través de Centro de Costo para cada Convenio o estrategia de salud.

Dentro de las situaciones particulares que presenta la administración de estos convenios, se encuentran las siguientes:

- Que los convenios son tramitados con desfases importantes de tiempo respecto del inicio de su ejecución, principalmente aquellos programas que son de continuidad y que no pueden dejar de ejecutarse, como es el caso de los SAPU. **Lo anterior, genera retrasos en las remesas que se reciben del Servicio de Salud.**

- Existen convenios que no se financian con los recursos transferidos por el Servicio de Salud (generándose un mayor gasto), por tanto, necesariamente requieren ser financiados con recursos municipales (situación contemplada en los propios convenios).

El presupuesto inicial de convenios complementarios para el año 2023, ascendió a M\$ 5.641.554, siendo suplementado en M\$ 4.969.085, que incluye el saldo inicial de caja determinado en M\$ 2.732.746 y reconocimiento presupuestario de ingresos en base a la suscripción de los convenios complementarios de salud, determinando al 31.12.2023, la cantidad de 90 estrategias o programas de salud.

La operatoria definida por el Departamento de Salud Municipal para el presente año en cuanto a convenios, es que en la medida que se van tramitando, sea aprobada su ejecución por el Concejo Municipal y además, la aprobación de las modificaciones presupuestarias incorporando al presupuesto aquellos convenios nuevos y ajustando al monto convenido respecto de aquellos convenios que poseen presupuesto inicial.

A continuación, se presentan algunos comentarios relacionados con las variaciones presupuestarias de estas estrategias o programas al 31-12-23.

- El estado de situación presupuestaria de programas al 31.12.23 registra un presupuesto vigente anual de M\$ 10.610.639 (incluye saldo inicial de M\$ 2.732.746), correspondiente a 90 programas o estrategias de acción derivado de los convenios suscritos con el Servicio de Salud.

Dentro de los programas más importantes ejecutados el año 2023, en cuanto a significancia de recursos, se destacan los siguientes:

- ✓ Programas SAPU (M\$ 736.376),
  - ✓ Programa SAR (M\$ 1.880.286),
  - ✓ Fondo Farmacia FOFAR (M\$ 486.523),
  - ✓ AGL Mitigación Transitoria Cesfam P. Nuevo (M\$ 384.998),
  - ✓ Refuerzo RRHH Facilitadores (M\$ 219.746),
  - ✓ Resolutividad UAPO (M\$ 319.768),
  - ✓ Cuidados Paliativos Universales en APS (M\$ 273.829),
  - ✓ Más Adulto Mayor Autovalente (M\$ 212.761),
  - ✓ Programa Odontológico GES (M\$ 184.200),
  - ✓ UAPORRINO-Gastos Operacionales (M\$ 163.773), entre otros.
- La ejecución de los programas al 31-12-23 (a nivel de subprograma), se muestran en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	INGRESOS (M\$)	GASTOS (M\$)
Presupuesto Inicial Anual	5.641.554	5.641.554
Modificaciones presupuestarias	4.969.085	4.969.085
<b>Presupuesto Vigente Anual</b>	<b>10.610.639</b>	<b>10.610.639</b>
Monto ejecutado al 31.12.2023 (Percibido / Devengado)	10.496.760	8.446.859
<b>Porcentaje ejecución respecto al presupuesto Vigente</b>	<b>99%</b>	<b>80%</b>

Como se puede observar en el cuadro anterior, los convenios año 2023 registran una ejecución del 80% al 31-12-2023, **por lo que se requiere que el Departamento de Salud realice los análisis correspondientes, a fin de respaldar e informar las razones de tal ejecución.**

- De la percepción de ingresos por cada Estrategia o Programa de Salud, se desprenden las siguientes situaciones:
- De los 90 programas o estrategias de salud registrados, **9 de ellos registran ingresos inferiores al 90% de lo proyectado durante el año**, los cuales se detallan a continuación:
  - Convenio para Compra de Pañales, presupuesto M\$ 38.000, percibido 53%.
  - Prog. Capacitación en Atención Primaria, presupuesto M\$ 45.959, percibido 65%,
  - Prog. Resolutividad, Médico gestor, presupuesto M\$ 11.101, percibido 77%.
  - Atención de mujeres en etapa de climaterio, presupuesto M\$ 10.000, percibido 77%,
  - Tele- Dermatología/ Resolutividad, presupuesto M\$ 2.758, percibido 77%,
  - UAPORRINO-Gastos Operacionales, presupuesto M\$ 163.773, percibido 78%.
  - Prog. Resolutividad Cirugía Menor, presupuesto M\$ 27.477, percibido el 78%.
  - Resolutividad Gastroenterología, presupuesto M\$ 84.783, percibido 85%.
  - AGL Camp. Invierno Refuerzo SAPU, presupuesto M\$ 34.852, percibido 87%,
- De los 90 programas o estrategias de salud registrados, **8 de ellos registran ingresos entre el 91% y el 99% del presupuesto vigente al 31.12.2023**, los cuales se detallan a continuación:
  - CECOF Las Quilas, presupuesto M\$ 105.320, percibido 97%,
  - Fondo Farmacia FOFAR, presupuesto M\$ 486.523, percibido 98%,
  - Modelo At. Integral Cecosf el Salar, presupuesto M\$ 2.000, percibido 98%,
  - Modelo At. Integral Cecosf las Quilas, presupuesto M\$ 2.000, percibido 98%,
  - Mais Cesfam Villa Alegre, presupuesto M\$ 7.500, percibido 99%,
  - Modelo At. Integral Cesfam F.Carmen, presupuesto M\$ 7.000, percibido 99%
  - Modelo At. Integral Cesfam M. Valech, presupuesto M\$ 4.500, percibido 99%,
  - Modelo At. Integral Cecosf Arquenco, presupuesto M\$ 2.000, percibido 98%.

**Dada estas situaciones, resulta pertinente requerir que la instancia pertinente del Departamento de Salud analice las razones de la no percepción del 100% de los ingresos proyectados.**

- Cabe hacer presente, que dentro del presupuesto de gastos se destaca los recursos registrados en la cuenta “Otros Integros al Fisco”, con un presupuesto de M\$ 1.918.442, de los cuales al 31.12.2023 se han ejecutado M\$ 1.742.230, equivalentes al 91%, destacándose el reintegro de recursos efectuado de los saldos no aplicados de los convenios año 2020 y 2021 pagados mediante Decreto de Pago N° 8089 del 29.12.2023.
- Por último, se informa que según la cuenta de pasivo que refleja los montos a reintegrar por el Municipio por saldos no aplicados de convenios correspondientes a los años 2018 al 2023, ascienden a un monto de M\$ 2.747.446, **observándose que en el caso de los saldos correspondiente a convenios 2018 y 2019, éstos fueron reintegrados durante el año 2022 por un valor de M\$ 618.503, los cuales al 31-12-2023 no se encuentra rebajados de la cuenta de pasivo.**

**Considerando lo anterior, y al rebajar estos montos del saldo total, se determinan saldos no aplicados por la suma de M\$ 2.128.943, tal como se visualiza en el presente cuadro:**

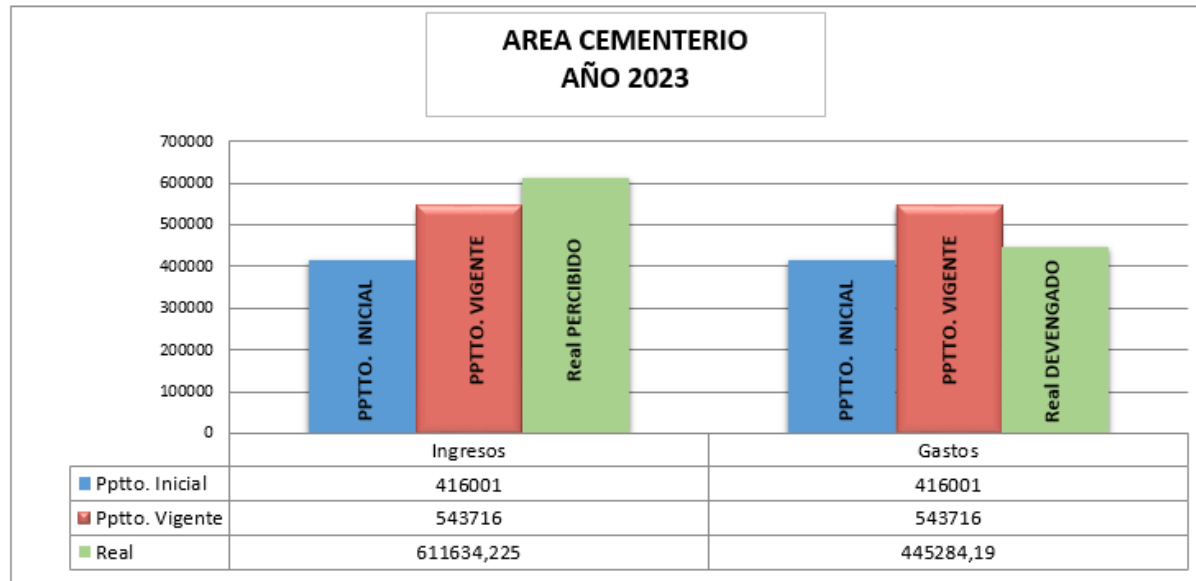
Años	Saldo cuenta de pasivo 22111, al 31-12-23 (M\$) A	Monto reintegrado, no rebajado de la cuenta de pasivo 22111 (M\$) B	Saldo cuenta de pasivo 22111 (M\$) C=A - B
2018 (*)	339.169	301287	37.882
2019 (*)	448.504	317216	131.288
2020	0	0	0
2021	63.989	0	63.989
2022	706.297	0	706.297
2023	1.189.487	0	1.189.487
<b>Total</b>	<b>2.747.446</b>	<b>618.503</b>	<b>2.128.943</b>

Es importante señalar, como antecedente posterior al 31-12-2023, al presente año se han recepcionado 15 prórrogas al plazo de vigencia de las estrategias (algunos al 30.03.2024, otros al 30.04.2024, y otros al 30.06.2024), por tanto, pueden ser ejecutados el año 2024 hasta la fecha de la prórroga, disminuyendo de esta forma los saldos no aplicados al 31-12-2023. El Departamento de Salud Municipal de Temuco, se encuentra realizando gestiones con el Servicio de Salud Araucanía Sur, a fin de prorrogar los demás convenios 2023 a fin de ejecutarlos para el periodo 2024.

Al respecto, se requiere que las instancias municipales correspondientes realicen los ajustes contables, según corresponda, de tal forma de reflejar los saldos a reintegrar por recursos no aplicados. Así como también, gestionar los reintegros de recursos respectivos, según corresponda.

<b>PRUEBA N° 6</b>	ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS (RESPECTO DEL PRESUPUESTO INICIAL Y VIGENTE) – <b>ÁREA CEMENTERIO</b>
<b>Objetivo</b>	Analizar las principales desviaciones presupuestarias del año 2023, considerando las cuentas más importantes en cuanto a significancia de recursos.
<b>Riesgos involucrados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que se presenten desviaciones presupuestarias importantes en determinadas cuentas.</li> <li>- Que no se hayan realizado los ajustes presupuestarios respectivos de manera oportuna.</li> </ul>
<b>Metodología</b>	Se realiza un análisis de las cuentas más importantes de ingresos y gastos por cada Área, efectuando gráficos y además, se recopila información de los encargados respecto de las principales desviaciones presupuestarias que se presentaron durante el ejercicio presupuesto 2023

El gráfico general del Área Cementerio, es el siguiente:



<b>INGRESOS</b>	<b>Ppto. Inicial</b>	<b>Ppto. Vigente</b>	<b>Real Percibido</b>
Otros Derechos	318.783	318.783	319.563
Transferencias Municipales	100.000	100.000	100.000
Ingresos por Percibir	16.032	16.032	9.495
Otros Ingresos (Clasificados para Informe) <b>(1)</b>	18.984	18.984	20.920
Saldo Inicial de Caja	114.366	166.350	166.350
<b>SUB TOTAL</b>	<b>568.165</b>	<b>620.149</b>	<b>616.328</b>

<b>GASTOS</b>	<b>Ppto. Inicial</b>	<b>Ppto. Vigente</b>	<b>Real Devengado</b>
Gastos en Personal	326.186	355.186	332.816
Materiales de Uso o Consumo	67.456	71.856	36.325
Servicios Básicos	33.622	40.622	36.768
Servicios Generales	43.111	68.411	52.268
Otros Gastos (Clasificados para Informe) <b>(2)</b>	97.790	60.742	17.024
Saldo Final de Caja	0	23.332	0
<b>SUB TOTAL</b>	<b>568.165</b>	<b>620.149</b>	<b>475.200</b>

(1) incluye; Ingresos de Otras Entidades Públicas, arriendo de nichos, entre otros.

(2) incluye; Uniforme del personal, calzado, servicio de impresión, entre otros.

## **PROCEDIMIENTO N° 6.1**

### **Comparar el presupuesto inicial y vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos – Área Cementerio**

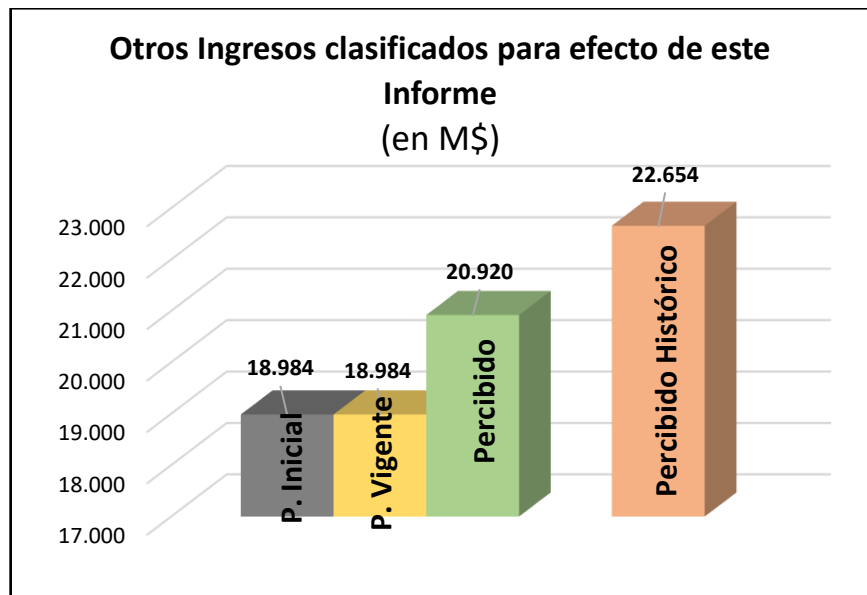
Para el año 2023 se estimó percibir un ingreso inicial de M\$ 568.165, de los cuales se recibió un 9% más, equivalente a M\$ 51.984. Así también, respecto al presupuesto vigente, estos ingresos representan el **99%**.

Cabe señalar, que dentro de los ingresos percibidos se encuentran las transferencias de recursos desde el área Municipal, las cuales representan el **22%** del total de ingresos percibidos al 31.12.2023 (no incluye saldo inicial). Los ingresos percibidos por este concepto alcanzan los M\$ 100.000, los cuales se ajustan a lo proyectado durante el año.

#### **6.1.A) MAYORES INGRESOS**

Los mayores ingresos, respecto a lo proyectado en el período, se registran en los siguientes conceptos:

- **Otros Ingresos Clasificados para efectos de este Informe (M\$ 1.936 más)**



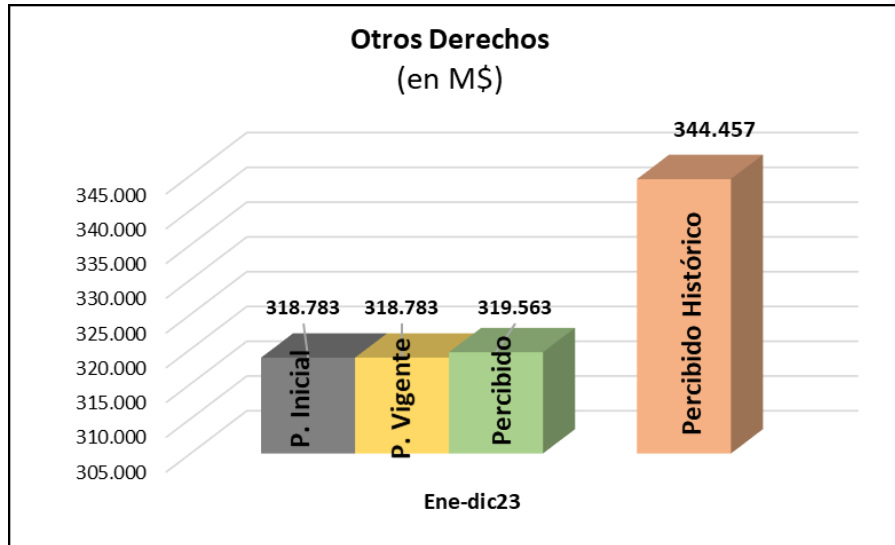
#### **Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos clasificados para efectos de este informe representan el **5%** del total de ingresos percibidos durante el año (sin considerar el saldo inicial de caja).
- En general, los ingresos percibidos durante el año se ajustan al presupuesto inicial y vigente, presentando un mayor ingreso de M\$ 1.936.



- Dentro de los conceptos de ingresos incluidos en esta clasificación se encuentran los siguientes: ingresos de otras Entidades Públicas, arriendo de nichos, entre otros.

- **Otros Derechos (M\$ 780 más)**

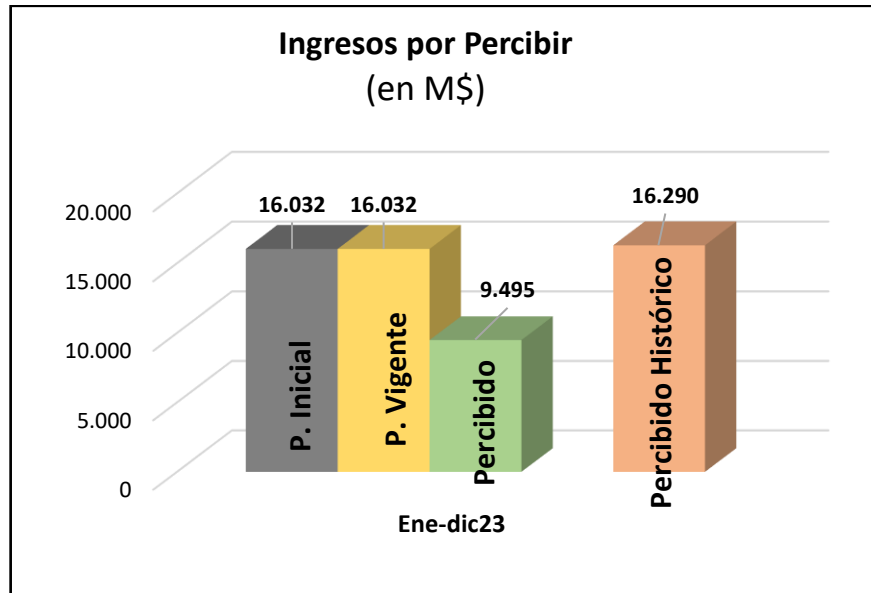


**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **71%** del total de ingresos percibidos durante el año (sin considerar el saldo inicial de caja).
- En general, los ingresos percibidos durante el año se ajustan al presupuesto inicial y vigente, presentando un mayor ingreso de M\$ 780.
- Durante el año, no se registran modificaciones presupuestarias que hayan reconocido presupuestariamente estos mayores ingresos de manera oportuna.

**6.1.B) MENORES INGRESOS**

Los menores ingresos percibidos durante el año 2023, respecto del presupuesto vigente, se registran en los Ingresos por Percibir de años anteriores (**M\$ 6.537 menos**),



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **2%** del total de ingresos percibidos durante el año (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Al 31-12-2023, se registra un menor ingreso de M\$ 6.500, respecto al presupuesto vigente, principalmente en los ingresos que percibe esta área por la mantención del cementerio.
- **Se mantiene la advertencia indicada en el informe anterior, respecto a que los ingresos por percibir de años anteriores, cuentas de derechos sepultura parque y mantención cementerio parque, registran un devengado de M\$ 88.678 e ingresos percibidos por M\$ 9.495, determinando ingresos por percibir por la suma de M\$ 79.184, por tanto, se reitera lo señalado en los informes emitidos anteriormente, respecto a que se deberán efectuar los análisis correspondientes, a fin de agilizar los procesos de cobranza, y efectuar los ajustes, según corresponda.**

**PROCEDIMIENTO N° 6.2**

**Comparar el presupuesto inicial y vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados - Área Cementerio**

Para el año 2023 se presupuestó un gasto inicial de M\$ 568.165, de los cuales se ejecutó un **9%** más, equivalente a M\$ 51.984. No obstante, si esta comparación se realiza respecto al presupuesto vigente la ejecución es de un **77%**.

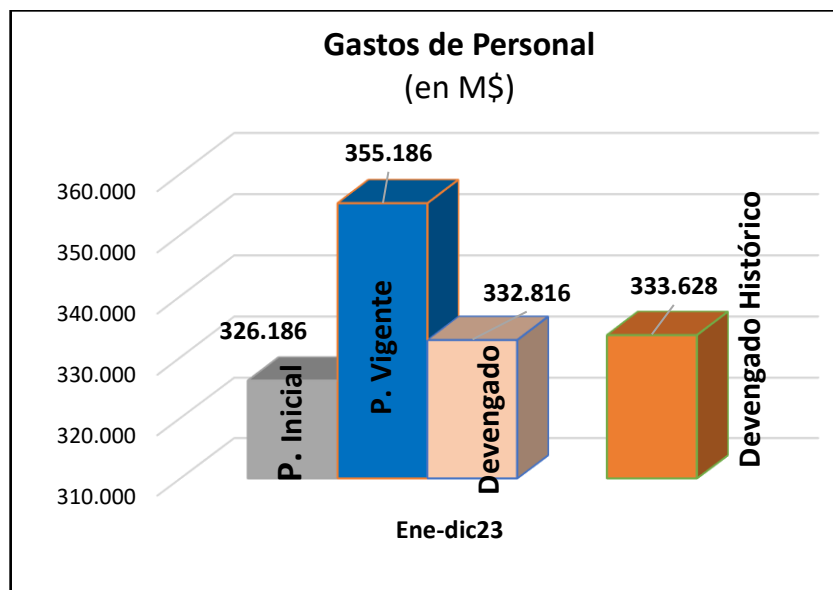
## 6.2.A) MAYORES GASTOS

Al 31.12.2023, no se registran mayores gastos, respecto al presupuesto vigente.

## 6.2.B) MENORES GASTOS

Los menores gastos, respecto al presupuesto vigente anual, se generan principalmente en los siguientes ítems:

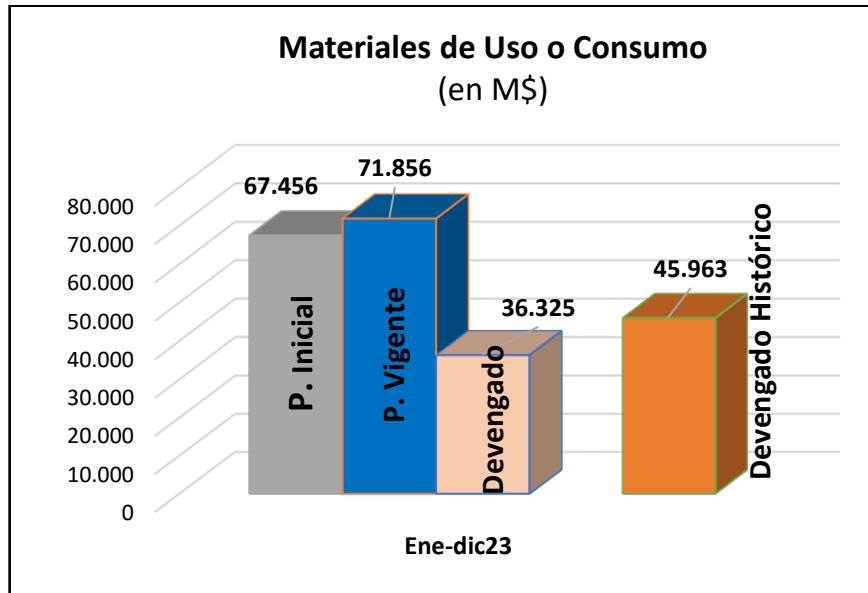
- **Gastos de Personal (M\$ 22.370 menos)**



### Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los gastos en personal devengados representan el **70%** del total de gastos devengados durante el año, registrando un gasto promedio mensual de M\$ 27.735,
- Al 31-12-2023, se registra una menor ejecución de M\$ 22.300, respecto al presupuesto vigente, principalmente en las siguientes asignaciones:
  - Indemnizaciones y desahucios por M\$ 9.000 menos,
  - Bonos metas PMG M\$ 4.874 menos,
  - Aguinaldo y Bonos Legales M\$ 3.295, entre otros.
- Se observa que el gasto ejecutado durante el año 2023, es similar al gasto histórico.

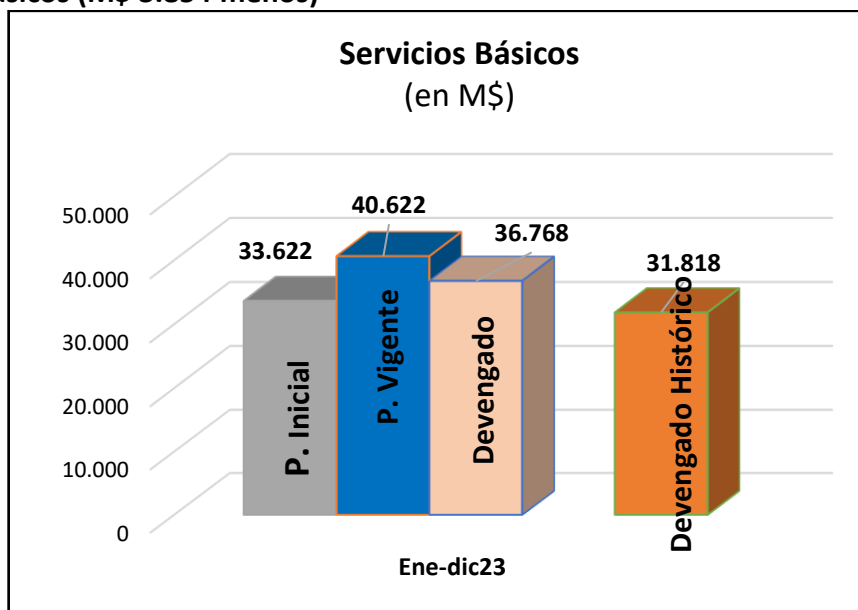
- **Materiales de Uso o Consumo (M\$ 35.531 menos),**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos en Materiales de Uso o Consumo representan el **8%** del total de gastos devengados durante el año.
- Al 31-12-2023, se registra una menor ejecución de M\$ 35.500, respecto al presupuesto vigente, principalmente en los gastos por compra de Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos, materiales para mantenimiento, entre otros.

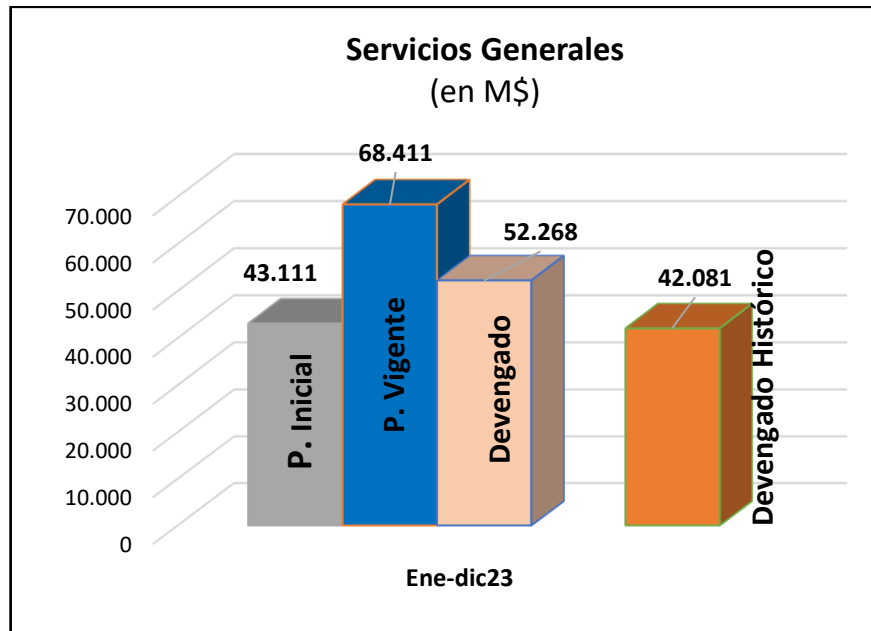
- **Servicio Básicos (M\$ 3.854 menos)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos en Servicios Básicos representan el **8%** del total de gastos devengados durante el año.
- Al 31.12.2023, se registra un menor gasto de aprox. M\$ 3.800 respecto al presupuesto vigente, principalmente en el consumo de agua, cuyo presupuesto fue suplementado durante el año en M\$ 7.000.-

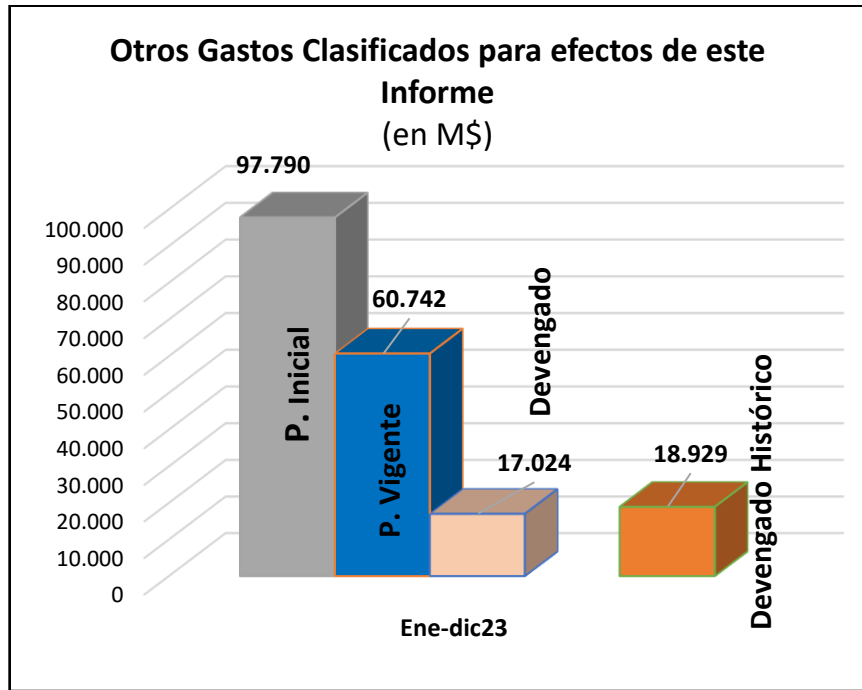
- **Servicios Generales (M\$ 16.143 menos)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos en Servicios Generales representan el **11%** del total de gastos devengados durante el año,
- Al 31.12.2023, se registra un menor gasto de aprox. M\$ 16.000 respecto al presupuesto vigente, principalmente en los servicios de vigilancia.

- Otros gastos clasificados para efectos del presente informe (M\$ 43.718 menos),



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos clasificados para efectos del presente informe representan el **4%** del total de gastos devengados durante el año.
- Al 31.12.2023, se registra un menor gasto de aprox. M\$ 43.700 aprox., respecto al presupuesto vigente, principalmente en los siguientes gastos: Otros Activos no Financieros, Servicios de Publicidad M\$ 5.000, uniformes de personal M\$ 4.243, Mantenimiento y Reparación de Edificaciones M\$ 4.686, entre otros.

**PARTE III**  
**TABLA DE OBSERVACIONES Y CONCLUSIÓN**

N° OBS.	PRUEBA (NOMBRE Y N°)	PROCEDIMIENTO (NOMBRE Y N°)	TÍTULO (MATERIA) DE LA OBSERVACIÓN	TEXTO DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO O RECOMENDACIÓN
1	1 Sobre el equilibrio presupuestario y financiero al 31-12-2023 (sin ajuste final) – <b>área salud</b>	1.1 Comprobar el equilibrio presupuestario mediante la comparación del presupuestario de ingresos versus el presupuesto de gastos al 31-12-2023, por cada Área Municipal (Incluye SIG).	Diferencia entre el presupuesto vigente de ingresos y gastos entre Subprogramas del área Salud	Se observa que en el caso del presupuesto de Salud, en específico, los subprogramas 1 Gestión Propia y subprograma 4 Programas Especiales con Fondos Municipales, se observa una diferencia de M\$ 7.037 entre el presupuesto de ingresos y de gastos, compensándose entre dichos subprogramas.	Se requiere que el Departamento de Salud Municipal informe a qué se debe la diferencia y se realice el ajuste presupuestario correspondiente, evaluando la pertinencia en que debe realizarse.
2	1 Sobre el equilibrio presupuestario y financiero al 31-12-2023 (sin ajuste final) – <b>área municipal</b>	1.3 Determinar Déficit o superávit al 31-12-2023 en base al devengado (saldo inicial de caja + ingresos devengados - gastos devengados).	Inexistencia de registros que permitan identificar aquellos ingresos devengados en el año y no percibidos, pero de alta cobrabilidad	Se realiza un alcance respecto de la ausencia de registros que permitan identificar aquellos ingresos devengados y no percibidos, pero de alta cobrabilidad, a fin de aplicar los demás indicadores que	Confeccionar un plan de trabajo Municipal, que involucre a todas las áreas encargadas desde la generación de los ingresos hasta su registro, de tal forma de identificar aquellos

				instruye la CGR para determinas déficit (Dictamen N° 14145 / 2019.	ingresos devengados durante el año y no percibidos, pero de alta cobrabilidad.
3	2 Sobre materias relevantes que se informan en el presente informe y que se encuentran establecidas según normativa – <b>límite gasto de personal a contrata área municipal</b>	2.3 Verificar el cumplimiento de la normativa sobre restricción del gasto de personal a contrata (40%) – Área Municipal.	No se cumple con porcentaje que restringe el gasto de personal a contrata (ley N ° 20.922)	Se advierte que en base al cálculo realizado por la unidad de Control, los gastos de personal a contrata representan el 42% del presupuesto vigente de planta, sobrepasando el límite del 40% contemplado en la normativa vigente	Se requiere que las instancias pertinentes del Municipio realicen los ajustes correspondientes a fin de dar cumplimiento fiel a lo establecido en la normativa.
4	3 Análisis de las principales desviaciones presupuestarias (respecto del presupuesto inicial y vigente) – <b>área municipal</b>	3.1 Comparar el presupuesto inicial y vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos	Falta de distribución de determinadas partidas de ingresos y gastos en el Flujo Presupuestario mensual.	Existen partidas de ingresos y gastos, que no cuentan con un flujo presupuestario mensual, es decir, el monto anual proyectado se encuentra incorporado en su totalidad en un mes o período específico. Así también, las modificaciones presupuestarias que se	Se requiere que la Dirección de Presupuesto del Municipio, implemente procedimientos que permitan garantizar una distribución correcta del flujo presupuesto mensual, de tal forma de facilitar el control de la ejecución



				realizan durante el ejercicio presupuestario no siempre son distribuidas a través de un flujo presupuestario, sino que son registradas por su monto total en el mes que se realizan.	presupuestaria en una fecha intermedia durante el ejercicio presupuestario.
5		3.1 Comparar el presupuesto inicial y vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos	Sobre la morosidad existente en determinadas cuentas de ingresos	Se advierte una morosidad importante en determinados ingresos, como es el caso de: Ingresos de años anteriores M\$ 14.769.145, Derechos de Aseo M\$ 2.794.000 aprox., Patentes Municipales M\$ 2.603.000 aprox., permisos de circulación M\$ 1.590.500 aprox., entre otros.	Se requiere que las instancias municipales correspondientes realicen los análisis de la información de los ingresos por percibir y a partir de ello, se realicen las gestiones pertinentes para recuperar estos recursos.
6		3.1 Comparar el presupuesto inicial y vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos	Falta de oportunidad en la ejecución de determinadas modificaciones presupuestarias.	Si bien, se evidencia que el Municipio ha optado por un criterio conservador con respecto a los montos proyectados, especialmente de ingresos, existen	Se requiere que las instancias pertinentes, realicen los ajustes presupuestarios con la debida oportunidad, a fin de mantener un

				cuentas de ingresos que registran mayores ingresos, no reconociéndose estos mayores ingresos de manera oportuna durante el ejercicio presupuestario, principalmente por el costo de oportunidad que ello involucra.	presupuesto lo más ajustado a la realidad.
7		3.2 Comparar el presupuesto inicial y vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados	Reposición del Mercado Municipal registra una baja ejecución con respecto a lo proyectado	Se observa que el proyecto asociado a la reposición del Mercado Municipal registra al 31-12-2023, una ejecución de un <b>2,9%</b> durante el año 2023, considerada baja con respecto a lo proyectado durante el año.	Se requiere que las instancias Municipales correspondientes informen sobre este grado de ejecución y realicen las gestiones tendientes a agilizar los procesos de ejecución durante el año 2024
8		3.3 Ejecución Programas Municipales evaluado por Sistema de Control	Baja ejecución de determinados programas	Si bien, la ejecución general de los programas evaluados fue de un 83% anual, existen programas que presentan una ejecución <b>inferior al</b>	Se requiere que las instancias municipales correspondientes, analicen los resultados de los programas que

				70%, como es el caso de los siguientes: eventos y actividades museo ferroviario (68%), oficina asuntos indígenas (69%), cambio climático, energía y calidad del aire (68%), y análisis de información de seguridad (57%).	presentan una baja ejecución, de tal forma de generar los cambios necesarios para cumplir con los objetivos propuestos.
9	4 Análisis de las principales desviaciones presupuestarias (respecto del presupuesto inicial y vigente) – <b>área educación</b>	4.2 Comparar el presupuesto inicial y vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados – Subprograma 1 Educación Sistema	No se cumple con restricción del personal a contrata del Área de Educación establecida en Estatuto	Se advierte incumplimiento del art. N° 26 del Estatuto Docente, porque las horas correspondientes a docentes en calidad de contrata correspondiente a la Subvención Regular representan un 34% de las horas de docentes de planta, excediendo el 20% de la normativa legal vigente.	Se requiere que el Departamento de Educación realice las acciones necesarias tendientes a ajustar y enmarcar la dotación de personal dentro de la normativa vigente sobre la materia.
10	5 Análisis de las principales desviaciones presupuestarias (respecto del presupuesto inicial y	5.2 Comparar el presupuesto inicial y vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados - Área	No se cumple con restricción del personal a contrata del Área de Salud establecida en	Se advierte que la cantidad de horas contratadas a plazo fijo (exceptuando los programas), representa	Se requiere que el Departamento de Educación realice las acciones necesarias

	vigente) – <b>área salud</b>	Salud a excepción de programas (Subprograma 1, 3 y 4)	Estatuto	el 35,7% del total de horas de la dotación contratadas, excediendo el límite del 20% contemplado en el artículo 14 de la ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.	tendientes a ajustar y enmarcar la dotación de personal dentro de la normativa vigente sobre la materia.
11		5.3 Comparar el presupuesto inicial y vigente, ingresos y gastos, versus los ingresos percibidos y gastos devengaos, según corresponda – Subprograma 2 Programas	Cuentas de pasivo que registran saldos no aplicados de programas complementarios de salud no reflejan correctamente los saldos	Se observa que en el caso de los saldos correspondiente a convenios 2018 y 2019, éstos fueron reintegrados durante el año 2022 por un valor de M\$ 618.503, los cuales al 31-12-2023 no se encuentra rebajados de la cuenta de pasivo correspondientes	Se requiere que las instancias pertinentes realicen los ajustes contables correspondientes a fin de reflejar los saldos no aplicados en las cuentas contables respectivas.

## CONCLUSIÓN

El objetivo de la presente auditoría consistió en evaluar el estado de avance del ejercicio programático presupuestario al 31-12-2023, a fin de dar cumplimiento con la función de la Dirección de Control de colaborar directamente con el Concejo Municipal para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, aplicando una serie de procedimientos de auditoría que permitan entregar una opinión razonable y fundada sobre el estado de ejecución del presupuesto y de las materias contempladas en la normativa que debe informar la unidad de Control.

En este análisis se incluyó la revisión de los factores de riesgo estimados más importantes respecto de la materia, tales como: Que no exista equilibrio presupuestario entre el presupuesto vigente de ingresos versus el presupuesto vigente de gastos, al finalizar el ejercicio presupuestario 2023, Que los gastos obligados al 31-12-2023, sean superiores al presupuesto vigente a esa fecha, Que exista déficit presupuestario al 31-12-2023, determinado en base al devengado, con las consecuencias que esa situación conlleva, Que exista déficit presupuestario al 31-12-2023 determinado en base al efectivo modificado, con las consecuencias que esa situación conlleva, Que exista déficit financiero al 31-12-2023, con las consecuencias que esa situación conlleva, Que no exista cumplimiento con el pago del Fondo Común Municipal, en los términos señalados por la normativa vigente, Que no exista cumplimiento con el pago de las cotizaciones previsionales del personal Municipal y de los Servicios Incorporados a la Gestión (SIG), Que no exista cumplimiento con el límite de restricción del gasto de personal a contrata Área Municipal, Que se presenten desviaciones presupuestarias importantes en determinadas cuentas de las áreas analizadas, Que no se hayan realizado los ajustes presupuestarios respectivos de manera oportuna en las áreas analizadas, entre otros.

Con todo, esta revisión se efectuó conforme con las normas, técnicas y procedimientos de auditoría y se centró en la preparación de los papeles de trabajo para la recopilación de la información de primera fuente a través de análisis documental, pareos de información, revisión y análisis de la documentación necesarios de acuerdo a la pertinencia de lo revisado, en atención al alcance de la revisión, que permiten obtener la evidencia suficiente para entregar una opinión razonable respecto de la materia, cuyo detalle se encuentra en específico en el desarrollo de las pruebas de auditoría consideradas en el informe.

En conclusión y en atención a los procedimientos de auditoría incluidos en el presente informe, relacionados con la revisión y análisis de la información, se puede señalar;

- Que existe equilibrio presupuestario entre el presupuesto vigente de ingresos y gastos al 31-12-2023, en todas las áreas Municipales y Servicios Incorporados a la Gestión.
- Que no se advierten déficits presupuestarios al 31-12-2023, calculado en base a indicadores dispuestos por la CGR, tanto en el presupuesto Municipal, como los Servicios Incorporados a la Gestión; Educación, Salud y Cementerio.
- Que durante el año se realizaron las modificaciones presupuestarias correspondientes, principalmente destinadas a cubrir los mayores gastos que se originaron durante el año, principalmente en los gastos de personal, como es el caso del Área de Educación y Salud.
- Que en relación a la ejecución presupuestaria año 2023, la menor ejecución se registra en el subtítulo de iniciativas de inversión de las áreas Municipal, Educación y Salud, destacándose la baja ejecución que presenta la reposición del Mercado Municipal, y en el caso del Área Educación, proyectos significativos en determinados establecimientos que no presentan ejecución.
- Que se advierten incumplimientos en las áreas Municipal, Educación y Salud, en relación a las restricciones del personal a contrata con respecto a la dotación de planta que según normativa se debe cumplir.
- Que además existen otras observaciones, las cuales se encuentran detalladas en la Tabla de observaciones, señalando los requerimientos o recomendaciones que deben considerar las diferentes Direcciones o Unidades a fin de subsanarlas.

Considerando lo anterior, es requirente que las Direcciones o Unidades a cargo del presupuesto realicen las acciones necesarias, tendientes a subsanar las observaciones que se realizan, a fin de mejorar los procesos de ejecución, análisis y seguimiento de la ejecución presupuestaria, de tal forma de garantizar la detección oportuna de desviaciones presupuestarias que pudiesen ocasionar déficits presupuestarios.

**ANEXO**  
**“PASIVOS CONTINGENTES**  
**POR JUICIOS PENDIENTES”**

### INFORME ACTUALIZADO DE JUICIOS VIGENTES AL 31-12-2023

MATERIA	PARTES	AÑO	CIUDAD	NRO CAUSA	MONTO DEMANDADO
CA	VASQUEZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	269	15.702.800
CA	VALLAURI/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	136	
CA	SERVICIOS GASTRONOMICOS TINCHO NAVARRETE BERGER E.I.R.L./ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	7921	
CA	RODRÍGUEZ/INMOBILIARIA PORTAL DE LABRANZA DOS SPA	2023	TEMUCO	3957	
CA	PINILLA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	332	
CA	MIRANDA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	915	
CA	MEZA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	290	
CA	DURÁN CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	699	
CA	SÁEZ/CONSTRUCTORA ANDES Y COMPAÑIA LTDA	2023	TEMUCO	231	
CA	TIZNADO / CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA LTDA.	2023	TEMUCO	901	
CA	SANDOVAL / MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	1943	
CA	SALGADO/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	379	
CA	RUBILAR/ CENTRO DEPORTIVO AUSTRAL PADEL	2023	TEMUCO	13689	
CA	ROJAS / COMERCIAL Y SERVICIOS MPK SPA	2023	TEMUCO	644	
CA	ROBIN / I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	1992	
CA	RIBERA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	37	
CA	REYES / MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	611	



CA	PUENTES VILLAGRÁN CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	2099	
CA	PINTO / I.MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	705	
CA	PAVEZ/ I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	395	
CA	ORTIZ/SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION ARAUCANIA	2023	TEMUCO	1410	
CA	MORALES / MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	479	
CA	MEZA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	364	
CA	MATELUNA/I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	447	
CA	MANDEL /I.MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	372	
CA	LILLO /MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-472	
CA	LARRAGUIBEL / MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	13793	
CA	JUAREZ/ I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	426	
CA	JOFRE CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	679	
CA	ISAPRE CONSALUD S.A./I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	730	
CA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ARJO/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	1283	
CA	HUILLÍN/ I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	1546	
CA	GONZALEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	8661	
CA	GONZALES/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	491	
CA	GODOY/NEIRA	2023	TEMUCO	1975	
CA	GODOY/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	2174	
CA	GAYOSO / I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	484	

CA	ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	2100	
CA	DIAZ/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	451	
CA	CONTRERAS/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	46	
CA	CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA. LTDA./NEIRA	2023	C.ADMINISTRATIVO	15	
CA	COMERCIAL E INVERSIONES IOZ LIMITADA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	33847	
CA	CIFUENTES/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	1946	
CA	CERDA/ I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	1993	
CA	CARRASCO/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	593	
CA	BREVIS/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	618	
CA	ARRIAGADA/ NEIRA	2023	TEMUCO	1412	
CA	ANTINAO/CAUTÍN SEGURIDAD Y VIGILANCIA EIRL	2023	TEMUCO	463	
CA	ANDAUR/ I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	393	
CA	ALTO ALEMANIA DOS SPA CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2020	TEMUCO	18	
CA	ALTAMIRANO/I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	397	
CA	ALFARO/I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	394	
CA	ALEJANDRA REGINA RIVEROS BERGER C/ ADVENTISTA IGLESIA	2023	TEMUCO	803	
CA	LEAL/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	755	
CA	WTE ARAUCANÍA CON MUNICIPALIDAD	2023	TEMUCO	2232	
CA	WTE ARAUCANÍA CON MUNICIPALIDAD	2023	TEMUCO	2231	
CA	INMOBILIARIA ANDINA LIMITADA / MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	13880	

CA	INVERSIONES MIRASIERRA LIMITADA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD	2024	TEMUCO	14	
CA	VICUÑA/ ORGANISMO PÚBLICO	2023	TEMUCO	13430	
CA	MUNICIPALIDAD TEMUCO/ TESORERIA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA	2023	TEMUCO	1446	
CA	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO C/ VLADIMIR SEGUNDO CORTÉS AGUILERA	2023	TEMUCO	1716	
CA	ÁGUILA CON MUNICIPALIDAD	2022	TEMUCO	546	
CA	VILLALOBOS/ISIETE GRUPO INMOBILIARIO S.A.	2023	TEMUCO	3874	
CA	OPCIONES SISTEMA DE INFORMACIONES/ ORGANISMO PUBLICO	2023	TEMUCO	18	
CA	OPCIONES SISTEMA DE INFORMACIONES/ ORGANISMO PUBLICO	2023	TEMUCO	19	
CA	IBARRA/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	13692	
CA	CONJUNTO HABITACIONAL REMODELACION CAUPOLICAN/AGUAS ARAUCANIA	2023	TEMUCO	13828	
CA	AGRICOLA DEL PILAR/ INMOBILIARIA ANDINA SPA	2023	TEMUCO	6390	
CIVIL	SOCIEDAD AGRICOLA QUETRUPILLAN CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-3636	1.995.559
CIVIL	SILES/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-2615	11.643.567
CIVIL	PEÑA CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-499	91.426.828
CIVIL	MUÑOZ CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-3202	1.306.647
CIVIL	HUILLIN CON MUNICIPALIDAD	2023	TEMUCO	C-1235	172.186.056
CIVIL	GRIMM/DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES DEMAQ LTDA	2022	TEMUCO	C-3916	1.159.343.055
CIVIL	FIVANA S.P.A./ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-1381	830.368
CIVIL	CHITA SPA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-2126	23.600.000

CIVIL	ARRIAGADA CON NEIRA	2023	TEMUCO	C-413	33.658.281
CIVIL	ARIAS-COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, TURISMO/ I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2022	TEMUCO	C-1292	600.000.000
CIVIL	ROJAS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD	2022	TEMUCO	C-3682	30.500.000
CIVIL	X CAPITAL SPA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD	2022	TEMUCO	C-2780	
CIVIL	WTE ARAUCANIA SPA/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-1250	5.800.000.000
CIVIL	VALENZUELA CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-5337	252.118.949
CIVIL	SOCIEDAD GO ON SPORT SPA/I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	C-3164	1.798.529
CIVIL	SOC. TRANSPORTES RIQUELME / MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	C-4749	454.143.235
CIVIL	SISTEMA GLOBAL DE POSICIONAMIENTO LRA SUR TRACK SPA/ ORGANISMO PÚBLICO	2023	TEMUCO	C-5589	353.942.286
CIVIL	SILES CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-2849	0
CIVIL	SANDOVAL/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-4127	100.280.000
CIVIL	ROSAS / ORGANISMO PÚBLICO	2023	TEMUCO	C-5635	1.783.613
CIVIL	ROBIN/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-3664	336.000.000
CIVIL	PUENTES VILLAGRÁN CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2019	TEMUCO	C-5458	490.000.000
CIVIL	ORTIZ CON SERVIU/ I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2021	TEMUCO	C-2845	53.755.841
CIVIL	OPAZO CON CLÍNICA ALEMANA	2019	TEMUCO	C-1928	180.000.000
CIVIL	NUÑEZ/ ORGANISMO PÚBLICO	2023	TEMUCO	C-5212	53.291.668
CIVIL	NUÑEZ/ I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C- 3259	3.130.171
CIVIL	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON NAHUEL	2018	TEMUCO	C-5370	0
CIVIL	MIRANDA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-2830	2.500.000
CIVIL	LIZAMA/NEIRA	2023	TEMUCO	C-296	7.250.000
CIVIL	LEAL/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-3957	552.394

CIVIL	JARA/ I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-1430	0
CIVIL	JARA / CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA LTDA.	2023	TEMUCO	M-829	
CIVIL	INVERSIONES MIRASIERRA LIMITADA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD	2022	TEMUCO	C-2907	37.317.997
CIVIL	INOSTROZA/NEIRA	2022	TEMUCO	C-1997	1.829.861
CIVIL	INMOBILIARIA NOVAL S.A./ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-555	15.898.250
CIVIL	INGENIERIA Y CONSTRUCTORA ARJO CON MUNICIPALIDAD	2022	TEMUCO	C-2055	28.522.288
CIVIL	INDUSTRIAL FERROSUR LTDA/ LICEO PABLO NERUDA TEMUCO	2023	TEMUCO	C-4814	74.249.662
CIVIL	GODOY CON NEIRA	2022	TEMUCO	C-698	326.921.258
CIVIL	GAMBOA/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	3425	687.994
CIVIL	ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2013	TEMUCO	C-6236	4.661.370.000
CIVIL	DURÁN/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-86	20.000.000
CIVIL	CONTRERAS CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2020	TEMUCO	C-1149	120.000.000
CIVIL	CONSTRUCTORA ROMO Y CADI/I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	C-2912	26.804.441
CIVIL	CONSTRUCTORA ANDES/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-5475	7.104.181.420
CIVIL	CONSEJO DEFENSA DEL ESTADO/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	C-3734	
CIVIL	CERDA/I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-3256	12.851.219
CIVIL	CARVAJAL / TURIÑO	2023	TEMUCO	C-3323	\$ 10.000.000
CIVIL	CABRERA / ORGANISMO PÚBLICO	2023	TEMUCO	C-5557	
CIVIL	ARIAS/I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-3680	210.000.000
CIVIL	ARIAS/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-5493	2.564.915
CIVIL	ANACONDA WEB/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-3777	4.411.340

CIVIL	AGUILERA/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-306	458.749
CIVIL	CONSTRUCTORA VALANDRE/ ORGANISMO PÚBLICO	2023	TEMUCO	C-5165	
CIVIL	FENOLIO/ I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-6599	
CIVIL	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/SERVICIOS MÉDICOS E INVERSIONES ROJAS SEPÚLVEDA Y CÍA. LTDA.	2022	TEMUCO	C-3152	1.461.114
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/TECNOSERVICIOS LTD	2021	TEMUCO	C-3356	4.465.990
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/SOCIEDAD DE INVERSIONES SAN FRANCISCO	2021	TEMUCO	C-3383	5.795.230
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/METALES S.A	2022	TEMUCO	C-114	10.375.890
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/MCH SENIOR CORREDORES	2021	TEMUCO	C-3358	2.750.128
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/CONSTRUCTORA CARLOS GARCIA GROS	2021	TEMUCO	C-3384	10.082.350
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/CIFUENTES	2021	TEMUCO	C-3502	209.030.000
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ASESORIA Y CONSTRUCCIONES CLAUDIO GONZÁLEZ LTDA.	2022	TEMUCO	C-111	3.718.260
CIVIL	ZUÑIGA CON MUNICIPALIDAD	2022	SAN MIGUEL	C-2457	400.000.000
CIVIL	SALAS CON MUNICIPALIDAD	2022	TEMUCO	C-4104	0
CIVIL	OTEC PARSAU LTDA	2023	TRANSACCIÓN	EXTRAJUDICIAL	3.022.089
CIVIL	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/RODRIGO PASTRIAN, SERVICIOS, MANTENCIÓN Y ASEO E.I.R.L	2023	TEMUCO	C-2272	
CIVIL	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ SOC. DE TRANSPORTES RÍO CAUTÍN. LTDA	2019	TEMUCO	C-3952	1.652.407

CIVIL	MONTECINOS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2021	TEMUCO	C-2659	1.537.241
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/CORPORACION EDUCACIONAL ARAUCANIA	2023	TEMUCO	C-3737	2.100.146
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/RODRIGO PASTRIAN	2022	TEMUCO	C-2355	7.757.647
CIVIL	ERNESTO HERNANDEZ Y COMPANIA LTDA/CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA. LTDA	2023	TALCAHUANO	C-97	
CS	QUINTANA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	STGO	161637	
CS	ÁGUILA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	SANTIAGO	102805	
CS	TINCHO / MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	SANTIAGO	242314	
CS	NOVOA CON I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	SANTIAGO	250691	
CS	MEZA/ I.MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	SANTIAGO	175304	
CS	GUERRERO / I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	STGO	195343	
CS	GONZALES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	SANTIAGO	242316	
CS	ESTACIONAR S.A/I.MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	STGO	147533**	
CS	ESTACIONAR S.A/I.MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	STGO	147534**	
CS	CONTRERAS/ I. MUNINCIPALIDAD DE TEMUCO	2023	SANTIAGO	190724	
CS	COMERCIAL E INVERSIONES IOZ LIMITADA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	SANTIAGO	69122	
CS	BARRA/I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	STGO	147538	
CS	SAEZ/CONSTRUCTORA ANDES Y COMPAÑIA LTDA.	2023	SANTIAGO	252169	

CS	RETAMAL / MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	SANTIAGO	251720	
CS	ALEJANDRA REGINA RIVEROS BERGER C/ ADVENTISTA IGLESIA	2023	SANTIAGO	251387	
CS	SALAS PRODUCCIONES Y PROMOCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	STGO	252616	
CS	SAIZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	62061	
GRT	MP C/ ARIEL ARMANDO ESPINA VALENZUELA	2023	TEMUCO	8694	
GRT	WTE ARAUCANÍA SPA CON MUNICIPALIDA DE TEMUCO	2022	TEMUCO	197	
GRT	MP C/ OMAR ALEXIS REYES FIERRO	2023	TEMUCO	8412	
GRT	FUNDACIÓN DYD ANIMAL C/ UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO	2022	TEMUCO	4559	
GRT	CONSTRUCTORA ANDES/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	7405	4.490.863.242
GRT	MUNICIPALIDAD TEMUCO/ CHITA SPA/ AS MINERIA SPA.	2023	TEMUCO	6190	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ ZHENG	2023	TEMUCO	1244	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ JAIME CIFUENTES CARRILLO	2017	TEMUCO	7411	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON WAN JIEU NA	2023	TEMUCO	1240	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON VILLAURRI	2023	TEMUCO	1212	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON VALDES	2023	TEMUCO	1221	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON SUAZO	2023	TEMUCO	1223	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON SEPULVEDA	2023	TEMUCO	1236	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON RIVAL	2023	TEMUCO	1225	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON RIBERA	2023	TEMUCO	1237	



GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON QUIROZ	2023	TEMUCO	1213	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON QIGUI BAN NA	2023	TEMUCO	1235	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON PUIG	2023	TEMUCO	1215	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON PABLO MOLINA	2023	TEMUCO	287	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON ORTIZ	2023	TEMUCO	1216	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON OLMO	2023	TEMUCO	1233	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON NN	2022	TEMUCO	4747	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON MEDBIOTEC	2022	TEMUCO	3189	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON DANILLO MELILLAN	2023	TEMUCO	966	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON COULON	2023	TEMUCO	1232	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON CONTRERAS	2023	TEMUCO	1231	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON CHEN	2023	TEMUCO	1211	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON CABEZAS	2023	TEMUCO	1239	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON BELMAR	2023	TEMUCO	1226	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON ARANGUIZ	2023	TEMUCO	1219	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO C/ PASCUALA DEL CARMEN MELLA CEA	2019	TEMUCO	12099	32.999.999
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO C/ HAIFFENG CHEN NN NN	2023	TEMUCO	1220	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO C/ DILONG HUANG NA	2023	TEMUCO	1222	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO C/ ARANGUIZ	2023	TEMUCO	1224	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO C/ ARANGUIZ	2023	TEMUCO	1230	

GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO C/ ANGUITA	2023	TEMUCO	1210	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO C/ ALVAREZ	2023	TEMUCO	1217	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / XIAOWEI WANG NA	2023	TEMUCO	1243	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / XIAONI WU NA	2023	TEMUCO	1242	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / WANWEI WENG NA	2023	TEMUCO	1241	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / RONGCHUN XU NA	2023	TEMUCO	1238	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / QIAOFENG YE NA	2023	TEMUCO	1234	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / LIN WENG NA	2023	TEMUCO	1229	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / KUN SU NA	2023	TEMUCO	1228	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / KAIXING WU NA	2023	TEMUCO	1227	
GRT	MINISTERIO PÚBLICO/ RAÚL REINALDO CUMINAO POBLETE	2020	TEMUCO	4795	
GRT	MARCELO ENRIQUE SAEZ REBOLLEDO C/ FERNANDO IVÁN ERICES SOTO	2020	TEMUCO	4654	
GRT	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ORTIZ	2023	TEMUCO	O-8040	
GRT	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ALVAREZ	2023	TEMUCO	O-8038	
GRT	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ RIVERA	2023	TEMUCO	O-8044	
GRT	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ NN	2023	TEMUCO	O-8043	
GRT	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ NN	2023	TEMUCO	O-8047	
GRT	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ NN	2023	TEMUCO	O-8046	
GRT	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ NN	2023	TEMUCO	O-8045	
GRT	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ COULON	2023	TEMUCO	O-8039	

GRT	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / WU	2023	TEMUCO	O-8041	
GRT	causa reservada	2022	TEMUCO	7354	
GRT	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A. / NN NN NN	2022	TEMUCO	3764	
JPL	PANIFICADORA RICOPAN LTDA./ I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO (ROL CORTE 277-2023)	2023	TEMUCO	137.326-F	
JPL	INVERSIONES FRANCO BOKE Y CÍA LIMITADA/ ORGANISMO PUBLICO (245-2023)	2023	TEMUCO	137.004F	
JPL	INSTITUTO PREVISION SOCIAL / MUNICIPALIDAD TEMUCO	2021	TEMUCO	270.669-QO	
JPL	FRANCO BOKE SPA/ ORGANISMO PÚBLICO (246-2023)	2023	TEMUCO	137.005F	
JPL	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/INVERSIONES FRANCO BOKE SPA (244-2023)	2023	TEMUCO	137.003F	
JPL	MUNICIPALIDAD CON TAPIA	2020	TEMUCO	269,626	
LABORAL	RAMIREZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-209	0
LABORAL	MORALES/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-479	17.471.670
LABORAL	LILLO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-145	4.620.826
LABORAL	JOFRE CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-185	10.263.053
LABORAL	ISAPRE CONSALUD S.A./I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2018	TEMUCO	P-4133	15.946.674
LABORAL	GONZALEZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-401	7.804.513
LABORAL	CARRASCO/ILUSTRE MUNICIPAL	2023	TEMUCO	T-173	26.107.137
LABORAL	BARRA CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	T-135	26.895.329
LABORAL	ANTINAO/CAUTÍN SEGURIDAD Y VIGILANCIA EIRL	2023	TEMUCO	O-277	7.808.524
LABORAL	AFP PROVIDA CON MUNI	2014	TEMUCO	P-1852	1.013.961
LABORAL	AFP HABITAT CON MUNI	2021	TEMUCO	P-1993	130.354
LABORAL	VASQUEZ/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-30	15.702.800
LABORAL	TRAPP CON MUNICIPALIDAD DE	2021	TEMUCO	C-521	1.194.169

	TEMUCO				
LABORAL	TIZNADO / CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA LTDA.	2023	TEMUCO	O-1663	58.652.037
LABORAL	SUAZO/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	M-708	
LABORAL	SILVA / I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-750	15.264.616
LABORAL	SEPULVEDA / CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA LTDA.	2023	TEMUCO	O-948	10.878.604
LABORAL	SEPULVEDA / CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA LTDA.	2023	TEMUCO	O-946	51.943.016
LABORAL	SANZANA CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-509	15.011.565
LABORAL	SALGADO/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-214	18.848.660
LABORAL	SAIZ CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	O-250	29.820.452
LABORAL	SÁEZ/CONSTRUCTORA ANDES Y COMPAÑIA LTDA	2022	TEMUCO	O-969	188.436.618
LABORAL	ROJAS/COMERCIAL Y SERVICIOS MPK SPA	2023	TEMUCO	O-88	1.800.000
LABORAL	REYES/I.MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	O-558	15.742.977
LABORAL	RENAULT CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-12	7.806.546
LABORAL	PINTO / I.MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	O-564	13.832.000
LABORAL	PINILLA/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-195	16.240.000
LABORAL	PAVEZ/SOCIEDAD AGRICOLA, GANADERA Y COMERCIAL AGRO		TEMUCO	C-86	3.041.659
LABORAL	PAVEZ/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-222	12.731.190
LABORAL	PACHECO/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-896	25.000.000
LABORAL	MORA/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	T-270	15.005.760
LABORAL	MORA Y OTROS CON CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA LTDA	2023	TEMUCO	O-932	21.000.000
LABORAL	MEZA/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-37	9.035.160
LABORAL	MENDOZA / I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	C-327	19.406.191

LABORAL	MATELUNA/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-206	15.211.036
LABORAL	MANDEL CON MUNICIPALIDAD	2023	TEMUCO	O-232	18.973.427
LABORAL	LEAL/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	T-250	11.410.761
LABORAL	LAVOZ/ CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA LTDA.	2023	TEMUCO	M-810	5.600.000
LABORAL	LANDAETA/ CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA LTDA.	2023	TEMUCO	O-977	
LABORAL	LABRÍN CON I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	O-863	5.318.114
LABORAL	JUAREZ/ SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LTDA.	2023	TEMUCO	M-419	2.875.000
LABORAL	JOFRE/ CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA LTDA.	2023	TEMUCO	O-801	421.666
LABORAL	HIDALGO/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-920	4.497.997
LABORAL	GONZALEZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-156	0
LABORAL	GONZALES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	T-286	44.850.000
LABORAL	GAYOSO CON MUNICIPALIDAD	2022	TEMUCO	O-932	20.000.000
LABORAL	FAJARDO/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	T-273	30.000.000
LABORAL	DIAZ/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-120	6.222.800
LABORAL	DIAZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-89	1.944.253
LABORAL	CELEDON CON CONSTRUCTORA ANDES Y COMPAÑIA LTDA.	2022	TEMUCO	C-549	1.602.688
LABORAL	CALLUIL/ CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA LTDA.	2023	TEMUCO	O-913	2.565.756
LABORAL	BURGOS/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-99	16.846.152
LABORAL	BREVIS/I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	T-177	24.231.520
LABORAL	ASTETE/ SOCIEDAD AGRICOLA, GANADERA Y COMERCIAL AGROSER	2020	TEMUCO	C-60	32.500.045
LABORAL	ANDAUR/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-170	11.405.381
LABORAL	ALTAMIRANO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	T-74	16.522.650

LABORAL	ALFARO/I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-184	18.815.347
LABORAL	ÁGUILA CON MUNICIPALIDAD	2022	TEMUCO	T-20	42.307.000
LABORAL	AEDO/ I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2017	TEMUCO	C-328	
LABORAL	GELDRES/COMERCIAL Y SERVICIOS MPK SPA	2023	TEMUCO	C-561	2.333.319
LABORAL	NAHUEL / MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	M-900	70.708.701
LABORAL	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON HUENTEQUEO	2023	TEMUCO	O-373	
OTRO	SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA/SANDOVAL ACUÑA	2023	STGO	R-631	
OTRO	MARIQUEO/VALLAURI	2023	TEMUCO	O-587	
TCP	MOLINO FUENTES S.A. CON MUNI. TCO.	2020	STGO	242	

**Nota: Este informe es confeccionado y remitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, por tanto, en el caso de requerir mayores antecedentes sobre una causa en particular, se puede solicitar a dicha Dirección.**

